

DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
GRUPO DE REGISTRO CONTABLE
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
Y TESORO NACIONAL -DGCPTN
JUNIO 2025
(Cifras expresadas en pesos¹)**

¹ Salvo que se indique algo diferente

Tabla de Contenido

ACTA DE PUBLICACIÓN.....	5
CERTIFICACIÓN INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	6
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADO DE RESULTADOS.....	10
NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.....	12
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1. Identificación y Funciones	12
1.1.1 Naturaleza Jurídica	12
1.1.2 Identificación	12
1.1.3 Funciones de Cometido Estatal	13
1.1.4 Estructura Orgánica	16
1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG)	18
1.1.6 Cambios representativos en el periodo.	19
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	19
1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo	19
1.2.2 Limitaciones	20
1.3 Base Normativa y Período Cubierto.....	22
1.3.1 Base Normativa	22
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.....	23
2.1 Bases de medición	23
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	25
2.2.1 Moneda funcional	25
2.2.2 Grado de redondeo	25
2.2.3 Materialidad	26
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	26
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	27
2.5 Otros Aspectos	27

2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes	27
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	28
3.1 Juicios.....	28
3.2 Estimaciones y supuestos	28
3.3 Correcciones contables.....	29
3.4 Riesgos	30
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	32
4.1 Políticas contables aplicables a la entidad.....	32
INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO – JUNIO DE 2025	47
NOTA 2. ACTIVO.....	47
2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL.....	47
2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	53
2.3 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO	55
2.4 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	56
2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303.....	61
2.6 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR	69
2.7 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR.....	72
2.8 Grupo 19 - OTROS ACTIVOS	83
NOTA 3. PASIVO	83
3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	83
3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	85
3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	89
3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	90
3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	92
3.6 Validación saldos perfil deuda interna bruta.....	93
3.7 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	94
3.8 Cuenta 2403 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR	98
3.9 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.....	98
3.10 Cuenta 2445 - Impuesto al valor agregado -IVA	100

3.11 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería.....	100
3.12 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	101
3.13 Cuenta 2902 – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	107
3.14 Cuenta 2903 - Depósitos recibidos en garantía	113
NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN	114
NOTA 5. INGRESOS	116
NOTA 6. GASTOS	121

ACTA DE PUBLICACIÓN

EVER HERNAN MEJIA MORALES, Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019² y las Resoluciones No. 411 del 29 de noviembre de 2023 y 356 del 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones y lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias de la Contaduría General de la Nación - CGN, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el informe financiero y contable de la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, con corte a 30 de junio de 2025.

Se firma en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días de agosto de 2025.

Documento original firmado

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN
Contador Público – T.P. 58825 - T

² “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.

EL VICEMINISTRO GENERAL¹ DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO CONTABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

CERTIFICAN

Que los saldos del Informe financiero y contable a 30 de junio de 2025, contenidos en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas al Informe financiero y contable, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN; fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información financiera SIIF; y se elaboraron conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, el cual, forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado a través de Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018).

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en el Informe financiero y contable de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN a 30 de junio de 2025, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días de agosto de 2025.

**BETANCOURT
GALEANO CARLOS
EMILIO**

Firmado digitalmente por
BETANCOURT GALEANO CARLOS
EMILIO
Fecha: 2025.08.29 17:07:00 -05'00'

**CUELLAR
SANCHEZ
JAVIER ANDRES**

Firmado digitalmente
por CUELLAR SANCHEZ
JAVIER ANDRES
Fecha: 2025.08.29
15:27:49 -05'00'

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO

C.C. 19.469.792

Viceministro General



Firmado digitalmente
por CALDERON
CARDENAS JORGE
ALBERTO
Fecha: 2025.08.29
08:26:39 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

C.C.19.372.895

Subdirector de Operaciones – DGCPTN

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ

C.C. 80.872.775

Director General de Crédito Público
y Tesoro Nacional

**MEJIA MORALES
EVER HERNAN**

Firmado digitalmente
por MEJIA MORALES
EVER HERNAN

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

T.P. 58825 - T

Coordinador Grupo de Registro Contable- DGCPTN

Documento original firmado

¹ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la entidad contable identificada con código de consolidación 923272394.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

**INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL -
DGCPTN
JUNIO 2025**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO Y MARZO 2020
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-06-30	PERIODO ANTERIOR 2025-03-31
1	ACTIVO CORRIENTE		\$ 53,584,207,048,217	\$ 36,394,996,939,725

11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 15,498,244,072,078	\$ 13,172,785,512,255
1106	CUENTA ÚNICA NACIONAL	2.1	\$ 6,600,946,092,742	\$ 3,914,668,773,433
110601	Cajero		\$ 5,780,031,450,001	\$ 3,043,582,936,321
110602	Recaudos presupuestales		\$ 148,937,861,649	\$ 143,148,321,368
110603	Recaudos afectación específica		\$ 671,851,384,454	\$ 726,841,776,902
110604	Recaudos scun		\$ 125,396,639	\$ 1,095,732,217
110605	Cuentas operaciones financieras		\$ 0	\$ 6,624
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.2	\$ 2,279,138,188,801	\$ 6,596,719,920,609
111011	Depositos en el exterior		\$ 408,386,205,878	\$ 634,789,408,613
111012	Depositos remunerados		\$ 1,870,751,982,923	\$ 5,961,930,511,996
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.3	\$ 6,618,159,790,535	\$ 2,661,396,818,213
113303	Operaciones overnight		\$ 6,618,159,790,535	\$ 2,661,396,818,213
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.4	\$ 21,359,585,458,866	\$ 16,504,070,901,718
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL		\$ 21,359,585,458,866	\$ 16,504,070,901,718
121139	Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior		\$ 877,548,418,680	\$ 899,288,520,501
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		\$ 4,678,766,232,649	\$ 4,894,526,299,800
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado		\$ 4,904,601,372,743	\$ 5,648,872,259,504
121142	Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General		\$ 5,203,088,545,372	\$ 0
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras		\$ 1,567,836,686,896	\$ 1,366,180,895,439
121144	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras		\$ 264,988,623,974	\$ 0
121190	Otras inversiones en títulos de deuda		\$ 3,862,755,578,552	\$ 3,695,202,926,474
13	CUENTAS POR COBRAR		\$ 817,187,732,641	\$ 211,857,458,143
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.6	\$ 817,187,732,641	\$ 211,857,458,143
138405	Comisiones		\$ 18,470,451	\$ 4,192,397
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público		\$ 815,810,217,666	\$ 210,486,651,389
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 1,359,044,524	\$ 1,366,614,357
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.7	\$ 2,310,233,310,136	\$ 817,807,725,462
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 2,310,233,310,136	\$ 817,807,725,462
141642	Creditos de tesoreria al Gobierno General		\$ 216,344,520,276	\$ 233,861,596,821
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		\$ 128,214,851,757	\$ 505,853,193,223
141647	Prestamos concedidos a las empresas no financieras		\$ 1,965,673,938,104	\$ 78,092,935,418
19	OTROS ACTIVOS	2.8	\$ 13,598,956,474,496	\$ 5,688,475,342,148
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 13,598,956,474,496	\$ 5,688,475,342,148
190801	En administración		\$ 13,598,956,474,496	\$ 5,688,475,342,148

1	ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 8,239,006,252,845	\$ 10,098,381,634,067
----------	----------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-06-30	PERIODO ANTERIOR 2025-03-31
2	PASIVO CORRIENTE		\$ 217,658,238,209,369	\$ 206,795,504,197,807

22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 47,996,091,941,575	\$ 47,375,070,953,597
2222	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	3.1	\$ 36,505,963,050,389	\$ 29,271,960,402,610
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 36,505,963,050,389	\$ 29,271,960,402,610
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.2	\$ 0	\$ 6,400,331,848,519
222301	Títulos TES		\$ 21,863,002,553,264	\$ 32,078,296,215,594
222302	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db)		-\$ 18,277,038,558,248	-\$ 24,982,122,066,967
222303	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común (Db)		-\$ 3,771,109,246,470	-\$ 868,700,901,450
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 185,145,251,453	\$ 172,858,601,342
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO	3.3	\$ 11,490,128,891,186	\$ 11,702,778,702,468
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 11,490,128,891,186	\$ 11,702,778,702,468
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 30,585,326,244,921	\$ 25,089,395,781,121
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	3.4	\$ 14,185,702,231,337	\$ 6,040,700,800,282
231301	Préstamos banca comercial		\$ 350,450,423,078	\$ 352,225,458,133
231305	Créditos de tesorería		\$ 13,598,956,474,496	\$ 5,688,475,342,148
231307	Fondos adquiridos con compromiso de recompra		\$ 236,295,333,764	\$ 0
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.7	\$ 16,399,624,013,584	\$ 19,048,694,980,840
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 14,874,152,004,940	\$ 17,495,993,511,847
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 811,280,874,351	\$ 826,552,325,212
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 714,191,134,294	\$ 726,149,143,780
24	CUENTAS POR PAGAR		\$ 4,544,387,719,420	\$ 5,150,452,585,478
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	3.8	\$ 0	\$ 200,000,000,000
240313	Sistema general de seguridad social en salud		\$ 0	\$ 200,000,000,000
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.9	\$ 41,271,933,673	\$ 61,641,175,846
240703	Impuestos		\$ 39,358,774,082	\$ 39,495,547,820
240720	Recaudos por clasificar		\$ 1,913,159,592	\$ 22,145,628,026
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	3.10	-\$ 11,905,246	-\$ 11,905,246
244506	Compra de servicios (db)		-\$ 11,905,246	-\$ 11,905,246
2466	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.11	\$ 340,659,803,556	\$ 340,659,803,556
246601	Reintegros de tesorería		\$ 340,659,803,556	\$ 340,659,803,556
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.12	\$ 4,162,467,887,437	\$ 4,548,163,511,322
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas		\$ 4,130,255,903,563	\$ 4,507,280,461,724
249040	Saldo a favor de beneficiarios		\$ 323,743,736	\$ 323,743,736
249053	Comisiones		\$ 31,888,240,139	\$ 40,370,242,392
249055	Servicios		\$ 0	\$ 189,063,470
29	OTROS PASIVOS		\$ 134,532,432,303,453	\$ 129,180,584,877,611
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.13	\$ 134,532,432,303,453	\$ 129,177,943,483,761
290201	En administración		\$ 84,975,398,477,289	\$ 80,565,214,034,241
290202	Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades		\$ 49,557,033,826,164	\$ 48,612,729,449,520
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	3.14	\$ 0	\$ 2,641,393,850
290302	Para bienes		\$ 0	\$ 2,641,393,850

2	PASIVO NO CORRIENTE		\$ 905,602,732,939,041	\$ 875,110,205,785,771
----------	----------------------------	--	-------------------------------	-------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 30 DE JUNIO Y MARZO 2025
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-06-30	PERIODO ANTERIOR 2025-03-31
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	2.4	\$ 28,367,000,000	\$ 0
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN		\$ 28,367,000,000	\$ 0
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		\$ 28,367,000,000	\$ 0
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.7	\$ 8,210,639,252,845	\$ 10,098,381,634,067
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 8,159,520,257,684	\$ 10,047,268,907,294
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		\$ 3,153,442,448,641	\$ 3,142,041,850,421
141647	Prestamos concedidos a las empresas no financieras		\$ 5,006,077,809,043	\$ 6,905,227,056,873
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		\$ 5,111,899,516,108	\$ 5,111,272,677,235
147703	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 5,111,899,516,108	\$ 5,111,272,677,235
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)		-\$ 5,060,780,520,947	-\$ 5,060,159,950,463
148026	Préstamos gubernamentales otorgados		-\$ 5,060,780,520,947	-\$ 5,060,159,950,463

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-06-30	PERIODO ANTERIOR 2025-03-31
22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 762,595,979,006,461	\$ 728,197,416,778,825
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.2	\$ 585,207,809,607,096	\$ 559,830,102,870,342
222301	Títulos TES		\$ 584,096,090,815,584	\$ 558,694,290,582,764
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 1,111,718,791,512	\$ 1,135,812,287,578
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.3	\$ 177,388,169,399,365	\$ 168,367,313,908,483
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 177,388,169,399,365	\$ 168,367,313,908,483
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 142,589,052,800,838	\$ 146,408,746,183,157
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.5	\$ 1,475,634,352,875	\$ 1,475,634,352,875
231490	Otros préstamos		\$ 1,475,634,352,875	\$ 1,475,634,352,875
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.7	\$ 141,113,418,447,963	\$ 144,933,111,830,282
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 116,730,118,582,291	\$ 120,027,669,383,049
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 7,108,697,834,609	\$ 7,177,264,716,561
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 6,170,696,490,589	\$ 6,288,945,249,456
231790	Otros préstamos		\$ 11,103,905,540,474	\$ 11,439,232,481,215
29	OTROS PASIVOS		\$ 417,701,131,742	\$ 504,042,823,789
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.13	\$ 417,701,131,742	\$ 504,042,823,789
290202	Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades		\$ 417,701,131,742	\$ 504,042,823,789

TOTAL PASIVO	\$ 1,123,260,971,148,410	\$ 1,081,905,709,983,580
--------------	--------------------------	--------------------------

3	PATRIMONIO	-\$ 1,061,437,757,847,350	-\$ 1,035,412,331,409,790
3105	CAPITAL FISCAL	-\$ 726,760,850,562,172	-\$ 726,760,850,562,172
310506	Capital fiscal	-\$ 726,760,850,562,172	-\$ 726,760,850,562,172
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 295,584,997,363,487	-\$ 295,557,478,006,892
310901	Utilidad o excedentes acumulados	\$ 10,881,453,209,296	\$ 10,881,453,209,296
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-\$ 306,466,450,572,783	-\$ 306,438,931,216,188
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 39,091,909,921,689	-\$ 13,094,002,840,723
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	\$ 0	\$ 0
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	-\$ 39,091,909,921,689	-\$ 13,094,002,840,723

TOTAL ACTIVO	\$ 61,823,213,301,062	\$ 46,493,378,573,792
--------------	-----------------------	-----------------------

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4	\$ 0	\$ 0
81	ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 6,707,805,382,442	\$ 6,968,098,878,452
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS		\$ 6,311,582,311,242	\$ 6,494,548,096,952
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 396,223,071,200	\$ 473,550,781,500
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 24,149,053,085,571	\$ 23,918,834,960,377
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		\$ 23,880,975,759,574	\$ 23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		\$ 267,983,703,272	\$ 37,794,807,256
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$ 93,622,725	\$ 64,393,547
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 30,856,858,468,013	-\$ 30,886,933,838,829
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-\$ 6,707,805,382,442	-\$ 6,968,098,878,452
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-\$ 24,149,053,085,571	-\$ 23,918,834,960,377

Firmado digitalmente por
BETANCOURT GALEANO CARLOS
CARLOS EMILIO
Fecha: 2025.08.29 17:20:26 -05'00'

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
C.C. 19.469.792
Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

Firmado digitalmente por
CALDERON CARDENAS
JORGE ALBERTO
Fecha: 2025.08.29 08:27:05 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones - DGCPTN

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 61,823,213,301,062	\$ 46,493,378,573,792
---------------------------	-----------------------	-----------------------

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4	\$ 0	\$ 0
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 6,311,582,311,242	\$ 6,494,548,096,952
9125	DEUDA GARANTIZADA		\$ 6,311,582,311,242	\$ 6,494,548,096,952
93	ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 99,708,370,662,499	\$ 122,029,901,731,731
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		\$ 53,027,664,149	\$ 13,681,632,340
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		\$ 39,198,083,953,556	\$ 39,239,867,225,712
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR		\$ 60,439,567,256,228	\$ 82,756,492,882,997
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 17,691,788,566	\$ 19,859,990,682
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 106,019,952,973,741	-\$ 128,524,449,828,683
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-\$ 6,311,582,311,242	-\$ 6,494,548,096,952
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 99,708,370,662,499	-\$ 122,029,901,731,731

CUELLAR
SANCHEZ
JAVIER ANDRES
Fecha: 2025.08.29 15:21:39 -05'00'

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Firmado digitalmente
por MEJIA MORALES
EVER HERNAN
Fecha: 2025.08.29 15:21:39 -05'00'

MEJIA MORALES
EVER HERNAN
EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025-2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-01-01 A 2025-06-30	PERIODO ANTERIOR 2024-01-01 A 2024-06-30
4	INGRESOS OPERACIONALES	5	\$ 34,684,915,439,977	\$ 11,795,277,089,196
48	OTROS INGRESOS		\$ 34,684,915,439,977	\$ 11,795,277,089,196
4802	FINANCIEROS		\$ 771,076,120,101	\$ 2,625,138,023,138
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		\$ 340,318,240,227	\$ 1,706,493,904,339
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 265,527,338,439	\$ 736,357,758,717
480207	Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 0	\$ 240,488,969
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar		\$ 142,925,134,326	\$ 175,444,349,516
480223	Comisiones		\$ 2,043,724,156	\$ 4,907,665,390
480227	Ganancia por negociación de divisas		\$ 20,261,682,952	\$ 1,693,856,207
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 33,913,839,319,876	\$ 9,170,139,066,058
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 331,722,340,590	\$ 1,759,523,389,799
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 18,112,596,326,081	\$ 3,596,775,375,231
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 15,469,515,720,313	\$ 3,813,840,301,029
480647	Cuentas por pagar		\$ 4,932,892	\$ 0
5	GASTOS OPERACIONALES	6	\$ 52,895,346,254,052	\$ 69,681,453,571,478
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 1,514,029,817,430	\$ 715,841,591,965
5421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 843,806,611,084	\$ 30,789,695,924
542104	Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud		\$ 843,806,611,084	\$ 30,789,695,924
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 670,223,206,346	\$ 685,051,896,041
542320	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros		\$ 0	\$ 2,633,398,535
542390	Otras transferencias		\$ 670,223,206,346	\$ 682,418,497,507
58	OTROS GASTOS		\$ 51,381,316,436,622	\$ 68,965,611,979,513
5802	COMISIONES		\$ 87,454,470,765	\$ 77,513,299,580
580240	Comisiones servicios financieros		\$ 87,454,470,765	\$ 77,513,299,580
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 18,268,645,636,136	\$ 41,011,033,887,106
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 591,666,118,839	\$ 1,634,702,322,647
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 7,934,525,215,886	\$ 7,485,512,431,701
580340	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 3,960,688,598,321	\$ 16,187,752,153,501
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 5,781,765,703,090	\$ 15,703,038,267,646
580346	Cuentas por pagar		\$ 0	\$ 28,711,612
5804	FINANCIEROS		\$ 33,025,182,303,797	\$ 27,877,064,792,827
580409	Pérdida por compraventa de divisas		\$ 1,930,420,168	\$ 2,347,544,798
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 0	\$ 442,237,708,350
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo		\$ 1,468,237,049,166	\$ 1,062,026,153,928
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados- financiamiento interno de largo plazo		\$ 20,235,517,007,133	\$ 15,979,627,635,158
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo		\$ 5,143,949,448,896	\$ 4,170,372,235,258
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo		\$ 8,326,146	\$ 5,920,096
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo		\$ 2,706,464,409,663	\$ 3,133,059,738,810
580490	Otros gastos financieros		\$ 3,469,075,642,625	\$ 3,087,387,856,430
5890	GASTOS DIVERSOS		\$ 34,025,923	\$ 0
589090	Otros gastos diversos		\$ 34,025,923	\$ 0
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			-\$ 18,210,430,814,075	-\$ 57,886,176,482,282
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	5	\$ 20,812,494,434	\$ 30,346,043,424
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 20,340,750	\$ 25,342,881
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 20,340,750	\$ 25,342,881

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025-2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2025-01-01 A 2025-06-30	PERIODO ANTERIOR 2024-01-01 A 2024-06-30
442821	Transferencias por asunción de deudas		\$ 20,340,750	\$ 25,342,881
48	OTROS INGRESOS		\$ 20,792,153,684	\$ 30,320,700,543
4802	FINANCIEROS		\$ 858,813,756	\$ 1,082,988,980
480233	Otros intereses de mora		\$ 858,813,756	\$ 1,082,988,980
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 19,933,339,927	\$ 29,237,711,563
480827	Aprovechamientos		\$ 754,565	\$ 255,032,585
480863	Reintegros		\$ 9,502,878,848	\$ 0
480866	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores		\$ 10,429,706,514	\$ 28,982,678,978
5	GASTOS NO OPERACIONALES	6	\$ 1,775,523,243	\$ 2,826,332,864
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 534,597,771	\$ 1,041,051,486
5111	GENERALES		\$ 534,597,771	\$ 1,041,051,486
511180	Servicios		\$ 534,597,771	\$ 1,041,051,486
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		\$ 1,240,925,472	\$ 1,785,281,378
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 1,240,925,472	\$ 1,785,281,378
534904	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 1,240,925,472	\$ 1,785,281,378
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO PERACIONAL			\$ 19,036,971,190	\$ 27,519,710,560
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL Y NO OPERACIONAL			-\$ 18,191,393,842,885	-\$ 57,858,656,771,723
INGRESOS Y GASTOS OPERACIONES INTERSTITUCIONALES O RECIPROCAS				
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	5	\$ 160,028,756,338,244	\$ 154,809,456,119,916
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 2,314,273,984,094	\$ 3,757,805,069,309
470508	Funcionamiento		\$ 2,314,273,984,094	\$ 3,757,805,069,309
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 157,443,815,860,854	\$ 140,904,343,856,472
472080	Recaudos		\$ 157,443,815,860,854	\$ 140,904,343,856,472
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 270,666,493,296	\$ 10,147,307,194,136
472210	Pago de obligaciones con títulos		\$ 0	\$ 10,021,497,958,169
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		\$ 270,666,493,296	\$ 125,809,235,967
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	6	\$ 180,929,272,417,048	\$ 162,530,088,664,533
5705	FONDOS ENTREGADOS		\$ 170,218,380,764,523	\$ 152,807,941,908,898
570508	Funcionamiento		\$ 133,536,388,936,802	\$ 127,238,061,750,987
570509	Servicio de la deuda		\$ 1,113,969,718,093	\$ 1,155,535,945,081
570510	Inversión		\$ 35,568,022,109,628	\$ 24,414,344,212,830
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 648,610,051,984	\$ 2,398,470,626,110
572081	Devoluciones de ingresos		\$ 648,610,051,984	\$ 2,398,470,626,110
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 10,062,281,600,541	\$ 7,323,676,129,526
572201	Cruce de Cuentas		\$ 31,258,959,892	\$ 0
572210	Pago de obligaciones con títulos		\$ 9,010,971,470,734	\$ 6,541,656,216,531
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		\$ 1,020,051,169,915	\$ 782,019,912,994
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONES INTERSTITUCIONALES O RECIPROCAS			-\$ 20,900,516,078,804	-\$ 7,720,632,544,617
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			-\$ 39,091,909,921,689	-\$ 65,579,289,316,340

**BETANCOURT
GALEANO CARLOS
EMILIO**

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO

C.C. 19.469.792

Viceministro General
(Ver certificación adjunta)

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

C.C.19.372.895

Subdirector de Operaciones - DGCPTN

Firmado digitalmente por
BETANCOURT GALEANO
CARLOS EMILIO
Fecha: 2025.08.29 17:34:33
-05'00'

**CUELLAR
SANCHEZ
JAVIER ANDRES**

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ

C.C. 80.872.775

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Firmado digitalmente
por CUELLAR SANCHEZ
JAVIER ANDRES
Fecha: 2025.08.29
15:25:31 -05'00'

**MEJIA
MORALES
EVER HERNAN**

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

T.P. 58825-T

Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

Firmado
digitalmente por
MEJIA MORALES
EVER HERNAN

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

Mediante Ley 68 del 4 de julio de 1866 se creó la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, luego, se transformó en el Ministerio de Hacienda de acuerdo con el título XII "*De los Ministros de Despacho*" de la Constitución Política de 1886; a través de Ley 7 de agosto 25 de 1886 se reglamentó su conformación. En el marco de la reglamentación económica recibió varios nombres, fue entonces que, mediante Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, continua vigente; mediante el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus reformas, se modificó su estructura.

1.1.2 Identificación

La misión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entidad de Gobierno que coordina la política macroeconómica, está encaminada a la definición, formulación y ejecución de la política fiscal del país; incidir en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; la gestión de recursos públicos de la Nación desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

En consonancia con el mandato plasmado en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública³ y a través de Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones incorporó el marco normativo para las entidades de gobierno; este ámbito normativo le es aplicable a la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, la cual se encuentra ubicada, dentro del esquema organizacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional⁴, a cargo de la Subdirección de Operaciones.

La Contaduría General de la Nación - CGN a través del instructivo 001⁵ de marzo 31 de 2022, estableció para la preparación de información contable la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad

³ Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018).

⁴ Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 artículo 33°.

⁵ "Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública."

contable pública denominada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

En ese sentido, a la **Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN**, la CGN le asignó el código de consolidación contable No. **923272394**; en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación tiene las Posiciones de Catálogo Institucional – PCI 13-01-01-DT y 14-01-00-001; también, el ente rector le otorgó el Código Único Institucional - CUI No. 311100000003573, en cumplimiento de la Resolución 767 del 30 de diciembre de 2013. El domicilio de la entidad contable corresponde al del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la Carrera 8 No. 6C – 38, Edificio San Agustín de Bogotá D.C. (Colombia), código postal 111711.

1.1.3 Funciones de Cometido Estatal

En el marco de las funciones propias de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, como entidad contable pública de gobierno⁶ efectúa el registro de hechos económicos por actividades de tesorería y crédito público; las concernientes a tesorería corresponden a operaciones por recaudo en cuentas de depósito o bancarias de recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y aquellos que por mandato legal deba ejercer su administración; esta actividad, involucra actividades de gestión de excedentes de liquidez de tesorería y de fondos o recursos administrados.

También, realizar el registro de las operaciones de situación de fondos a los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional mediante giro de recursos a los beneficiarios finales con el fin de dar cumplimiento a las actividades misionales, satisfacción de necesidades de bienes y servicios o de atención al bienestar de la sociedad de conformidad con las normas al respecto.

Los bienes y servicios que los órganos ejecutores demandan son requeridos para su funcionamiento o ejecución de políticas y/o programas públicos; estos órganos se caracterizan por la ausencia de ánimo de lucro, sus recursos provienen directa o indirectamente de la capacidad del Estado para establecer la forma de obtenerlos de diversas fuentes, internas o externas, ello implica el uso o destinación de esos recursos con una orientación eficiente y enfoque en disposiciones de orden Constitucional y legal.

En lo correspondiente a hechos económicos relacionados con operaciones de crédito público de la Nación, cumple con el registro por desembolsos de recursos del crédito, recuperación de cartera, ejecución del servicio de la deuda de la Nación, manejo y cumplimiento de garantías y contragarantías constituidas sobre obligaciones de entidades públicas.

⁶ Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Las actividades de Deuda Pública Nación están orientadas al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondientes a la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con dicha política, así como la preparación las leyes y decretos en materia de crédito público y su regulación; todo ello, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

La DGCPTN realiza el registro contable de hechos económicos relativos a operaciones de tesorería de forma específica por:

1) En moneda nacional:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constitución de depósitos remunerados y de inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; préstamos transitorios a la Nación de los recursos y de los títulos valores de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y operaciones de cubrimiento de riesgos.

2) En moneda extranjera:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, así como de títulos valores emitidos por otros Gobiernos o Tesorerías, incluidas las compras con pacto de retroventa, compra de deuda de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– constitución de depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras, préstamos transitorios a la Nación de los recursos de los fondos que administre y, con estricta sujeción a las disposiciones cambiarias, realizar operaciones de cubrimiento, tales como opciones y futuros.

También, el registro relacionado con:

- *“Definir, dirigir y coordinar las **operaciones de tesorería** que se consideren necesarias **para la consecución de recursos** que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Dirección, **incluidas las operaciones del mercado cambiario**; acordar los términos y suscribir los convenios y contratos relacionados con su manejo y efectuar su control y seguimiento”* (Subrayado fuera de texto).
- *“Asignar y administrar a los órganos ejecutores el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, **situar los recursos del Presupuesto Nacional** o*

disponer su abono en las cuentas de los beneficiarios finales, administrar los flujos de caja ...” (Subrayado fuera de texto).

- *“**Recaudar** directamente o a través de terceros, los **recursos** que deban ingresar a las cuentas administradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y **efectuar la devolución de recursos** y derechos representativos de títulos valores que no correspondan al Tesoro Nacional, **de acuerdo con las normas legales vigentes**”. (Subrayado fuera de texto).*
- *“Realizar el traslado de recursos para la ejecución del presupuesto nacional previa validación del origen de los archivos y de la información correspondiente, identificar la devolución de recursos originados en pagos no exitosos y de derechos representativos de títulos valores que no le correspondan a la Dirección y realizar las acciones correspondientes”.*
- *“Efectuar la custodia de los títulos valores que administre la Dirección en los depósitos centralizados de valores, así como de los físicos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional, de los títulos valores relacionados con la utilización transitoria de los recursos y de los títulos representativos de aportes de la Nación a organismos internacionales de crédito”.*
- Pago directo de las obligaciones de la Nación⁷. *“La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá situar directamente al beneficiario final, los fondos para el cumplimiento de obligaciones de la Nación por los siguientes conceptos:*
 - 1. Servicio de la Deuda Pública Nacional interna o externa.*
 - 2. Cuotas o aportes a instituciones internacionales.*
 - 3. El Sistema General de Participaciones.*
 - 4. Pagos que deban hacerse en desarrollo de los convenios celebrados para implementar el esquema de Plan Piloto de la Cuenta Única Nacional.*
 - 5. Las obligaciones derivadas de la redención de bonos pensionales (...).”*

De las actividades⁸ realizadas por la DGCPTN efectúa registro sobre hechos económicos por operaciones de Deuda Pública Nación relacionadas con:

- Coordinar la gestión y negociación de los convenios y protocolos de líneas de crédito internacionales relacionadas con crédito público.

⁷ Artículo 2.3.2.24, Decreto 1068 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

⁸ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 libro 2 parte 2 título 1 - Disposiciones general del Crédito Público.

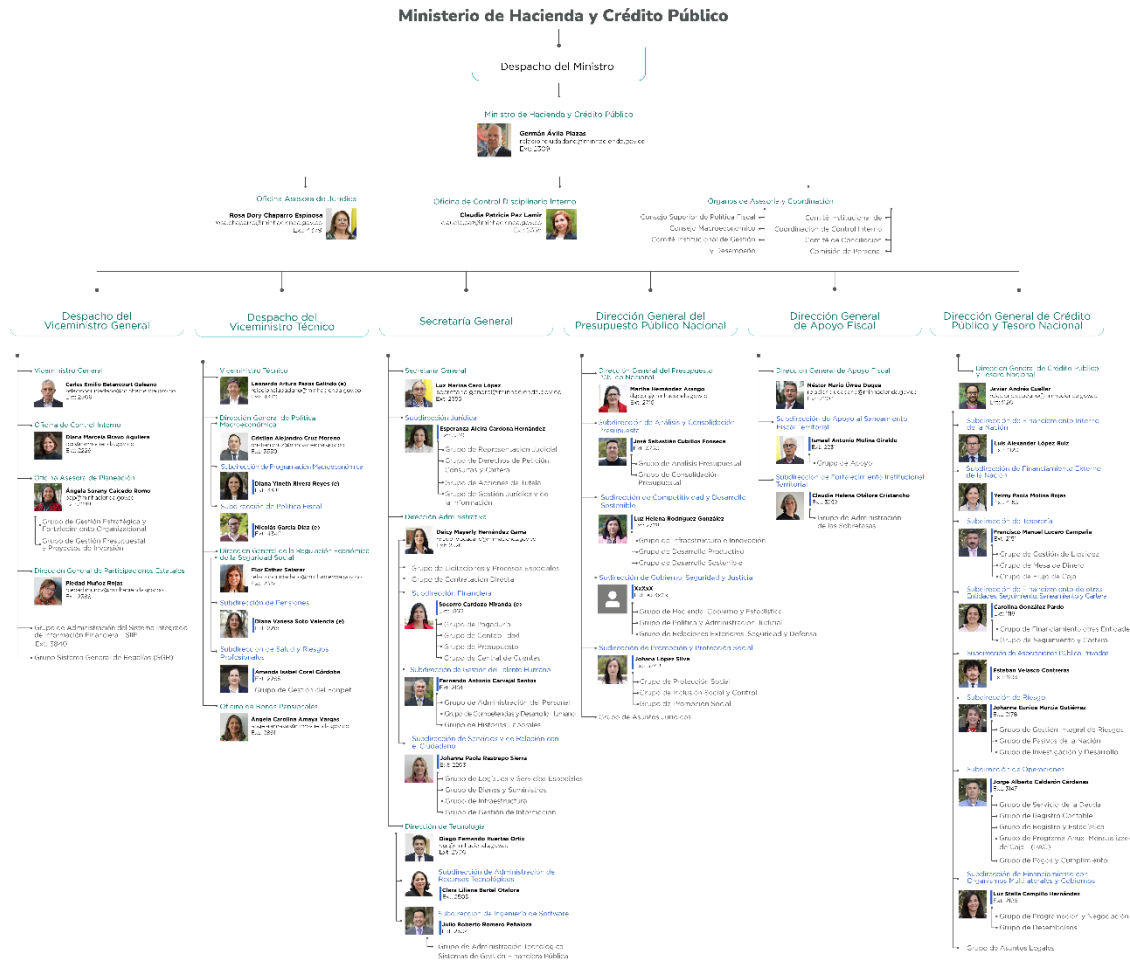
- Dirigir y asesorar el estudio para la gestión, negociación, celebración, modificación y perfeccionamiento de las operaciones de crédito público, asimiladas, manejo de deuda y conexas y asesorar a las entidades estatales en el trámite de estas operaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de riesgo y las mejores condiciones más favorables para la Nación.
- Diseñar y ejecutar las Políticas de Riesgo para las operaciones de crédito público y Tesoro Nacional; negociar los contratos que otorgan la garantía y contragarantía que las entidades estatales deban constituir a favor de la Nación.
- Definir las metas de endeudamiento a través de la colocación de títulos de deuda pública de la Nación, establecer la oportunidad y condiciones financieras y emitir bonos, pagarés y títulos valores de deuda pública de la Nación, de conformidad con las normas legales vigentes y establecer los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección, así como realizar su seguimiento.
- Realizar las actividades relacionadas con la ejecución de los contratos de mutuo sobre cuentas inactivas celebrados entre la Nación y entidades financieras de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.1.4 Estructura Orgánica

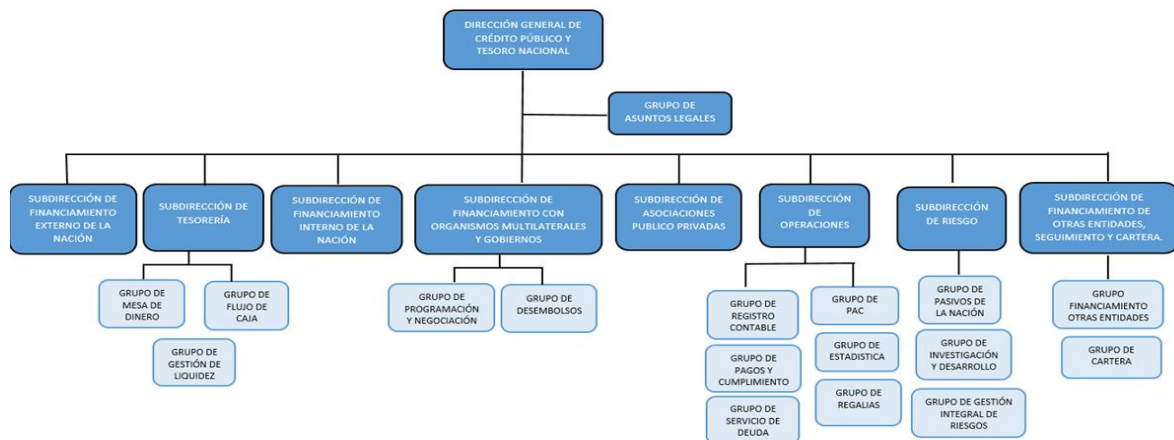
La estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra establecida en el artículo 4º del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008⁹ y sus decretos modificatorios, la cual, se define de la siguiente manera¹⁰:

⁹ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¹⁰ **Fuente:** <https://www.minhacienda.gov.co/entidad/estructura-organica/organigrama>



La Dirección General de crédito Público y Tesoro Nacional dentro de línea de estructura orgánica se encuentra conformada de la siguiente manera:



El registro de hechos económicos presentación de estados financieros de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, está a cargo del Grupo de Registro Contable, Subdirección de Operaciones de la DGCPTN y sus funciones están determinadas en la Resolución 416 del 11 de febrero de 2014 de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido a través del Sistema Único de Gestión - SUG, encaminado a la orientación del cumplimiento y desarrollo de las actividades.

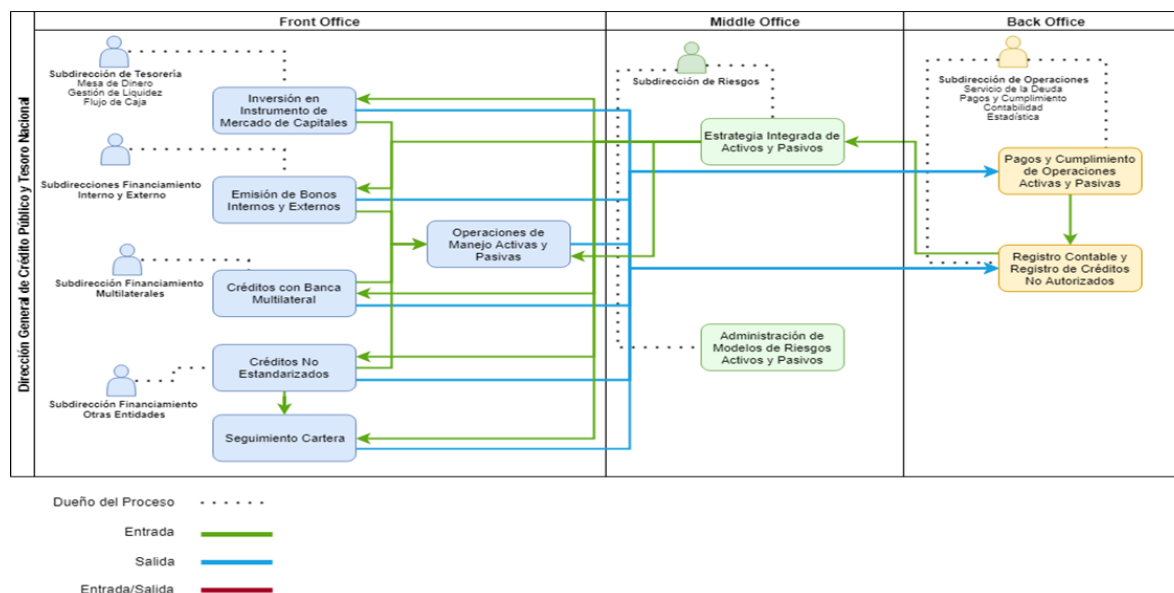
El SUG, es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de articulación interinstitucional; orientación a resultados; aprendizaje e innovación; excelencia y calidad; integridad, transparencia y confianza y; toma de decisiones basada en evidencia.

Los sistemas que componen al SUG lo conforman el sistema de Gestión Ambiental; sistema de seguridad salud en el trabajo; sistema nacional de atención al ciudadano; sistema de continuidad del negocio y sistema de seguridad de la información; la existencia de estos y su interrelación depende la eficacia con la cual el MHCP logre alcanzar sus objetivos, metas y resultados.

El modelo de Operación Institucional contempla la necesidades y problemas de los grupos de valor, así como su satisfacción; su clasificación comprende cuatro macroprocesos, Estratégico, Misional, Apoyo y Evaluación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN hace parte del macroproceso Misional de Administración de Recursos Económicos; las actividades que desarrolla cada dependencia que lo conforma, generan o alimentan de información al proceso contable de ahí se desprende la condición de proveedores de insumos o datos realizada a través del registro de operaciones en los sistemas de información financiera de apoyo y oficial, necesarios para el reconocimiento de hechos económicos de tal forma que sean verificados y analizados oportunamente con el propósito de emitir los estados financieros.

Flujo de operaciones de la DGCPTN



1.1.6 Cambios representativos en el periodo.

Durante el segundo trimestre de 2025 no ocurrieron hechos económicos relevantes o cambios representativos que por su naturaleza afecten la normalidad de las operaciones o comprometan la continuidad en el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable DGCPTN.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública - RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018) y; mediante Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"* y, sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, define el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la siguiente manera: a) el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; b) las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y

Presentación de los Hechos Económicos; c) los Procedimientos Contables; d) las Guías de Aplicación; e) el Catálogo General de Cuentas; f) y la Doctrina Contable Pública.

En ese sentido, la Contaduría General de la Nación a través de Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 modificó las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, aplicable a la información financiera de la entidad contable DGCPTN contenida en los presentes estados financieros.

Así mismo, el proceso contable y el sistema documental consideran aspectos del registro de las transacciones y operaciones de orden económico y financiero, con fundamento en documentos soporte susceptibles de verificación, al incorporarse al sistema de información Financiera puedan ser validados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales.

Es por ello, el proceso contable contempla la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos para finalmente preparar y presentar los estados financieros; esta disposición como parte del Régimen de Contabilidad Pública está definida en la Resolución No. 385 de 2018 “*Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable*”.

El efecto de la aplicación de la normatividad referente al proceso contable y al sistema documental contable, en lo que respecta al registro de la información contable se incorpora y genera en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Lo concerniente con la valoración de inversiones de liquidez que realiza la DGCPTN se contempla dentro del marco regulatorio financiero nacional en consonancia con los estándares internacionales que, a su vez, en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico - NICSP así fueron establecidas, logrando una coherencia entre sí; también, las operaciones de administración de recursos y los excedentes de liquidez en tesorería han tenido el tratamiento contable definido en las resoluciones y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales, hacen parte del marco normativo para las entidades de gobierno incorporadas al Régimen Contable Público en convergencia NIIF – NICSP mediante Resolución 533 de 2015.

1.2.2 Limitaciones

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 del Libro 2 determinó el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

En vista de la normatividad relacionada con las operaciones de crédito Público junto con las de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en el Libro 2 parte 2 y 3, respectivamente, del citado Decreto, reconocidos y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el uso y aplicabilidad del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos de liquidez, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio - PORFIN, a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de excedentes de Tesorería y fondos en administración.
- No cuenta con un macroproceso que permita registrar y controlar las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública – SDP; a través de la cual, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN realiza el seguimiento, validación y, por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y las actividades conexas.
- No garantiza el registro adecuado, conciliación y validación de las operaciones asociadas con la administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, estos sistemas de apoyo ofrecen esta alternativa de solución.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales¹¹ y lo dispuesto en el subnumeral “*Conciliación de operaciones recíprocas*” del instructivo de cambio de período contable, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, teniendo en cuenta el volumen significativo de operaciones recíprocas que realiza con las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entidades públicas, tiene implementado el ejercicio de conciliación, por consiguiente en la estructura del SIIF:

- El reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que, requieren de intervención por parte del usuario que los genera para envío y conciliación de las diferentes entidades públicas.

Por otra parte, durante el segundo trimestre del 2025 no surgieron situaciones o hechos adicionales de orden administrativo y financiero que hayan tenido impacto en el desarrollo del proceso contable o afectación en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

¹¹ “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas” actualizado con la Resolución 421 de 2023.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto

1.3.1 Base Normativa

La preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó en cumplimiento de la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2025 “*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”, en lo que concierne al capítulo “*VI. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*”, de la CGN y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, adoptado en la Resolución No. 3370 del 23 de septiembre de 2019 del MHCP.

Así mismo, la organización y publicación de los Estados Financieros, lo contempla la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución No.261 del 28 de agosto de 2023 “*Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública*”; asimismo, la publicación de los Estados Financieros de la DGCPTN se hace en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Acorde con la Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables fue actualizado frente a las particularidades o especificidades del negocio que maneja la entidad contable DGCPTN, su publicación en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral se realizó el 27 de diciembre de 2023.

Por otra parte, la presentación y firma de los Estados Financieros por las instancias correspondientes, mediante Resolución No. 2185 del 21 de julio de 2018 el Ministro de Hacienda y Crédito Público de ese momento, en su condición de representante legal de la entidad, delegó esta función en el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, para los Informes contables y financieros y Estados Financieros de las entidades contables de este Ministerio, en este caso, a la entidad con código de consolidación No. 923272394 perteneciente a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

Por tanto, los Estados Financieros cuentan con la firma del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director y el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y, por ende, del Coordinador del Grupo de Registro Contable de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición de los componentes de los Estados Financieros respecto de las operaciones realizadas por la Unidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, aplicables a los activos y pasivos corresponde al valor de mercado y/o costo amortizado, de acuerdo con el numeral 6.3 “*Medición de los elementos de los estados financieros*” del “*MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA*”, actualizado a través de Resolución No. 438 de 2024.

Así mismo, en consonancia con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contemplada en el anexo 2 de la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación; estos aspectos de medición se encuentran incorporados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

La información de hechos económicos generados desde las diferentes dependencias de la DGCPTN, son fuente para el reconocimiento, registro y verificación contable relacionadas con operaciones de Tesorería y de crédito público; los procedimientos o metodologías para ejecutar las actividades asociadas a estas operaciones, forman parte del sistema Único de Gestión (SUG) contempladas en la “*Caracterización del proceso MIS 3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros*”.

Para aquellas operaciones que por su naturaleza no sea posible determinar su medición, se realiza de manera coordinada entre el Grupo de Registro Contable y las Subdirecciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, con el fin de efectuar el respectivo registro e incorporación en el Manual de Políticas Contables, así mismo, en los procedimientos operativos correspondientes; en caso de incertidumbre, se realiza el trámite de consulta ante la Contaduría General de la Nación para obtener el respectivo concepto y de esta forma, protocolizarlo en los procedimientos contables de la entidad para su aplicación.

➤ Operaciones de Tesorería

La DGCPTN cuenta con un sistema de información de apoyo para el registro de las operaciones de administración de liquidez a través de portafolio de inversiones; el Sistema de portafolio financiero - PORFIN, trabaja en tiempo real y en un ambiente de roles al que tienen acceso las dependencias internas correspondientes, cada una se encargan de registrar y actualizar los datos de las operaciones de acuerdo con el consecutivo asignado por el sistema, según el tipo instrumento financiero y la característica de este.

Así mismo, en el aplicativo PORFIN se incluye, créditos de tesorería, los cuales tienen creada su especie o tipo de portafolio, de tal manera que, pueda efectuarse seguimiento y control en su manejo.

A través del Sistema PORFIN se registran las operaciones para el manejo de la liquidez y de los recursos recibidos en administración determinados por la Ley, así:

- Depósitos Remunerados Banco República.
- Depósitos en el exterior.
- Títulos TES B.
- Operaciones Simultaneas Activas y Pasivas.
- Depósitos remunerados de la DGCPTN.
- Time Deposit¹²
- Operaciones Overnight¹³. (Blackrock, WAM Western)
- Créditos de Tesorería (Activos o Pasivos).

La información contable generada desde el sistema de PORFIN, constituye el insumo para efectuar el registro en el macroproceso contable del SIIF; el reporte se construye teniendo en cuenta las características establecidas para el cargue mediante archivo plano, el cual, se carga por movimiento diario, tipo de movimiento u operación y tercero.

➤ **Operaciones de Deuda Pública**

La DGCPTN cuenta con un sistema de apoyo para las operaciones de Crédito Público denominado Sistema de Deuda Pública - SDP, a través del cual se efectúa el registro de la información en tiempo real, determinado por roles teniendo en cuenta las actividades que por su competencia realizan y registran las diferentes dependencias de la DGCPTN.

En el proceso de registro de las operaciones en el SDP se asigna un consecutivo numérico a cada crédito, el cual está relacionado con el origen y tercero participante, sea acreedor o deudor según las características de cada uno; con base en ello, el SDP para cada uno de los créditos desprende información de condiciones crediticias, movimientos y saldos en la moneda de origen, proyecciones de pagos de capital e intereses, de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos; manejo de vencimientos y tasas de cambio.

A través de cada módulo del Sistema de Deuda Pública, se accede a opciones por: desembolsos, pagos y movimientos de manejo de deuda, registrados por las respectivas dependencias, la inclusión de estas operaciones arroja registros contables. Así mismo, se generan movimientos contables en los procesos automáticos relacionados con causación de intereses, comisiones, ajuste por diferencia en cambio, valoraciones y actualizaciones de saldos de deudas garantizadas y contragarantizadas, que complementan la información contable del periodo.

¹² Alternativa de inversión que genera rentabilidad según el plazo pactado y que se puede utilizar como respaldo a la emisión de garantías bancarias o Cartas de Crédito Stand By para operaciones en Colombia. Fuente <https://www.daviviendaintl.com/productos-personas/time-deposit/>

¹³ Término que se aplica a las colocaciones o captaciones efectuadas en el Mercado Monetario de muy corto plazo, generalmente con vencimientos pactados a las 24 horas o, como máximo, a los dos o tres días. Fuente: <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/O/OVERNIGHT.htm>

La información contable que genera el Sistema de Deuda Pública constituye fuente de información para registro en el macroproceso contable del sistema SIIF Nación, realizado de manera mensual mediante archivos planos, por tipo de movimiento u operación, cuenta y tercero.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional

El conjunto de Estados Financieros y soportes auxiliares de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN se expresan en la moneda funcional **peso colombiano**, en virtud del numeral 2. “*EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA*” del capítulo V. *OTRAS NORMAS* del anexo 2 de la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la CGN.

2.2.2 Grado de redondeo

La información de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN al 30 de junio de 2025 es presentada en pesos colombianos, tanto, en los estados financieros como en los informes financieros y contables, las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales; los saldos denominados en moneda diferentes al peso son considerados como moneda extranjera.

Así mismo, la información de saldos representados en unidades o denominaciones monetarias diferentes al peso colombiano se registran y expresan en la moneda funcional.

El tipo de cambio al 30 de junio de 2025, para reexpresar los saldos de hechos económicos en moneda extranjera y unidades monetarias diferentes al peso fueron:

TASAS DE CAMBIO A JUNIO 30 DE 2025	
Tasa	Valor
EURO	0,851789
UVR	392.132400 ¹⁴
COP (\$ por USD)	4.069,67 ¹⁵
DEG ¹⁶	0.728131

Lo referente a la moneda Euro, corresponde a la tasa de conversión de la moneda por cada dólar de los Estados Unidos de América.

¹⁴ Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr>

¹⁵ Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

¹⁶ Los derechos especiales de giro DEG, (en inglés Special Drawing Rights: SDR) es un activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Fuente: https://www.imf.org/external/np/fin/data/param_rms_mth.aspx

2.2.3 Materialidad

En el Marco conceptual uno de los aspectos ligados a las características cualitativas fundamentales de la información financiera en cuanto a la relevancia se define como: *“La información financiera de propósito general es material si es razonable esperar que su omisión o expresión inadecuada influya en el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control. La materialidad depende la naturaleza e importe de los hechos económicos a los que se refiere la información financiera de propósito general en las circunstancias concretas de cada entidad”*.

La materialidad comprende un enfoque cualitativo de la información, entendiéndose ésta como, el criterio por parte del usuario de la información, el análisis realizado a las partidas que forman parte de los estados financieros, sean activos o pasivos, puede considerarse relevantes de acuerdo con la adecuada revelación que realice la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN en sus Estados Financieros.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de relevancia específica de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN basado en la naturaleza y/o magnitud de las partidas a las que se refiere la información de los estados financieros; en ese caso, se considera que una omisión o expresión es material si supera el 3% sobre la base del total de los activos del año inmediatamente anterior.

En ese sentido, la materialidad de las cifras está dada por condiciones de valor predictivo y a la vez de valor confirmatorio; la información financiera tiene valor predictivo cuando permite el pronóstico de resultados futuros; cuando se ratifica el valor de la materialidad o cambia producto de evaluaciones anteriores la información tiene valor confirmatorio.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El efecto de la variación en la tasa de cambio de saldos de componentes de los estados financieros que se afectan por operaciones en moneda extranjera se expresa en pesos, tomando como variable de medición la tasa representativa del mercado - TRM, para el caso de pesos colombianos por dólar de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al último día del corte contable mensual.

En relación con los movimientos diarios por operaciones en moneda extranjera se registran con la tasa representativa del mercado - TRM del día en que ocurre el hecho económico.

Las diferencias generadas por efectos del registro de movimientos que afectan los saldos por derechos y obligaciones en moneda extranjera constituyen un ingreso o gasto y, por consiguiente, un aumento o disminución de los activos y pasivos del ente contable público.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento del numeral 5. “*HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE*” del capítulo VI *NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*” del anexo 2 de la Resolución No.438 de 2024 de la Contaduría General de la Nación, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa 30 de junio de 2025 y, la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si tienen efectos económicos y/o financieros que generen un ajuste o revelación en los estados financieros del período, en la medida que esta situación sea material y de importancia relativa.

De acuerdo con el artículo 1° de la Resolución No.038 del 13 de febrero de 2024, a través del cual se modifica el párrafo 3 al artículo 6 de la Resolución No.411 de 2023, la CGN establece la fecha de presentación del juego completo de Estados Financieros, no obstante, esta fecha puede ser prorrogada, en ese caso, la transmisión de información con corte a 30 de junio de 2025, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP corresponde a la fecha fijada por la ente rector contable teniendo en cuenta la Resolución que así lo determine.

Por tanto, la información que se considere relevante informar sobre hechos ocurridos después de del período contable se encuentra detallada en las notas específicas desarrolladas en este documento.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, clasifica el activo y pasivo en el estado de situación financiera atendiendo lo definido en la Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de acuerdo con el anexo 2 de la Resolución No. 438¹⁷ de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

Activos corrientes y no corrientes:

Se clasifica un activo corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas).

¹⁷ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la Contaduría General de la Nación.

- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la norma) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En cuanto a pasivo, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN lo clasifica en corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Teniendo en cuenta el concepto de juicio profesional contemplado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el segundo trimestre de 2025 la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables.

3.2 Estimaciones y supuestos

La normatividad contenida en el anexo 2 de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024¹⁸ contempla:

¹⁸ NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, de la Contaduría General de la Nación.

“Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la entidad al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, la depreciación de activos, las obligaciones por beneficios posempleo y las provisiones”.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos; para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, los préstamos por cobrar clasificadas a costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Por otra parte, la DGCPTN cuenta con el documento de *“Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional V2”*, en consonancia con lo dispuesto en la norma citada y la naturaleza de los créditos otorgados y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

En concordancia con la normativa contable para la determinación y registro del deterioro de los préstamos por cobrar y lo contemplado en las políticas para el registro contable de estos, se estableció para los préstamos con probabilidad de ser irrecuperables un deterioro de hasta el 99% del valor total del saldo adeudado, por ende, reclasificado a préstamos de difícil recaudo.

En ese sentido, durante el segundo trimestre de 2025 no se presentaron cambios en la aplicación de estimaciones contables contempladas en las políticas y normas contables.

3.3 Correcciones contables

El anexo 2 de la Resolución No.438 de 2025 la Contaduría General de la Nación establece el tratamiento a la corrección de errores, en ese sentido, el numeral 4. *“POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES”* del Capítulo VI. *“NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES”*, señala:

“Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en

la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes”.

La entidad contable DGCPTN en el análisis del primer trimestre de 2025 de la subcuenta 110605 - Cuentas operaciones financieras identificó que en la vigencia 2023 en el reconocimiento de la inversión de recursos de liquidez por constitución de un depósito en dólares en el Scotiabank, se clasificó este hecho económico como una Operación Overnight y a la vez, como un movimiento de cuenta bancaria con dicha entidad financiera.

Por tanto, en marzo de 2025 se efectuó ajuste contable de reversión del saldo de la cuenta bancaria a 28 de febrero de 2025 aplicando la norma relacionada con la corrección de errores, del subnumeral 23 del numeral 4.3 Corrección de errores contemplado en las “*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”¹⁹; para este caso, corrección de errores de periodos anteriores.

A continuación, se detalla el monto de ajuste correspondiente a las vigencias 2023 y 2024 afectadas en la subcuenta 110605 - Cuentas operaciones financieras:

Corrección de errores vigencia 2023	2,607,791,197,732
Corrección de errores vigencia 2024	1,875,863,797,147
Total corrección de errores vigencias anteriores	4,483,654,994,879

En virtud del subnumeral 24 del numeral 4.3 Corrección de errores de la Norma en mención, en la presentación del Informe financiero y contable de marzo de 2025 se efectuó re-expresión de la información del Estado de Situación Financiera a diciembre 2023 y 2024 para las subcuentas 110605 - Cuentas operaciones financieras, 310901 - Utilidad o excedentes acumulados y 310902 - Pérdidas o déficits acumulados, por los montos afectados:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Reexpresión vigencia 2024	Cifras presentadas a 2024-12-31	Corrección error vigencias anteriores
110605	Cuentas operaciones financieras	8,156	4,483,655,003,035	-4,483,654,994,879
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-150,459,779,355,492	-145,976,124,360,613	-4,483,654,994,879
310901	Utilidad o excedentes acumulados	10,881,453,209,297	13,489,244,407,029	-2,607,791,197,732
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-161,341,232,564,789	-159,465,368,767,642	-1,875,863,797,147

Así mismo, en concordancia con el subnumeral 27 del numeral 4.3 Corrección de errores de la Norma citada, se presentó el Estado de Cambios en el Patrimonio a marzo 31 de 2025.

3.4 Riesgos

La norma expedida por la Contaduría General de la Nación en Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen*

¹⁹ Actualizada con la Resolución No. 438 del 05 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.

de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” establece la gestión del riesgo contable; por su parte, el capítulo “1. ACTIVOS” del anexo 2 de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024, establece para las inversiones de liquidez y préstamos por cobrar los riesgos asociados con la medición de estos hechos económicos.

Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Subdirección de Riesgo de la DGCPTN, en línea con lo establecido en el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, define y establece las directrices de riesgo para las operaciones de tesorería y crédito público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019²⁰, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la DGCPTN, se diseñaron diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección deben cumplir con lineamientos y límites de inversión que permitan administrar el riesgo de mercado, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez²¹.

Los riesgos asociados a la administración de excedentes liquidez son:

Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez
• Comprende la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos.	• Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión, dentro de la Dirección se estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor.	• Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto plazo para mantener flujos de efectivo líquidos.

²⁰ **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)”

²¹ Fuente: Grupo de Gestión Integral de Riesgos de la Subdirección de Riesgo – DGCPTN.

Riesgos asociados a los préstamos por cobrar

En las “Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional” como criterio adicional indispensable en la determinación del deterioro de los préstamos por cobrar se tiene en cuenta la evaluación del riesgo crediticio del préstamo otorgado desde su reconocimiento.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Los estados contables de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, se preparan en cumplimiento del numeral “3.2.4 *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*” de la Resolución No.193 del 05 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” de la CGN, contempla que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la CGN mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como, los anexos de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024²².

El Ministerio de Hacienda y de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante la Resolución 3370 del 23 de septiembre de 2019, adoptó los Manuales de Políticas Contables para las entidades contables del Ministerio, alineado con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal, a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Entidad.

El Manual de Políticas Contables fue actualizado frente a las particularidades o especificidades del negocio que maneja la entidad contable DGCPTN, este fue publicado el 27 de diciembre de 2023.

Las principales políticas contables que aplican para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN son:

4.1 Políticas contables aplicables a la entidad

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles

²² Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

para el desarrollo de las actividades de la entidad; así mismo, incluye recursos equivalentes al efectivo, fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, la cuenta 1106 Cuenta Única Nacional, representa el valor de las operaciones relacionadas con el recaudo de ingresos del Presupuesto General de la Nación, recursos entregados en administración a la DGCPTN, y giro a los beneficiarios finales por las ejecuciones presupuestales de las entidades públicas que hacen parte del ámbito SIIF Nación.

Esta cuenta es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, a nivel de subcuenta está representada de la siguiente forma:

- La subcuenta 110601- Cajero, se afectará con el traslado de las cuentas de recaudo y el giro de los recursos para atender los pagos a los beneficiarios finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- La subcuenta 110602 - Recaudos presupuestales, se afectará con los recaudos provenientes de las operaciones en las cuales se identifica, el concepto de ingreso presupuestal, el ente generador a quien se asocia el concepto de ingreso y por traslado automático a la subcuenta cajero.
- La subcuenta 110603 - Recaudos afectación específica, se afectará con los recursos provenientes del financiamiento externo, donaciones u otros recaudos con destinación específica.
- La subcuenta 110604 - Recaudos SCUN, se afectará con los recursos que entregan en administración las entidades que ejecutan recursos propios de un mismo concepto de ingreso procedente de diferentes entes generadores y por los traslados de la cuenta cajero.
- La subcuenta 110605 – Cuentas Operaciones Financieras, se afectará con los recursos provenientes de la constitución y cancelación de las inversiones que realiza la DGCPTN, así como, por los movimientos de respaldo y por los traslados de la cuenta cajero.

En la cuenta EQUIVALENTES AL EFECTIVO la DGCPTN refleja también movimientos y saldos por Depósitos en Instituciones Financieras y Equivalentes al efectivo:

- Depósitos Remunerados en el exterior y en el Banco de la República, Subcuentas 111011 y 111012, respectivamente.
- Operaciones overnight de recursos de liquidez en dólares realizados en fondos de inversión y banca en el exterior, registrados en la Subcuenta 113303.

- Compromisos de reventas de inversiones de administración de liquidez que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de la liquidez en las operaciones simultaneas, subcuenta 113305.

➤ **INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

En este grupo la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra:

- Inversión en instrumentos financieros, bonos o títulos, cuyo rendimiento se encuentra determinado en las condiciones contractuales de cada uno, los recursos provienen de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN y que realiza por mandato legal.
- Derechos de recompra de inversiones, correspondiente a la reclasificación de las inversiones en títulos TES que se entregan para administración a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia como garantías de las operaciones simultáneas pasivas.
- Adquisición de TES en el mercado secundario, de recursos de liquidez de tesorería y de fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estos se valoran a precio de mercado.

El procedimiento para el manejo de las Inversiones de Administración de Liquidez está dado por el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el numeral “1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ” del capítulo “1. ACTIVOS” del anexo 2 de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024.

Los dos grupos anteriores, contienen el registro de la mayor parte de la función de administración de activos financieros de la Nación, el marco regulatorio de las operaciones que realiza la DGCPTN en cumplimiento de ese objetivo se encuentra definido:

1. Artículo 98 Decreto 111 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*”:

“ARTÍCULO 98. La Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo de la cuenta única nacional podrá directamente o a través de intermediarios especializados autorizados, hacer las siguientes operaciones financieras en coordinación con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda:

a) Operaciones en el exterior sobre títulos valores de deuda pública emitidos por la Nación, así como títulos valores emitidos por otros gobiernos o tesorerías,

entidades bancarias y entidades financieras, de las clases y seguridades que autorice el gobierno;

b) Operaciones en el país sobre títulos valores emitidos por el Banco de la República y las instituciones financieras sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros títulos que autorice el gobierno, las cuales, deberán hacerse a corto plazo y manteniendo una estricta política de no concentración y de diversificación de riesgos;

c) Celebrar operaciones de crédito de tesorería, y emitir y colocar en el país o en el exterior títulos valores de deuda pública interna, en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional;

d) Liquidar anticipadamente sus inversiones, y vender y endosar los activos financieros que configuran su portafolio de inversiones en los mercados primario y secundario;

e) Aceptar el endoso a su favor de títulos valores de deuda pública de la Nación para el pago de obligaciones de los órganos públicos con el tesoro de la Nación, con excepción de las de origen tributario, y

f) Las demás que establezca el gobierno.

El gobierno podrá constituir un fondo para la redención anticipada de los títulos valores de deuda pública y si lo considera necesario contratar su administración. En todos los casos las inversiones financieras deberán efectuarse bajo los criterios de rentabilidad, solidez y seguridad, y en condiciones de mercado”.

2. Artículo 37 Ley 1955 de 2019²³ “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”:

“Artículo 37. Administración de activos y pasivos financieros. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas.

Para tal efecto, facúltase a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y

²³ Artículo no derogado por la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida””.

compras de títulos emitidos por entidades bancadas (sic) y financieras del exterior; inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja; préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado; y las demás que autorice el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. Las operaciones de las que trata este artículo, así como los actos y contratos necesarios para su ejecución, se sujetarán a las normas de derecho privado y se podrán atender con cargo al servicio de la deuda si lo apropiado por los rendimientos de la colocación de los excedentes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fuera insuficiente.

Parágrafo 2°. En el manejo de los excedentes de liquidez, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá otorgar créditos de tesorería hasta por el plazo de un año a las entidades descentralizadas del orden nacional, de conformidad con los criterios técnicos y condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Así mismo, la administración de los recursos por parte de la DGCPTN de fondos o cuentas que posee en el sistema PORFIN se encuentra definida por el siguiente marco legal:

Fondo y/o cuenta en administración	Ley/Decreto de Creación
Bonos Pensionales - CVC	Decreto Ley 1275 de 1994, Artículo 19, 20, 26 Ley 490 de 1998(diciembre 30), Artículo 4
BP Corporaciones	Decreto Ley 1695 de 1997
BP Bancafé en Liquidación	Decreto 2951 de 2010 (agosto 6) Decreto 610-2005 (Marzo 7)
BP Supernotariado	Decreto 1668 de 1997
Cuenta de Liquidez Bonos Pensionales	Ley 2342 de 2023 artículo 62
Epsa Diferidos	Ley 100 de 1993 (Diciembre 23) Decreto Ley 1275 de 1994 (Junio 25) (artículo 20 y 26)
Foncontin Infraestructura	Ley 448 de 1998
Foncontin Garantías	Ley 448 de 1998 Ley 819 de 2003 (artículo 3)
Foncontin Sentencias	Ley 448 de 1998
FONPET	ley 715 de 2001 (diciembre 21) Ley 780 de 2002 (diciembre 18) Ley 549 de 1999 (diciembre 28) Numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015
Insfopal Findeter	Ley 633 de 2000 (diciembre 29) Ley 710 de 2001 (Noviembre 30)
Pensiones Públicas	Ley 490 de 1998 (diciembre 30), Artículo 4
Sistema General de Regalías SGR	Acto Legislativo 05 Ley 2056 de 2020
Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A	Decreto 492 de 2020, Decreto 1806 de 2020 Ley 2159 de 2021, Artículo 88
Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga - FOMPACARGA	Artículo 253 Plan de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia Mundial de la Vida" Decreto 1266 de 2024
Fonprenor UGPP	Decreto 1620 de 2024

➤ **CUENTAS POR COBRAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios. Para el caso de la DGCPTN representa entre otros el valor de las comisiones que cobran los bancos comerciales las cuales deben ser devueltas por los mismos a la entidad.

➤ **PRESTAMOS POR COBRAR**

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por cobrar, los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

➤ **OTROS ACTIVOS**

La DGCPTN en esta denominación registra:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Recursos entregados en administración: Corresponde a los recursos entregados por los fondos administrados que se encuentran registrados en la subcuenta Recursos entregados en administración y representa el saldo de los depósitos remunerados efectuados en la DGCPTN; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo créditos de tesorería los recursos entregados en administración.

➤ **EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como títulos de deuda emitidos los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Las transacciones relacionadas con la emisión y colocación de títulos de deuda se identificarán así:

Financiamiento Interno de Corto Plazo, corresponde al valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Financiamiento Interno de Largo Plazo, representa el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo, constituye el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija, que se celebran exclusivamente con no residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

➤ **PRESTAMOS POR PAGAR**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los hechos económicos relacionados con los préstamos por pagar se clasifican:

Financiamiento Interno de Corto Plazo, representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También representa el valor de los sobregiros obtenidos por la entidad e incluye las operaciones de la Nación a corto plazo, tales como los créditos transitorios, de tesorería, entre otros.

Financiamiento Interno de Largo Plazo, corresponde al valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo, incorpora las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con no residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

➤ **CUENTAS POR PAGAR.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las transacciones en cuentas por pagar se identificarán así:

Recursos a Favor de Terceros, incluye el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Impuesto al Valor Agregado – IVA, corresponde al valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por tratarse de una cuenta corriente, puede generar un saldo a favor o a cargo de la entidad, producto de las diferentes transacciones realizadas.

Por su parte, la subcuenta relacionada con el Impuesto a las Ventas Retenido (Db) se afecta con las retenciones practicadas a la entidad que estén debidamente certificadas, las cuales deberán coincidir con el periodo de contabilización de los valores en esta subcuenta y el de inclusión en la declaración correspondiente como mayor valor del saldo a pagar o como mayor valor del saldo a favor.

Saldo Disponible en Patrimonios Autónomos y Otros Recursos Entregados en Administración, representa el valor de las obligaciones a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, por los recursos recibidos de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, los cuales se originan en el reintegro de los saldos disponibles en patrimonios autónomos, en la cesión de derechos fiduciarios y en el reintegro de recursos girados para la ejecución de proyectos y/o administración de recursos, a través de convenios interadministrativos, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Otras Cuentas por Pagar, constituye el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

➤ **OTROS PASIVOS.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como otros pasivos, las obligaciones adquiridas con terceros, respecto de los recursos recibidos para su en administración y recursos administrados por el tesoro SCUN.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Los hechos económicos por otros pasivos se identificarán así:

Recursos Recibidos en Administración, representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración.

En cumplimiento al procedimiento emitido por la CGN²⁴, esta cuenta refleja los hechos económicos derivados de la entrega de recursos por parte de las entidades de gobierno transferidos a la DGCPTN para su administración.

De acuerdo con la normatividad vigente, “*Artículo 2.3.1.1. Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional, Título 1 Sistema de Cuenta Única Nacional de la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos*” del Decreto 1068 de 2015, establece:

“El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto. Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo siguiente y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (...)”

La administración de recursos del SCUN está contemplada en el Decreto 1068 de 2015:

“Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para

²⁴ Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno actualizado con la Resolución No.421 del 06 de diciembre de 2023 “*Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional”²⁵.

“Por consiguiente, los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad. Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este”²⁶.

En cumplimiento de la normatividad enunciada, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra los recursos del SCUN entregados por las entidades públicas determinadas; el giro por las obligaciones a su cargo se realiza en el marco de la autonomía administrativa y presupuestal.

Los hechos económicos por la administración de recursos originan operaciones recíprocas entre las entidades públicas que efectúan el traslado de recursos; en algunos casos, el registro para estas corresponde a la subcuenta 190801 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el registro se realiza en la subcuenta 290201 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION; si los recursos hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo se afecta la subcuenta 290202 - Administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades.

También, se registran en esta cuenta, los saldos de recursos de fondos administrados por el Tesoro Nacional de acuerdo con las disposiciones legales que así lo determinen, los cuales, están orientados al pago de obligaciones específicas; además, por su naturaleza, la administración está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos.

²⁵ Artículo 2.3.1.1 del título 1 de la parte 3 del Decreto 1068 de 2015 - SISTEMA CUENTA UNICA NACIONAL.

²⁶ Ídem 17.

➤ **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

En esta denominación se registra el capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el resultado del ejercicio, así como, el valor de los resultados de ejercicios acumulados de vigencias anteriores.

La cuenta resultados de ejercicios anteriores, refleja los saldos que la entidad contable DGCPTN afecta con el traslado de la utilidad o pérdida del ejercicio en cada vigencia, en cumplimiento a la instrucción de la Contaduría General de la Nación en el instructivo de cierre que cada año emite.

Igualmente, esta cuenta se afecta con los ajustes a ejercicios anteriores que la entidad realiza durante la vigencia en cumplimiento del numeral “4.3 *Corrección de errores*” del numeral “4. *POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES*” capítulo “VI. *NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*” del anexo 2 de la Resolución No.438 del 05 de diciembre de 2024.

La cuenta de resultado del ejercicio refleja el excedente o déficit de la vigencia por las operaciones de ingresos y giros que realiza la DGCPTN.

➤ **CUENTAS DE ORDEN**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen hechos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad, principalmente se afecta por:

- Los Títulos TES de la DGCPTN en custodia por parte del Banco de la República.
- Los Títulos TES entregados en garantía por operaciones simultaneas pasivas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Los cheques devueltos de las cuentas de la DGCPTN.
- El valor de los bienes y derechos que la Nación recibe como respaldo de operaciones en las que actúa como garante o deudor solidario.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los entes territoriales del orden nacional en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación en operaciones de crédito.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los Entidades descentralizadas en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación a deudas de dichos entes.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen aquellos hechos que puedan constituir una, condición o circunstancia de obligación contingente, particularmente esté representada por el valor de bienes de terceros:

- Los Títulos TES recibidos en garantía por operaciones simultaneas activas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Administración de acciones de la Nación, representadas en títulos, en sociedades de Economía Mixta vinculadas al Ministerio y de otras sociedades de economía mixta en virtud de convenios interadministrativos.
- Custodia de títulos representativos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional.
- Garantías otorgadas por la Nación a los entes territoriales del orden nacional en operaciones de crédito.
- Garantías otorgadas por la Nación a entidades descentralizadas en operaciones de crédito.
- El valor de los préstamos contratados por la Nación pendientes de recibir, y su saldo corresponde a los valores pendientes de desembolsar de los créditos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y KFW.

➤ **INGRESOS**

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a operaciones por transferencias de transacciones sin contraprestación, recibidos de entidades públicas, por los siguientes conceptos:

- Recaudos de ingresos por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación
- Recaudos por emisión y colocación de títulos o bonos de deuda o préstamos.
- Reintegros efectuados por gastos de funcionamiento o de inversión de entidades contables públicas ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- Los recaudos en Títulos TES recibidos como pago de excedentes o de cualquier otro concepto.
- Las operaciones sin situación de fondos que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas, en aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para la

actualización de los portafolios administrados, en cuanto a los giros realizados en la vigencia.

- Por la compra neta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza con la DGCPTN o cualquier otra entidad; los registros se originan en la negociación por intercambio de títulos que son realizados por la Subdirección de Financiamiento Interno y la Subdirección de Tesorería.

OTROS INGRESOS:

Representa el valor de ingresos obtenidos por la entidad contable DGCPTN provenientes de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.
- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Los intereses de los préstamos por cobrar; también refleja los ingresos por intereses de mora causados a los créditos otorgados por la Nación a entidades territoriales y a los intereses de mora cobrados en la constitución de Bonos de paz y Bonos de seguridad constituidos extemporáneamente.
- La utilidad neta generada en la valoración de las operaciones de cobertura de los Cross Currency Swaps (CCS).

➤ **GASTOS**

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra los gastos estimados por indicio de deterioro de los créditos de tesorería y préstamos por cobrar por incumplimiento en los pagos de deudor o desmejoramiento de las condiciones crediticias; este corresponde al exceso del valor en libros del crédito de tesorería respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados

Lo anterior, en aplicación de las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, de la Contaduría General de la Nación y las “*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*”.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representa los gastos por transacciones sin contraprestación sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

En la entidad contable DGCPTN se registra en las transferencias para la Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros y en Otras Transferencias, lo correspondiente a recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo a otras entidades para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; por operaciones sin flujos de efectivo, las cuales se relacionan con:

- Recursos en efectivo y equivalentes al efectivo o compensados con recursos administrados para el pago de gastos de funcionamiento e inversión.
- El valor de la aplicación de los reintegros de fondos girados en la vigencia actual.
- Giro por devoluciones de recaudos a contribuyentes o beneficiarios.
- La venta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza en la DGCPTN.
- Las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas para la actualización de los portafolios administrados por esta Dirección, en cuanto a los recaudos realizados en la vigencia.
- Otras operaciones sin flujo de efectivo para cancelar derechos y obligaciones.

OTROS GASTOS:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, así:

- Gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras y por la emisión de títulos de deuda externa.
- El valor del gasto originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- El gasto acumulado por la negociación de divisas.
- El gasto por la valoración de inversiones de administración de liquidez; sobre depósito remunerados de la DGCPTN.
- Costo efectivo de préstamos por pagar

- Causación de obligaciones por las pérdidas obtenidas por el Banco de la República en el año, que deben ser sufragadas por la nación y que se pagan con Títulos TES B.
- El gasto acumulado de comisiones causadas por la administración y custodia de los Bonos y Títulos como TES B, Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Valor Constante Serie A y B.
- El ajuste por diferencia en cambio a favor de las entidades, cobradas por la Nación a entidades públicas en euros.
- El diferencial cambiario de créditos de deuda interna de largo plazo en UVR o en dólares, con el reporte que realiza el Banco de la Republica por la colocación de los títulos en UVR, emitidos por la Nación.
- El gasto acumulado generado por la diferencia en cambio en la colocación y emisión de títulos de deuda.
- La pérdida en la valoración de los contratos forward, contratos swaps y otros derivados.
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos TES y los Bonos de valor constante Serie A²⁷.
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos de tesorería, los Bonos educativos de valor constante, Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Cesantías.
- Las pérdidas por el menor valor de los bonos y títulos externos.
- Las pérdidas por reconocimiento de intereses de las cuentas inactivas.
- Las pérdidas por el menor de las obligaciones de deuda externa de largo plazo.

➤ **EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

Al cierre de cada período, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional efectúa la conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado - TRM, correspondiente al último día hábil del mes, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a la moneda en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la entidad.

A continuación, se presentan las subcuentas que presentaron los movimientos más representativos de la entidad contable DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN, al cierre del segundo trimestre de 2025:

²⁷ Fueron creados mediante el artículo 131 de la ley 100 y reglamentados en los Decretos 2337 de 1996 y 3088 de 1997. Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCV_Asumto_62_bonos_de_valor_constante_serie_a.pdf

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO – JUNIO DE 2025

NOTA 2. ACTIVO

Los activos del periodo ascendieron a \$56.620.124.755.690; el movimiento más representativo durante este periodo está concentrado en las subcuentas:

2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL

Esta cuenta contable dentro del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, las operaciones que se realizan corresponden a movimientos por recaudos de recursos del presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación; recursos recibidos en administración, de acuerdo con disposiciones legales; también, movimientos por giros a beneficiarios finales sobre ejecuciones presupuestales de las entidades, giro de recursos recibidos en administración.

Al cierre de junio de 2025 el saldo de la Cuenta Única Nacional corresponde a \$6.600.946.092.742; la entidad contable DGCPTN registró movimientos en la Cuenta Única Nacional según la clasificación y tipo de operaciones de cada cuenta bancaria así:

Subcuenta 110601- Cajero

El incremento de \$2.736.448.504.838 corresponde a los movimientos del Sistema de Cuenta Única Nacional que comprende los recaudos, traslados, administración y giro de recursos Presupuesto General de la Nación - PGN y No PGN.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
110601	Cajero	5,780,031,450,001	3,043,582,936,321	2,736,448,513,680

La composición del saldo de la subcuenta 110601- Cajero corresponda a las siguientes cuentas bancarias:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL							
110601 - CAJERO							
A JUNIO 30 DE 2025							
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	VALOR LIBROS	EXTRACTO		DIFERENCIA	
				MONEDA ORIGEN	SALDO EN PESOS		
BANCO REPÚBLICA	61010013	CUENTA CAJERO PESOS	4,029,019,259,896	PESOS	0.00	4,029,019,259,896	0.00
BANCO REPÚBLICA	51010056	CUENTA CAJERO DOLARES	234,445,650,491	DOLARES	57,608,024.85	234,445,650,491	0.00
CITIBANK NA	36951764	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL CITIBANK N.Y.	1,516,334,612,585	DOLARES	372,593,997.20	1,516,334,612,585	0.00
CITIBANK NA	11204122	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	231,927,029	EUROS	48,542.73	231,927,029	0.00
TOTAL 110601 - CAJERO			5,780,031,450,001		430,250,564.78	5,780,031,450,001	0.00

La cuenta de depósito cajero No. 61010013 del Banco de la República, de manera periódica recibe las transferencias de los recaudos realizados por las cuentas de Recaudos Presupuestales, Recaudos SCUN y de operaciones financieras.

El Banco de la República en circular Externa Operativa y de Servicios – DOAM-276 actualizada el 20 de septiembre de 2024 la cual, hace parte del Manual del Departamento de Operaciones y análisis de Mercados; en el numeral 2.6 del asunto 13 “Depósitos y saldos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional” estableció las condiciones de remuneración de los saldos de la cuenta cajero del MHCP.

Para el caso de la tasa, esta corresponderá al IBR overnight expresado en términos efectivos anuales base 365 vigente el día hábil anterior a la fecha del saldo a remunerar; el plazo, se remunerarán en los días calendarios transcurridos entre la fecha del saldo a remunerar y la fecha en la que se ejecuta el proceso de cierre definitivo.

El monto remunerado de los saldos diarios de la cuenta cajero en días calendario hábiles, se trasladan a la cuenta de depósito No. 61011029 - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL OPERACIONES FINANCIERAS para efectos de seguimiento y control de la liquidación; el valor remunerado de la vigencia 2025 por mes corresponde a:

REMUNERACIÓN SALDOS DIARIOS CUENTA DE DEPÓSITO CAJERO VIGENCIA 2025	
MES	VALOR
ENERO	30,283,777,237
FEBRERO	53,211,115,948
MARZO	55,415,094,500
ABRIL	33,473,217,232
MAYO	59,671,968,705
JUNIO	53,984,055,320
TOTAL	286,039,228,942

Subcuenta 110602 – Recaudos Presupuestales

Corresponde al saldo por recaudos provenientes de operaciones relacionadas con el Presupuesto de Rentas de la Nación, a través de los cuales se identifica el ente generador o unidad ejecutora que le corresponde el reconocimiento del concepto de ingreso según la cuenta de depósito o bancaria.

Se presenta incremento en junio frente a marzo de 2025 por \$5.789.540.280, afectada principalmente por el mayor valor del recaudo en la cuenta del Banco Davienda DTN - ESPECIES VENALES en \$10.090.435.450 y Banco Agrario DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO por \$1.521.303.532 y la disminución neta de las demás cuentas bancarias que componen la subcuenta:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
110602	Recaudos presupuestales	148,937,861,649	143,148,321,368	5,789,540,280

Los movimientos por consignaciones o transferencias de las cuentas de recaudos presupuestales en el SIIF generan documento de recaudo por clasificar (DRXC), el cual, es asignado de forma automática a la entidad ejecutora de acuerdo con el código que le corresponda; el movimiento bancario débito corresponde a traslado para la cuenta de depósito cajero - 61010013 del Banco de la República.

En el cargue del movimiento de las cuentas de recaudos presupuestales en el SIIF, por cada movimiento crédito se genera documento de recaudo por clasificar asignado de forma automática a la entidad ejecutora; el movimiento débito corresponde al traslado a la cuenta de depósito cajero – 61010013.

El saldo a 30 de junio de 2025 está relacionado con las cuentas de recaudo presupuestales constituidas en Bancos comerciales, detalladas a continuación:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110602 - RECAUDOS PRESUPUESTALES A JUNIO 30 DE 2025						
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	MONEDA ORIGEN	SALDO CONTABLE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	700201080	DTN ADMINISTRACION ESPECIAL DE JUSTICIA	PESOS	4,479,084	4,479,084	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700006921	DTN - RECAUDOS UGPP	PESOS	472,980,230	472,980,230	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011319	DTN - CUOTAS DE AUDITAJE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PESOS	6,621,648	6,621,648	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011368	DTN - RECAUDO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1050-2014	PESOS	19,469,680	19,469,680	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011384	DTN - RESERVAS PENSIONALES CAJANAL	PESOS	19,027,266	19,027,266	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011400	DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE	PESOS	78,451,270	78,451,270	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011434	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN	PESOS	702,028,089	702,028,089	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011442	DTN - REINTEGROS GASTOS DE	PESOS	5,443,581,180	5,443,581,180	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011459	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES	PESOS	125,896,828	125,896,828	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011467	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	PESOS	456,836,075	456,836,075	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011558	DTN - FIVICOT MINISTERIO DE TRABAJO	PESOS	17,629,011	17,629,011	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700012622	DTN - RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA-	PESOS	8,362,982	8,362,982	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700012887	DTN-FOMENTO MUSEOS Y PATRIMONIO CULTURAL	PESOS	5,717,216	5,717,216	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700050531	DTN RECAUDOS SUPERVIGILANCIA – RM	PESOS	8,512,603	8,512,603	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700050614	DTN RECAUDO IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 0175 DE 2025	PESOS	63,551,866	63,551,866	0
BANCO DAVIVIENDA S.A.	482869991596	DTN - ESPECIES VENALES	PESOS	106,013,550,151	106,013,550,151	0
BANCO DE BOGOTA	33380072	DTN IMPUESTO AL ORO Y PLATINO	PESOS	2,163,780,552	2,163,780,552	0
BANCO POPULAR S. A.	50000249	DTN FONDOS COMUNES	PESOS	254,463,301	254,463,301	0
BANCO POPULAR S. A.	50001197	DTN JURISDICCION COACTIVA CONTRALORIA GENERAL DE LA REP.	PESOS	150,751,925	150,751,925	0
BANCO POPULAR S. A.	50001205	DTN RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA GENERAL	PESOS	500	500	0
BANCO POPULAR S. A.	50253582	DTN- RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES ART. 8 DECRETO 3056 DE 2013	PESOS	44,737,930	44,737,930	0
BANCO POPULAR S. A.	50253590	DTN-RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES RESOLUCIÓN 635 DE 2014 CGN-UGPP	PESOS	25,222,791	25,222,791	0
BANCO POPULAR S. A.	110026001719	DTN - RECAUDO ESPECIES VENALES Y TARIFAS RUNT	PESOS	21,093,513,222	21,093,513,222	0
BANCO REPÚBLICA	61010310	DTN - APOYO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A LA COMISIÓN DE LA VERDAD	PESOS	76,204,640	76,204,640	0
BANCO REPÚBLICA	61020025	DTN - REINTEGROS PAEF LEY 2155	PESOS	58,059,002	58,059,002	0
BANCO REPÚBLICA	61020026	DTN - REINTEGROS AEAP LEY 2155	PESOS	7,986,000	7,986,000	0
BANCO REPÚBLICA	61020029	DTN - LA-2020-042-454-948 CONVENIO UE ECONOMÍA INCLUSIVA, VERDE Y COMPETITIVA – PROSPERIDAD	PESOS	5,442,786,808	5,442,786,808	0
BANCO REPÚBLICA	61020045	DTN - CONVENIO DE FINANCIACION NRO.T06.71 COLOMBIA - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	PESOS	6,173,659,800	6,173,659,800	0
TOTAL 110602 - RECAUDOS PRESUPUESTALES				148,937,861,649	148,937,861,649	0

Subcuenta 110603 – Recaudos afectación específica

En la subcuenta se registran los recaudos, giros y reintegros de recursos de capital del Presupuesto de Rentas de la Nación correspondiente a financiamiento externo, donaciones u otros recaudos, provenientes de la Banca Multilateral, Fomento y gobiernos cuya destinación puede tratarse de uso específico en algunos casos; estas cuentas de depósito son aperturadas en el Banco de la República.

El decremento por \$54.990.392.448, está afectado por efecto de la diferencia en cambio por \$19.258.581.973, reintegros por \$28.912.254.057 y pago cuota amortización FMI por \$45.336.720.364.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
110603	Recaudos afectación específica	671,851,384,454	726,841,776,902	-54,990,392,448

Los movimientos por abono bancario de las cuentas de depósito por recaudos de afectación específica también generan documentos de recaudo por clasificar, estos son clasificados en su mayoría, por la entidad ejecutora 14-01-00-001 DGCPTN Deuda Pública.

El saldo a 30 de junio de 2025 por \$671.851.384.454, está conformado por las siguientes cuentas de depósito:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A JUNIO 30 DE 2025 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO		SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	
		MONEDA	ORIGEN	PESOS		
51494781	DTN - PRÉSTAMO BID 4848/OC-CO PROG. FORTALEC. CAPACID. GEST. ESTRAT. SECTOR PÚBLICO - DAPRE	DOLARES	531,440	2,162,785,995	2,162,785,995	0
51494782	DTN - PRÉSTAMO BIRF 8937 CO PROGRAMA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL -	DOLARES	50,774	206,634,605	206,634,605	0
51498392	DTN DONACIÓN PNUMA MINAMBIENTE	DOLARES	47,879	194,851,730	194,851,730	0
51498566	DTN-BIRF 8083-CO APOYO AL PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL MT	DOLARES	0	122	122	0
51498640	DTN-CAF 8204 FINAN. SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE MONTERIA	DOLARES	83,067	338,055,034	338,055,034	0
51498897	DTN-PRÉSTAMO BID 446 OC-CO PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO MOCOA ETAPA I MVCT	DOLARES	4,482,942	18,244,094,569	18,244,094,569	0
51499911	DTN PRÉSTAMO BID 4424/OC -CO PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - DAPRE	DOLARES	189,133	769,709,995	769,709,995	0
51499912	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 1 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO DNP	DOLARES	159,293	648,268,478	648,268,478	0
51499913	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 2 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO IGAC	DOLARES	923,429	3,758,051,136	3,758,051,136	0
51499914	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 3 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO SNR	DOLARES	69,495	282,821,554	282,821,554	0
51499915	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 4 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO ANT	DOLARES	357,032	1,453,001,280	1,453,001,280	0
51499916	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-B; PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - ANT	DOLARES	260,047	1,058,305,597	1,058,305,597	0
51499917	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-C PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - IGAC	DOLARES	3,090,581	12,577,644,371	12,577,644,371	0
51499918	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-D PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - SNR	DOLARES	43,596	177,423,083	177,423,083	0
51499919	DTN CONTR. PRÉSTA. BID 4922 OC-CO PROG. FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIA	DOLARES	439,787	1,789,786,536	1,789,786,536	0
51499921	DTN PRÉSTAMO BID 4902 OC-CO PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZA.	DOLARES	844,844	3,438,236,078	3,438,236,078	0
51499922	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4934 OC-CO PROGRAMA PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS DE EMPLEO	DOLARES	335,679	1,366,102,186	1,366,102,186	0
51499924	DTN-CONVENIO ENTRE LA APCI-MINISTERIO DE SALUD Y BID PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA-MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DOLARES	31,281	127,302,452	127,302,452	0
51499925	DTN - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 4935-GR-CO-MINTRABAJO	DOLARES	27,125	110,388,008	110,388,008	0
51499926	DTN - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/CF-17823-CO-MINTRABAJO	DOLARES	23,644	96,224,580	96,224,580	0
51499928	DTN - LÍNEA CRÉDITO FLEXIBLE - FMI	DOLARES	5	20,348	20,348	0
51499929	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO CAF 011052 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ZONAS URBANA RURAL DISTRITO BUENABENTURA FASE I	DOLARES	182,431	742,431,933	742,431,933	0



Hacienda

Notas Estados Financieros DGCPTN junio de 2025

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A JUNIO 30 DE 2025 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO		SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	
		MONEDA ORIGEN	PESOS			
51499930	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO BIRF 9072 - CO PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE	DOLARES	1,904,633	7,751,227,456	7,751,227,456	0
51499931	DTN - DONACIÓN TF082826 BIRF PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO	DOLARES	775,237	3,154,958,965	3,154,958,965	0
51499932	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO BID 5187 OC - CO PROGRAMA PARA DESARROLLAR HABILIDADES SIGLO 21 EN ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COLOMBIANA - ICBF -	DOLARES	255,944	1,041,607,578	1,041,607,578	0
51499934	DTN - APOYO INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN COLOMBIA. MINVIVIENDA.	DOLARES	63,158	257,031,689	257,031,689	0
51499935	DTN - PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. MINVIVIENDA.	DOLARES	2,727,883	11,101,584,667	11,101,584,667	0
51499936	DTN-DONACIÓN N. 5172 - GR-CO BID PROGR PARA MEJORAR SOSTENIBILIDAD SIST SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO.	DOLARES	41,227	167,781,262	167,781,262	0
51499938	DTN- PROGRAMA AGUA POTABLE 5189/GR-CO PARA APOYAR PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA N. 5189/GR-CO - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DOLARES	319,397	1,299,841,040	1,299,841,040	0
51499939	DTN - PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO- APOYO INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA - MINVIVIENDA.	DOLARES	111,776	454,893,021	454,893,021	0
51499940	DTN - CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS.	DOLARES	1,240,090	5,046,755,361	5,046,755,361	0
51499941	DTN-BID 5229/OC-CO-1-DNP PROGRAMA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA.	DOLARES	72,004	293,034,024	293,034,024	0
51499942	DTN- BID 5229/OC-CO-2 - MIN. TRANSPORTE PROGRAMA APOYO A LA IMPLENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA.	DOLARES	13,713	55,808,117	55,808,117	0
51499943	DTN-BID/5286 OC-CO - DNP. PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.	DOLARES	15,940	64,868,586	64,868,586	0
51499945	DTN-PRÉSTAMO BID 5283-OC-CO-1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - MJD	DOLARES	361,914	1,472,872,258	1,472,872,258	0
51499946	DTN -PRÉSTAMO BID 5283-OC-CO-2 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	DOLARES	6,955,421	28,306,267,693	28,306,267,693	0
51499947	DTN- PRÉSTAMO BIRF 9246-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA -MINVIVIENDA.	DOLARES	24,663,251	100,371,293,389	100,371,293,389	0
51499948	DTN-GCFF TF NO. TF086168-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - MINVIVIENDA.	DOLARES	7,030,795	28,613,014,389	28,613,014,389	0
51499949	DTN - DONACION PROGRAMA APOYO REFORMAS PARA INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA.	DOLARES	17,589,000	71,581,425,630	71,581,425,630	0
51499950	DTN - FINANCIAMIENTO DE DESARROLLO DE POLITICA DE INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE MIGRANTES	DOLARES	26,401,000	107,443,357,670	107,443,357,670	0
51499951	DTN - PRÉSTAMO BID 5385 OC-CO PROGRAMA TRANSFORMACION DIGITAL CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.	DOLARES	153,589	625,056,139	625,056,139	0
51499953	DTN-GPG TF NO.TF086381-CO PROGRAMA VIVIENDA - MINVIVIENDA.	DOLARES	2,691,690	10,954,289,554	10,954,289,554	0
51499954	DTN- CONVENIO ATN/JF 19303 - CO DONACIÓN JAPÓN PROGRAMA POBLACIÓN MIGRANTE PINF- ICBF	DOLARES	294,994	1,200,528,273	1,200,528,273	0
51499955	DTN - MINEDUCACION - CONTRATO PRESTAMO BIRF 9360 CO PROG. PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.	DOLARES	21,311,336	86,730,103,314	86,730,103,314	0
51499956	DTN-ALIANZA DEL PACIFICO - APC COLOMBIA	DOLARES	3,185,152	12,962,517,336	12,962,517,336	0
51499957	DTN PRESTAMO BIRF 9360 PROMISE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (UAPA) MINEDUCACIÓN	DOLARES	919,547	3,742,251,863	3,742,251,863	0
51499958	DTN - PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CARIBE ENERGÍA SOSTENIBLE - PEECES BID 5738/OC-CO	DOLARES	88,114	358,596,856	358,596,856	0
51499961	DTN - CONVENIO BID APC COLOMBIA ATN/ER-19158-CO - MINSALUD	DOLARES	918,225	3,736,872,288	3,736,872,288	0
51499964	DTN - PRÉSTAMO BID 5850 OC CO. CÓDIGO 541100177 - MINEDUCACION	DOLARES	197,153	802,347,324	802,347,324	0
51499965	DTN - PRÉSTAMO CAF 012391 CÓDIGO 543100046 - MINEDUCACION	DOLARES	602,888	2,453,555,207	2,453,555,207	0
51499967	DTN- CONVENIO FUNDACION CORAD HILTON - SUBVENCION 30424 -ICBF	DOLARES	250,000	1,017,417,500	1,017,417,500	0
61010237	DTN-DONACIONES DE COOPERACIÓN APC COLOMBIA	DOLARES	250,000	646,141,928	646,141,928	0
61010286	DTN-ACUERDO HOWARD BUFFET / APOYO DESMINADO TERRESTRE APC COLOMBIA	PESOS	-	7,354,248,571	7,354,248,571	0
61020001	DTN DONACIÓN UEC FORTAL POLÍTICA SECTOR LACTEO A TRAVES DEL APOYO PRESUPUESTAL - MINAGRICULTURA	PESOS	-	338,358,245	338,358,245	0
61020002	DTN DONACION UEC COMPETITIVA SECTOR LACTEO II A TRÁVES DEL APOYO PRESUPUESTAL - MINAGRICULTURA	PESOS	-	1,737,285,759	1,737,285,759	0
61020003	DTN DONACION APOYO PRESUPUESTAL PROG DESARROLLO RURAL DE LA VEC MINAGRICULTURA	PESOS	-	16,154,029,213	16,154,029,213	0

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A JUNIO 30 DE 2025 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA							
No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO		SALDO CONTABLE	DIFERENCIA		
		MONEDA ORIGEN	PESOS				
61020004	DTN DONACION SI-ALA/2015/38166 CONT. REF. SECTO. DESAR. LOC. SOST. MINAMBIENTE	PESOS	-	3,455,228,494	3,455,228,494	0	
61020005	DTN-CONVENIO FIN DCI-ALA/2015/38-302 REFORMA COMPET ESTRA TERRI COL MINCOMERCIO	PESOS	-	1,272,000	1,272,000	0	
61020014	DTN - CONTR. EJEC. REFORMA SECTORIAL POLÍTICA NAL. PARA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE EXINTEGRANTES DE FARC-EP-ARN.	PESOS	-	19,907,937,134	19,907,937,134	0	
61020021	DTN - ACUERDO APC COLOMBIA HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE CONSTRUCCIÓN CARRETERAS REGIONALES Y TERCARIAS.	PESOS	-	11,066,108,122	11,066,108,122	0	
61020022	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 5193 OC - CO PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA - MINVIVIENDA	PESOS	-	8,392,675,530	8,392,675,530	0	
61020023	DTN - TIERRAS Y TERRITORIOS SOSTENIBLES PARA LA PAZ NO T06 - 71 ANT	PESOS	-	10,387,788,220	10,387,788,220	0	
61020027	DTN - DONACIÓN ITALIA - AGROCADENAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - MINAGRICULTURA .	PESOS	-	9,274,985,020	9,274,985,020	0	
61020028	DTN - LA-2020-042-454-948 CONVENIO UE ECONOMÍA INCLUSIVA, VERDE, Y COMPETITIVA - MINCOMERCIO.	PESOS	-	18,231,349,250	18,231,349,250	0	
61020047	DTN - BOSQUES: BIODIVERSIDAD, CLIMA Y PAZ EN COLOMBIA - ACT-61483 MINAMBIENTE	PESOS	-	11,598,575,000	11,598,575,000	0	
61020050	DTN - SUBVENCION AECID - UARIV	PESOS	-	3,225,579,000	3,225,579,000	0	
61020051	DTN – EL TERRITORIO HABLA, EL CENTRO ESCUCHA AECID – CNMH	PESOS	-	1,386,935,700	1,386,935,700	0	
61020053	DTN – SUBVENCIÓN – AECID	PESOS	-	6,089,589,150	6,089,589,150	0	
TOTAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA				671,851,384,454	671,851,384,454	0	

Subcuenta 110604 – Recaudos SCUN

Se presenta una disminución de \$970.335.578, afectada por recaudos de recursos relacionados con el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) por concepto de las rentas y recursos de capital transferidos o depositados por los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN); también, se afecta por los traslados a la cuenta contable y bancaria cajero.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015²⁸, los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la DGCPTN, hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
110604	Recaudos scun	125,396,639	1,095,732,217	-970,335,578

Las cuentas bancarias que presentaron saldo al cierre de junio de 2025:

²⁸ Artículo 2.3.1.1 *Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional.*

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110604 - RECAUDOS SCUN A JUNIO 30 DE 2025						
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	MONEDA ORIGEN	SALDO CONTABLE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	302300000262	DTN CNTRIBUCION 5% CONTRATOS DE OBRAS PUBLICA	PESOS	81,454,167	81,454,167	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700011392	DTN RECURSOS PROPIOS PGN	PESOS	312	312	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700011376	DTN – RECURSOS PROPIOS PGN SSF	PESOS	43,942,160	43,942,160	-
TOTAL 110604 - RECAUDOS SCUN				125,396,639	125,396,639	-

2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo por \$2.279.138.188.801 de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al cierre de junio de 2025 está conformado por:

Subcuenta 111011 –Depósitos en el exterior

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019²⁹, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en su función de administración de activos financieros de la Nación realiza operaciones de depósitos a término en entidades financieras del exterior; a junio 30 de 2025 el saldo por \$408.386.205.878 corresponde al portafolio por constitución de depósitos en instituciones financieras compuesto por operaciones Time Deposit y/o en Notice Deposit.

El Time deposit es un depósito a término³⁰ en el exterior, pagadero en una fecha futura especificada o con previo aviso y a una tasa fija establecida por las contrapartes desde su constitución.

Los Notice Deposit son certificados de depósito a plazo fijo o una cuenta de ahorros mantenida en una institución financiera que permite retiros sin penalización solo después de la notificación anticipada.

Disminución del saldo por inversiones de administración de excedentes de liquidez de la Tesorería en moneda diferente al peso, corresponde a depósitos en el exterior por operaciones de Time deposit equivalentes a USD 51.224.021,20:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
111011	Depósitos en el exterior	408,386,205,878	634,789,408,613	-226,403,202,736

La composición de los notice deposit al cierre de junio de 2025 corresponde a:

²⁹ por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

³⁰ **Depósito a término.** Contrato bancario en el cual se ha estipulado un preaviso o un término para exigir la devolución del depósito, en favor de la entidad de crédito – Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 42.

COMPOSICIÓN NOTICE DEPOSIT A 30 DE JUNIO DE 2025							
CONCEPTO	TERCERO	VALOR INICIAL USD	VALOR INICIAL \$ PESOS	RENDIMIENTOS CAUSADOS USD	RENDIMIENTOS CAUSADOS \$ PESOS	VALOR DEPÓSITO USD	VALOR DEPÓSITO \$ PESOS
NOTICE DEPOSIT SCOTIABANK	EX-LA	100,000,000	414,872,000,000	348,728	1,419,205,878	100,348,728	408,386,205,878
TOTAL		100,000,000	414,872,000,000	348,728	1,419,205,878	100,348,728	408,386,205,878

Subcuenta 111012 – Depósitos remunerados

De acuerdo con lo definido en el procedimiento de análisis de liquidez moneda local³¹, son Depósitos Remunerados, las inversiones a término fijo en el Banco de la República, los cuales se pactan diariamente mediante el módulo de Subastas de la plataforma SEBRA, atendiendo la curva de tasas que construye para el efecto el Banco; estos pueden ser constituidos de 1 a 365 días, y pueden ser redimidos antes de su vencimiento, caso en el cual el Banco de la República aplicará la tasa equivalente al plazo efectivo de cada depósito de acuerdo a la curva vigente del día de su constitución. el saldo de la subcuenta al cierre de junio 30 de 2025 corresponde a \$1.870.751.982.923.

Disminución de los depósitos remunerados en el Banco República afectado por los movimientos de los recursos recibidos en administración del portafolio del fondo FONPET transitorio por cambio de activo financiero:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
111012	Depósitos remunerados	1,870,751,982,923	5,961,930,511,996	-4,091,178,529,073

La composición de los depósitos remunerados a junio 30 de 2025 corresponde a los constituidos el 27 de junio, con el siguiente detalle:

DEPOSITOS REMUNERADOS	FECHA VENCIMIENTO	TIR	JUNIO 30 DE 2025		
			COSTO	VALORACIÓN	TOTAL
EXCEDENTES	01/07/2025	9.26	111,964,568,123	81,528,304	112,046,096,427
PENSIONES PUBLICAS	01/07/2025	9.26	214,168,146,943	155,949,030	214,324,095,973
FONPET PE	01/07/2025	9.26	230,151,598,608	167,587,566	230,319,186,174
FONPET TRANSITORIO	01/07/2025	9.26	978,949,101,503	712,833,187	979,661,934,690
CORPORANONIMAS	01/07/2025	9.26	1,306,054,963	951,019	1,307,005,982
INSFOPAL FINDETER	01/07/2025	9.26	117,249,781	85,377	117,335,158
SUPERNOTARIADO	01/07/2025	9.26	229,094,222,676	166,817,626	229,261,040,302
FONPRENOR UGPP	01/07/2025	9.26	99,827,607,486	72,690,635	99,900,298,074
BONOS PENSIONALES	01/07/2025	9.26	3,812,214,234	2,775,908	3,814,990,142
TOTAL DEPÓSITOS REMUNERADOS			1,869,390,764,317	1,361,218,652.85	1,870,751,982,923

En el segundo trimestre de 2025, el monto de rendimientos efectivamente recibidos por depósitos remunerados en Banco de la República fue:

³¹ Procedimiento Mis.3.4.Pro.3 Análisis de Liquidez Moneda Local, SMGI, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018

NOMBRE DEPOSITO REMUNERADO POR FONDO	RENDIMIENTOS EFECTIVOS SEGUNDO TIMESTRE 2025			
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
CORPORANONIMAS	11,130,553	9,584,207	8,981,696	29,696,456
LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	26,367,920	15,637,218	23,340,601	65,345,739
EXCEDENTES	789,100,321	1,088,815,245	1,016,661,122	2,894,576,688
FONPET TRANSITORIO	40,498,932,581	26,679,624,301	11,463,885,398	78,642,442,280
FONPRENOR UGPP	0	683,950,325	682,104,089	1,366,054,414
INSFOPAL - FINDETER	824,170	846,793	793,559	2,464,522
SUBSIDIOS Y COMISIONES FNG	62,398,432	61,495,330	1,352,530,102	1,476,423,864
FONPET	1,417,836,291	1,555,791,227	1,557,691,370	4,531,318,888
PENSIONES PUBLICAS	1,638,763,517	1,599,239,752	1,472,592,880	4,710,596,149
SUPERNOTARIADO	605,460,206	1,704,286,395	1,550,534,935	3,860,281,536
TOTAL RENDIMIENTOS DEP. REM. RECIBIDOS SEGUNDO TRIMESTRE 2025	45,050,813,991	33,399,270,793	19,129,115,752	97,579,200,536

2.3 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Atendiendo la función de administrar los activos financieros de la Nación, la relacionada con inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior, comprende a operaciones overnight de corto plazo garantizando liquidez inmediata lo que implica que son convertibles en efectivo de manera fácil al igual que los depósitos; estas se mantienen con el fin de tener disponibilidad de recursos para cumplir obligaciones en el exterior.

El saldo de la cuenta equivalentes al efectivo a junio 30 de 2025 por \$6.618.159.790.535, conformado por:

Subcuenta 113303 – Operaciones Overnight³²

La conforman operaciones Money Market Funds que corresponde a un fondo de inversión de mercado abierto que invierte en títulos de deuda de corto plazo y las operaciones overnight en el JP Morgan Chase Bank (JPMCB).

Se presenta incremento en el saldo del portafolio de administración de recursos por excedentes de liquidez de la Tesorería en moneda diferente al peso, correspondiente a depósitos en el exterior por operaciones Overnight equivalentes a USD 987.452.821,82:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
113303	Operaciones overnight	6,618,159,790,535	2,661,396,818,213	3,956,762,972,322

El saldo de las operaciones overnight y Fondos Money Market a junio de 2025 corresponde a constituciones realizadas en junio 2025 conformado de la siguiente forma:

³² **Operación overnight.** Expresión del idioma inglés que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de 24 horas. - Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 84.

COMPOSICIÓN SUBCUENTA OPERACIONES OVERNIGHT A JUNIO 30 DE 2025									
PORTAFOLIO	FEC. COMPRA	FEC. VENCTO	MDA	COMPRA MDA ORIGEN	COMPRA EN PESOS	TIPO TASA	TASA COMPRA	VALORACIÓN MDA ORIGEN	VALOR MERCADO PESOS
BR Inst US Dollar L Fund	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.38	635,496.94	816,520,262,817
BR Inst US Dollar L Fund	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.38	635,496.94	816,520,262,817
BR Inst US Dollar L Fund	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.38	635,496.94	816,520,262,817
BR Inst US Dollar L Fund	3/06/2025	1/07/2025	USD	50,000,000.00	207,436,000,000	PV	4.38	158,874.23	204,130,065,704
Overnight JPMCB	27/06/2025	1/07/2025	USD	6,450,372.04	26,078,015,609	PV	0.87	456.89	26,252,744,990
Overnight Scotiabank	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.71	682,456.92	816,711,374,472
Overnight Scotiabank	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.71	682,456.92	816,711,374,472
Overnight Scotiabank	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.71	682,456.92	816,711,374,472
Overnight Scotiabank	3/06/2025	1/07/2025	USD	200,000,000.00	829,744,000,000	PV	4.71	682,456.92	816,711,374,472
Overnight Scotiabank	3/06/2025	1/07/2025	USD	34,699,682.65	143,959,267,404	PV	4.71	118,405.19	141,698,127,547
WA Premier Insti Liqu Reser Ca	20/06/2025	1/07/2025	USD	130,000,000.00	529,921,600,000	PV	4.33	151,232.40	529,672,565,955
TOTAL				1,621,150,054.69	6,715,602,883,013			5,065,287.23	6,618,159,790,535

2.4 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

De esta denominación, hacen parte los recursos financieros de fondos administrados representados en instrumentos de deuda que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El saldo corresponde a inversiones en certificados de depósito, bonos y títulos del sector privado, entidades públicas locales y del exterior provenientes de recursos de la administración temporal del FONPET; que, dentro de la facultad de administración de portafolios de terceros a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el 12 de mayo de 2023, se entregaron mediante contrato de servicios de custodia local e internacional como actividad conexas a la administración de activos financieros.

El saldo de la Cuenta 1211- Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional por \$16.184.863.913.494, está conformado por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 121139 - Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2025 por \$877.548.418.680 corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

La disminución del saldo del portafolio por inversiones en Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior está afectada por redenciones o pago de rendimientos de recursos administrados por la DGCPTN de forma transitoria al FONPET, que se encuentran en custodia mediante contrato con CITITRUST:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
121139	Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	877,548,418,680	899,288,520,501	-21,740,101,821

Subcuenta 121140 - Certificados de depósito a término-cdt

El saldo de esta subcuenta al cierre del segundo trimestre de 2025 por \$4.707.133.232.649, está conformado por:

- Las inversiones en Certificados de Depósito a Término constituidos en Findeter con recursos del FOME³³ por \$28.438.241.673, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 5 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y por el artículo 3 del Decreto Legislativo No.581³⁴ de 2020.

En virtud de artículo 332 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), el 27 de diciembre de 2023 se culminó el proceso de liquidación del FOME; en ese sentido los derechos y obligaciones del Fondo serán asumidos por la Nación, por tanto, el CDT cambió de titular de la inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Dadas las características y condiciones de los CDT's³⁵ relacionada con la tasa fija o sin tasa, obedece a la expectativa de no ser negociados y, por ende, mantenerlos hasta la fecha de maduración; la valoración se hace a costo amortizado, utilizando la metodología de TIR de compra, es decir, conformada por el valor de capital más los intereses causados hasta el cierre del periodo.

TITULO	FECHA		VALOR			TIR COMPRA
	COMPRA	VENCIMIENTO	COSTO	VALORACIÓN	VALOR MERCADO	
1632038	29/12/2020	29/12/2030	28,367,000,000	71,241,673	28,438,241,673	0.5
TOTAL			28,367,000,000	71,241,673	28,438,241,673	

- Así como, lo invertido por \$4.678.694.990.976 con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

³³ Decreto 444 de 2020 "Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

³⁴ "Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica."

³⁵ Artículo 3. Fuente de Financiación Findeter. Decreto No.581 de 2020.

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

Se presenta disminución del saldo del portafolio por inversiones en Certificados de depósito a término - CDT, principalmente por las redenciones o pago de rendimientos de recursos administrados por la DGCPTN de forma transitoria al FONPET, estos se encuentran en custodia mediante contrato con CITITRUST:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
121140	Certificados de depósito a término-cdt	4,707,133,232,649	4,894,526,299,800	-187,393,067,150

Subcuenta 121141 - Bonos y títulos emitidos por el sector privado

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2025 por \$4.904.601.372.743 corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por el sector privado, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

El saldo de junio frente a marzo de 2025 presenta disminución del portafolio por inversiones en el sector privado por redenciones o pago de rendimientos de recursos administrados por

la DGCPTN de forma transitoria al FONPET, estos se encuentran en custodia mediante contrato con CITITRUST:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	4,904,601,372,743	5,648,872,259,504	-744,270,886,761

Subcuenta 121142 - Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General

El monto por \$5.203.088.545.372 incluido en esta subcuenta en la presentación del Estado de Situación Financiera, corresponde a que el saldo en este trimestre presentó un valor mayor en las inversiones de títulos TES con los recursos de la administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

Este valor está en mayor proporción de la clasificación corriente de la subcuenta 222302 - Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db).

Así mismo, este monto está afectado por la disminución de la porción corriente de la subcuenta 222301 - Títulos TES en \$10.215.293.662.330.

Subcuenta 121143 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2025 por \$1.567.836.686.896, corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

El aumento presentado entre junio y marzo de 2025 corresponde a la inversión y valoración con recursos recibidos en administración temporal FONPET, en custodia mediante contrato con CITITRUST:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras	1,567,836,686,896	1,366,180,895,439	201,655,791,457

Subcuenta 121143 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2025 por \$264.988.623.974, corresponde lo invertido en bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexa a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

El aumento presentado entre junio y marzo de 2025 corresponde a la inversión, valoración o reinversión de recursos administrados por la DGCPTN de forma transitoria al FONPET, en custodia mediante contrato con CITITRUST:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
121144	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras	264,988,623,974	-	264,988,623,974

Subcuenta 121190 - Otras inversiones en títulos de deuda

El saldo de la subcuenta a junio 30 de 2025 por \$3.862.755.578.552 corresponde lo invertido otras inversiones en títulos de deuda, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

El aumento corresponde a la inversión, valoración o reinversión de recursos administrados por la DGCPTN de forma transitoria al FONPET, en custodia mediante contrato con CITITRUST:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
121190	Otras inversiones en títulos de deuda	3,862,755,578,552	3,695,202,926,474	167,552,652,078

2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303³⁶

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019³⁷, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorías.
- Compra de deuda de la Nación.
- Compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior.

³⁶ Informe de la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

³⁷ **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)”

- Inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior.
- Operaciones de cubrimiento de riesgos.
- Préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja.
- Préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se han diseñado diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección cumplen con lineamientos y límites de inversión que permiten la correcta administración del Riesgo de Mercado, el Riesgo de Emisor y Contraparte y el Riesgo de Liquidez.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones a valor de mercado con fecha de corte 30 de junio de 2025:

Portafolio en Pesos GNC	Valor Mercado
Inversiones	7,940,632,889,905
TES Corto Plazo	-
TES COP*	3,595,068,202,364
TES UVR*	176,061,089,895
CUENTAS BANREP COP**	4,029,019,259,546
Depósitos Remunerados BanRep	112,046,096,427
CDT	28,438,241,673

*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas

**Depósitos remunerados a Tasa IBR Overnight

Posiciones Activas	445,813,499,459
Simultáneas Activas	-
Crédito de Tesorería	208,216,449,459
Colateral de Simultáneas Pasivas	237,597,050,000
Posiciones Pasivas	57,541,749,713,682
Simultáneas Pasivas	236,295,333,764
Pagarés Pávivos	-
Colateral de Simultáneas Activas	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	57,305,454,379,919

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Valor Mercado
Inversiones	8,342,919,086,701
Time deposit	-
Depositos Remunerados	1,516,566,390,665
CUENTAS BANREP USD	234,445,650,491
Fondos Money Market	3,183,363,420,110
Operaciones Overnight	3,408,543,625,435

Portafolio de Fondos Administrados*	Valor Mercado
Inversiones	38,667,314,124,284
TES Corto Plazo	-
TES COP	16,437,112,086,525
TES VERDES COP	10,255,051,140
TES UVR	6,862,284,625,580
CDT	-
Depósitos Remunerados BanRep	1,758,705,886,543
Deposito Remunerado Activos Tesoro	13,598,956,474,496
(-) Pagarés Pasivos	-

Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados	Valor Mercado
Inversiones	26,252,744,990
Operaciones Overnight	26,252,744,990

*Incluye Fonpet - No incluye SGR

Fuente: DGCPTN

De acuerdo con las inversiones anteriormente mencionadas, se identifican diferentes factores de exposición relacionados con el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos. La identificación de este riesgo se determina a partir de la composición del portafolio, por lo que a continuación se asigna el factor de riesgo por tipo de inversión:

Instrumento	Factor de Riesgo
Títulos de Deuda Pública Nación	Tasa de Interés
Depósitos Remunerados	Tasa de Referencia BanRep
Otras Inversiones	Tasa de Interés

Portafolio en Moneda Extranjera (USD)	Factor de Riesgo
Time Deposit	Tasa de Cambio (TRM)
Fondos Money Market	
Operaciones Overnight	
Depósitos Remunerados	

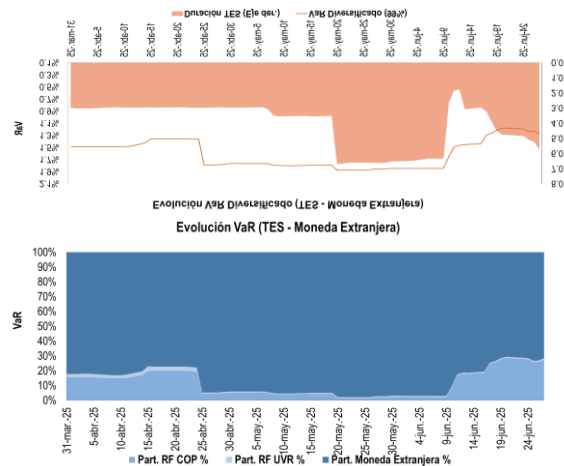
Fuente: DGCPTN

Una vez identificado el riesgo por tipo de instrumento, se hace necesario estimar el nivel de exposición; por esta razón, dentro del sistema de administración del riesgo, la Dirección estima la máxima pérdida probable por movimientos del precio de los activos en el mercado a través de la metodología de Valor en Riesgo Histórico (VaR). Dicha metodología se aplica para las inversiones en títulos de deuda pública de la Nación que están expuestas a cambios de la tasa de interés y a las inversiones expuestas a movimientos de la tasa de cambio, es decir los activos en USD.

Durante el segundo trimestre de 2025, el VaR diversificado disminuyó de 1.49% a 1.27%. Esta reducción de 22 puntos básicos se debió principalmente a un cambio en la composición del portafolio, que pasó de estar conformado en un 17.72% en renta fija local y en un 82.28% por activos en moneda extranjera (USD), a una distribución de 28.52% en renta fija local y 71.48% en moneda extranjera (UDS) (Gráfico: Evolución Portafolio TES – Moneda Extranjera). Esta nueva composición resultó en un menor nivel de riesgo, ya que los activos

en renta fija local presentan menor volatilidad en comparación con aquellos denominados en moneda extranjera, los cuales están expuestos a la variabilidad de la tasa de cambio.

En conclusión, el nivel del VaR Diversificado del portafolio se mantiene en el perfil conservador en línea con lo dispuesto en las políticas de Riesgo. A continuación, se presenta el comportamiento del VaR diversificado durante el segundo trimestre de 2025:



Fuente: DGCPTN

Igualmente, las inversiones en depósitos remunerados tienen un factor de riesgo sujeto a la tasa de interés de referencia definida por el banco central, lo que quiere decir, que no está sujeto a movimientos del precio de mercado del activo sino a la expectativa de política monetaria del Banco de la Republica. La siguiente tabla referencia el retorno promedio efectivo a corte de 30 de junio de 2025:

Portafolio en Pesos GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	8.80	10.36
TES Corto Plazo	-	-
TES COP*	8.29	11.66
TES UVR*	9.70	11.72
CUENTAS BANREP COP**	9.25	9.25
Depósitos Remunerados BanRep	9.26	9.26
CDT	0.50	0.50

*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas

**Depósitos remunerados a Tasa IBR Overnight

Posiciones Activas	11.76	17.66
Simultáneas Activas	-	-
Crédito de Tesorería	17.66	17.66
Colateral de Simultáneas Pasivas	6.59	-
Posiciones Pasivas	8.46	8.45
Simultáneas Pasivas	-	7.17
Pagarés Pásivos	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	8.46	8.46

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	4.41	4.46
Time deposit	-	-
Depositos Remunerados	4.23	4.23
CUENTAS BANREP USD	4.12	4.12
Fondos Money Market	4.37	4.32
Operaciones Overnight	4.55	4.71

Portafolio de Fondos Administrados*	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	8.83	10.74
TES Corto Plazo	-	-
TES COP	8.71	12.20
TES VERDES COP	7.00	11.89
TES UVR	9.34	11.75
CDT	0.50	0.50
Depósitos Remunerados BanRep	9.26	9.26
Deposito Remunerado Activos Tesoro	8.66	8.66
(-) Pagars Pasivos	-	-

Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	0.85	0.87
Operaciones Overnight	0.85	0.87

*Incluye Fonpet - No incluye SGR

Fuente: DGCPTN

Así las cosas, se concluye que los componentes de exposición al riesgo de mercado de los instrumentos que componen el portafolio de activos de administración de liquidez son la tasa de valoración de los títulos de deuda pública de la Nación, tasa de cambio y perspectivas de la política monetaria del Banco de la República.

Monitoreo Valoración

Teniendo en cuenta la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y la metodología de valoración descrita en el numeral 6 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro resume las diferencias no materiales presentadas en la valoración a valor razonable y en el monitoreo a la valoración realizado al cierre del 30 de junio de 2025:

Portafolio Gobierno Nacional Central

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
Créditos de Tesorería	208,216,449,459	208,216,716,797	-267,338	0.00%	OK
Depositos a Termin Fijo (CDT)	28,438,241,673	28,438,111,795	129,878	0.00%	OK
Depósitos COP	112,046,096,427	112,046,095,889	538	0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Pasiva)	57,305,454,379,929	57,305,445,831,164	8,548,765	0.00%	OK
Fondos Money Market	3,183,363,420,110	3,183,258,008,354	105,411,756	0.02%	OK
Notice Deposit	408,386,205,877	408,386,617,450	-411,573	0.00%	OK
Overnight	3,408,543,625,435	3,408,537,053,508	6,571,927	0.00%	OK
TES COP	3,595,068,202,364	3,595,068,202,364	-	0.00%	OK
TES UVR	176,061,089,898	176,061,089,895	3	0.00%	OK

Portafolio de Fondos Administrados Gobierno Nacional Central

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
Depósitos COP	1,758,705,886,542	1,758,705,878,105	8,437	0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Activa)	13,598,956,474,495	13,598,955,378,536	1,095,959	0.00%	OK
Overnight	26,252,744,990	26,252,754,483	- 9,493	0.00%	OK
TES COP	16,477,773,836,754	16,477,773,836,754	-	0.00%	OK
TES UVR	6,862,284,625,579	6,862,284,625,580	- 1	0.00%	OK

Fuente: DGCPTN

Riesgo de Crédito

Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión. La Dirección estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor y dentro de las políticas de riesgo, y los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgo de Mercado vigente para las operaciones de inversión del Tesoro Nacional, se implementó un método de asignación de montos máximos de operación sujeto a la evaluación de la contraparte que las clasifica de acuerdo con los estados financieros.

Como parte integral del modelo de asignación de cupos, se define un nivel mínimo de calificación crediticia emitido por las agencias calificadoras, donde las posibles contrapartes que no cuenten con dicho nivel no tendrán cupo de inversión asignado. Una vez identificadas las contrapartes que cumplan con la calificación mínima, se analiza la solidez financiera de cada una a través del modelo CAMEL para entidades locales y KMV para entidades internacionales, con el fin de determinar el nivel óptimo de exposición del otorgamiento de cupos para operaciones como *time deposits*, cuentas corrientes en el exterior, compra/venta de divisas y compra/venta de títulos de deuda pública de la Nación.

En cuanto a las inversiones en depósitos remunerados y teniendo en cuenta que la contraparte de este instrumento es el Banco de la República, no se asignan límites de inversión considerando que el riesgo es bajo, pues el Banco de la República cumple sus funciones de prestamista de última instancia.

Vale la pena mencionar que, adicional a la aplicación de las metodologías de asignación de cupos para las inversiones, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional cuenta con mecanismos de compensación de operaciones a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte para las operaciones de simultáneas con títulos de deuda pública de la Nación y, la compra y venta de divisas en los sistemas transaccionales, de esta manera se mitiga el riesgo de contraparte inherente a las operaciones de inversión del Tesoro Nacional.

Riesgo de Liquidez

Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, parte de la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto y mediano plazo para mantener los flujos de efectivo líquidos; el siguiente cuadro muestra la temporalidad de los vencimientos de las inversiones y de los instrumentos financieros que componen el portafolio activo de la Nación y los recursos administrados:

Portafolio en Pesos GNC	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	4,524,754	431,957	375,784	2,608,138
TCO COP*	0	-	-	-
TES COP*	383,689	430,795	344,614	2,435,970
TES UVR*	0	1,162	2,731	172,169
Cuentas BanRep COP**	4,029,019	-	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	112,046	-	-	-
CDT	-	-	28,438	-
*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas				
**Depósitos remunerados a Tasa IBR Overnight				
Posiciones Activas (+)	208,216	-	-	237,597
Simultáneas Activas	0	-	-	-
Crédito de Tesorería	208,216	-	-	-
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-	-	237,597
Posiciones Pasivas (-)	57,541,750	-	-	0
Simultáneas Pasivas	236,295	-	-	-
Pagarés Pásivos	0	-	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	0	-	-	0
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	57,305,454	-	-	-

Portafolio en Moneda Extranjera GNC (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	8,342,919	-	-	-
Time Deposit	0	-	-	-
Depositos Remunerados	1,516,566	-	-	-
Cuentas BanRep COP	234,446	-	-	-
Fondos Money Market	3,183,363	-	-	-
Operaciones Overnight	3,408,544	-	-	-

Portafolio de Fondos Administrados	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	15,366,177	1,418,408	7,166,484	14,716,245
TES Corto Plazo	-	-	-	-
TES COP	8,514	277,243	5,159,993	10,991,362
TES VERDES COP	-	-	10,255	-
TES UVR	0	1,141,165	1,996,236	3,724,884
CDT	0	-	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	1,758,706	-	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	13,598,956	-	-	-
(-) Pagars Pasivos	-	-	-	-
Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	26,253	-	-	-
Depositos Remunerados	26,253	-	-	-

Fuente: DGCPTN

De esta manera, el riesgo de liquidez es administrado con base en la política de mantener inversiones de alta calidad que garanticen el cumplimiento de las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.

REVELACIÓN DE RIESGO – FONPET (Administración Transitoria)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.12.3.1.4 *Administración de recursos*, 2.12.3.15.3. *Administración transitoria de recursos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional* y Artículo 2.12.3.15.4. *Inversiones de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional* del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que, el 25 de abril de 2023 finalizaron los contratos de administración del portafolio del FONPET, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dio inicio a la administración transitoria de recursos del FONPET a partir del 26 de abril de 2023. En el mismo sentido, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda aprobó los lineamientos para la administración transitoria de dichos recursos del FONPET, en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y demás normas vigentes.

En el mes de diciembre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adjudicó el 25.09% de los recursos del FONPET para su administración al consorcio PRAG por medio de Resolución 3422 de 2023; por lo tanto, en el mes de diciembre de 2023, se realizó el correspondiente traslado de recursos a este consorcio.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones administradas de forma transitoria por la DGCPTN a valor de mercado con fecha de corte de 30 de junio de 2025:

Portafolio FONPET	Valor Mercado
Inversiones	44,617,408,217,030
TES Corto Plazo	-
TES COP	16,437,112,086,525
TES COP (Verdes)	10,255,051,140
TES UVR	6,862,284,625,580
Depósitos Bancarios COP	9,046,499,310,003
Bonos Pensionales	3,350,906,186
Otros títulos de deuda pública (COP)	1,388,757,054,718
Bonos y títulos hipotecarios (COP)	234,787,888,259
Vigilados SuperFinanciera (COP)	7,045,749,664,471
No vigilados SuperFinanciera (COP)	2,396,452,933,711
ETF Locales	1,192,158,696,436

Portafolio en Moneda Extranjera FONPET	Valor Mercado
Inversiones	4,091,876,567,606
Depositos Remunerados	26,252,744,990
Bonos externos USD (equivalente COP)	1,049,812,955,634
Bonos externos COP	345,213,984,866
ETF USD	2,670,596,882,116

Fuente: Cititrust - DGCPTN

Monitoreo Valoración Fonpet

Teniendo en cuenta la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y la metodología de valoración descrita en el numeral 6 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro resume las diferencias no materiales presentadas en la valoración a valor razonable y en el monitoreo a la valoración realizado al cierre del 30 de junio de 2025:

Portafolio Fonpet

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
Depósitos COP	979,661,934,690	979,661,929,990	4,700	0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Activa)	8,066,837,375,311	8,066,837,194,880	180,431	0.00%	OK
Overnight	26,252,744,990	26,252,754,483	- 9,493	0.00%	OK
TES COP	16,447,367,137,665	16,447,367,137,665	-	0.00%	OK
TES UVR	6,862,284,625,579	6,862,284,625,580	- 1	0.00%	OK

2.6 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a derechos adquiridos por la entidad contable DGCPTN, de los cuales se obtendrá un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo; el saldo a junio de 2025 por \$817.187.732.641, está compuesto por:

Subcuenta 138405 – Comisiones

Se encuentra registrado el valor de comisiones por débitos no autorizados realizados por los bancos comerciales a las cuentas corrientes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a través de las cuales se recaudan recursos del Presupuesto de Rentas de la

Nación; para el correspondiente reintegro de estos recursos, la DGCPTN reporta a las entidades financieras el detalle de la operación para que realicen el respectivo abono de los recursos; el saldo a junio de 2025 por \$18.470.451 está conformado por:

Cobros no debidos de comisiones: Banco Agrario por \$1.027.012; Banco Popular por \$282.157 para un total de \$1.309.169.

También, forman parte de esta subcuenta las comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) con interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por 17.161.282; la operación corresponde a transferencia de Títulos TES B al creador de mercado, la cual, cumplido el plazo (retrocesión), el creador de mercado devolverá los Títulos TES B expedidos y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, realizará la transferencia a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del monto en efectivo correspondiente a la comisión por la transferencia de los títulos TES³⁸.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
138405	Comisiones	18,470,451	4,192,397	14,278,054

La variación del periodo está afectada por los incrementos por:

Cobros no debidos por concepto de comisiones e IVA:

- Banco Popular abril de 2025 por \$68.544 y junio por \$45.696.
- Tercero Tenedores por comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) por valor de \$54.808.789.

Así como, por la disminución por:

- Tercero Tenedores por comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) por valor de \$40.458.785.
- Devolución del Banco Agrario por cobros no debidos comisiones e IVA por \$186.190.

Subcuenta 138458 – Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Refleja el valor costo de colocación de los TES involucrados en las Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) con interposición de la Cámara de Riesgo

³⁸ Resolución 2074 de 2022 "Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores".

Central de Contraparte, los cuales, a 30 de junio de 2025 se encuentran pendientes de retrocesión; el registro corresponde al tratamiento contable de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20221120074661 el 20 de diciembre de 2022.

El aumento en el periodo analizado corresponde al valor de las garantías recibidas en títulos TES por colocaciones de los mismos Títulos de deuda en operaciones de Transferencia Temporal de Valores TTVS, las cuales se encuentran pendientes de retrocesión al cierre del trimestre:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	815,810,217,666	210,486,651,389	605,323,566,277

Subcuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar

El saldo de la subcuenta por \$1.359.044.524 está compuesto por:

- El día 24 de noviembre de 2023 durante la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, sistema oficial que utiliza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN para realizar la dispersión de recursos solicitada por la entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias del SIIF NACION, por valor de \$665.092.581.625,23.

Ante lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó durante el mes de noviembre diferentes tareas que conllevaron a recuperar el 90% de los recursos, quedando un saldo por recuperar a noviembre 30 de 2023 de \$59.390.534.618,13.

A junio 30 de 2025, la gestión realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional arroja que el saldo por recuperar se ha disminuido a \$1.359.044.524.

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos de la subcuenta:

TOTAL PAGOS EN EXCESO NOMINA 24- NOV-2023 A REINTEGRAR	665,092,581,625
MONTO RECUPERADO ENTRE EL 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	-605,702,047,007
MONTO RECUPERADO EN DICIEMBRE DE 2023	-37,794,664,692
DEVOLUCION DE RECURSOS EN DIC/2023 POR NO CORRESPONDER A PAGOS EN EXCESO	1,386,574,618
SALDO CUENTA POR COBRAR DICIEMBRE DE 2023 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	22,982,444,544
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2024	8,276,398,606
MAYORES VALORES REINTEGRADOS FUNCIONARIOS PRIMER TRIMESTRE 2024	6,797,329
MAYOR VALOR CONSIGNADO POR EL BANCO PRIMER TRIMESTRE 2024	1,455,504
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2024	-28,487,971,942
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	2,779,124,040
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2024	83,827,882
MAYORES VALORES REINTEGRADOS FUNCIONARIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	4,617,257
MONTO RECUPERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	-1,438,160,418
SALDO CUENTA POR COBRAR A JUNIO DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,429,408,761
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES TERCER TRIMESTRE 2024	78,792,326
MONTO RECUPERADO TERCER TRIMESTRE DE 2024	-95,932,694
SALDO CUENTA POR COBRAR A SEPTIEMBRE DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,412,268,393
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES CUARTO TRIMESTRE 2024	6,893,624
MONTO RECUPERADO CUARTO TRIMESTRE DE 2024	-43,661,297
SALDO CUENTA POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,375,500,720
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2025	1,500,000
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2025	-10,386,363
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,366,614,357
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2025	-
MONTO RECUPERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	-7,569,833
SALDO CUENTA POR COBRAR A JUNIO DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,359,044,524

La información desagregada por entidad y beneficiario final de los pagos en exceso realizados el 24 de noviembre de 2023 se actualiza permanentemente y los informes reposan tanto en la Subdirección de Operaciones como en la Administración SIIF.

2.7 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR

Están relacionados con contratos de empréstito otorgados por la Nación a entidades descentralizadas del orden nacional, entidades territoriales y sus descentralizadas mediante operaciones de crédito Público correspondientes a créditos de presupuesto, con el objeto de proveerlas con recursos en moneda nacional; también, por operaciones de manejo de la deuda Pública en lo que tiene que ver con la firma de acuerdos de pago.

El decreto 1068 de 2015 define las operaciones de crédito de la siguiente manera:

“... Artículo 2.2.1.1.1. Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago...”

Así mismo, la definición de los dos tipos de préstamo por cobrar a favor de Deuda Pública, la misma disposición establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.8. Créditos de presupuesto. Los empréstitos que celebren las entidades estatales con la Nación con cargo a apropiaciones presupuestales en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación...”

“...Artículo 2.2.1.4.5. Acuerdos de pago. Son acuerdos de pago los que se celebran para establecer la forma y condiciones de pago de obligaciones adquiridas por determinada entidad estatal...” (Negrilla fuera de texto)

Prestamos Gubernamentales otorgados

El saldo a junio de 2025 por \$10.520.872.562.982, a continuación, el detalle en cada clasificación:

Subcuenta 141642 - Créditos de tesorería al gobierno general

La subcuenta al cierre de junio de 2025 presenta un saldo de \$216.344.520.276; el cual está conformado por:

- En esta subcuenta la entidad contable DGCPTN tiene registrado los recursos por embargos realizados por \$8.128.070.817, desde el 01 de marzo de 1995, a las cuentas de depósito del Banco de la República y/o de Bancos Comerciales locales de su titularidad; desde el 01 de marzo de 1995.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 359 de 1995, modificado por el artículo 1º de Decreto 4689 de 2005, compiladas por el artículo 2.8.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; el cual establece que, a partir de la fecha citada, los créditos judicialmente reconocidos, las conciliaciones y los laudos arbitrales deberán ser remitidos por la autoridad judicial o la administrativa que los reciba, al órgano condenado u obligado.

El siguiente es el detalle de los embargos:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141642 -CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL A JUNIO 30 DE 2025	
TERCERO	SALDO
MINISTERIO DE TRANSPORTE	143,268,682
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12,582,645
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	50,000,000
MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	3,427,597,663
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	8,076,589
RAMA JUDICIAL	2,251,231,388
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1,478,333,899
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	756,979,951
TOTAL 141642-CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL	8,128,070,817

El artículo 2.8.1.6.1.4 contempla, ejecutoriada la providencia judicial que apruebe la liquidación final del crédito correspondiente a embargos decretados sobre cuentas bancarias abiertas a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN por cuenta de procesos en que hayan sido sujetos demandados órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, la entidad demandada deberá seguir los pasos que se mencionan en la Norma, con el fin cancelar obligación con la DGCPTN.

- Así mismo, se registraron los desembolsos y causación de intereses de los créditos de tesorería entre la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el saldo por este concepto a junio de 2025 es \$208.216.449.459:
- **Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P. – CEDENAR**, al cierre de junio de 2025 presenta un saldo de \$50.468.307.265.

Primer desembolso por \$70.000.000.000 destinados a financiar la operativa de los negocios de comercialización, distribución y generación, para la prestación del servicio de energía eléctrica en el Departamento de Nariño; recursos entregados mediante un desembolso, con vencimiento el 29 de noviembre de 2024 y de conformidad con las instrucciones sobre cuenta bancaria y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Crédito a Corto plazo	Capital	Tasa	Fecha Inicio	Fecha Final	Intereses	Valor Final
Crédito de Tesorería	70,000,000,000	10.972%	07/02/2024	29/11/2024	6,166,044,932	76,166,044,932

El 28 de junio de 2024 CEDENAR realizó un pago parcial anticipado por \$10.000.000.000 más los intereses causados a esa fecha:

CRÉDITO DE TESORERÍA	VALOR DEL CRÉDITO	TASA E.A	FCH INICIO	FHC VTO	PLAZO	RENDIMIENTOS	TOTAL
CEDENAR	\$ 70,000,000,000.00	10.972	7/02/2024	28/06/2024	142	\$ 2,893,220,822.00	\$ 72,893,220,822.00
TOTAL	\$ 70,000,000,000.00					\$ 2,893,220,822.00	\$ 72,893,220,822.00

Las siguientes son las nuevas condiciones financieras del crédito:

CRÉDITO DE TESORERÍA	VALOR DEL CRÉDITO	TASA E.A	FCH INICIO	FHC VTO	PLAZO	RENDIMIENTOS	TOTAL
CEDENAR	\$ 60,000,000,000.00	10.972	28/06/2024	29/11/2024	154	\$ 2,694,029,589.00	\$ 62,694,029,589.00
TOTAL	\$ 60,000,000,000.00					\$ 2,694,029,589.00	\$ 62,694,029,589.00

El 25 de octubre de 2024 abono \$18.000.000.000 más los intereses causados hasta esa fecha por \$2.071.382.466, las siguientes corresponde a las nuevas condiciones financieras del crédito de tesorería:

CRÉDITO DE TESORERÍA	VALOR CRÉDITO DE TESORERÍA	TASA EA	FCH INICIO	FCH VTO	PLAZO	RENDIMIENTOS	TOTAL
CEDEDAR	\$ 42,000,000,000.00	10.972	25/10/2024	29/11/2024	35	\$ 421,346,301.00	\$ 42,421,346,301.00
TOTAL	\$ 42,000,000,000.00					\$ 421,346,301.00	\$ 42,421,346,301.00

En virtud de lo establecido en el artículo primero “Autorización cruce de cuentas” de la Resolución No.0224³⁹ del 30 de enero de 2025, en el que se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectué cruce de cuentas con las obligaciones que adeuda la Nación – Ministerio de Minas y Energía por conceptos de subsidios eléctricos, se canceló el crédito de tesorería mediante cruce de cuentas por capital \$31.258.959.892 y por intereses \$949.660.274, el saldo se recibió mediante transferencia por capital \$10.741.040.108 y por intereses \$49.966.377.

- El crédito de tesorería con pagaré No. 01-2025 suscrito con **CEDENAR** el 28 de marzo de 2025 por 60.000.000.000, fue desembolsado el 28 de marzo de 2025.
- El 22 de mayo de 2025 se recibió prepago por \$10.793.989.041 de capital e intereses, quedando un saldo de capital de \$50.000.000.000.
- **Generadora Comercializadora Energía – GECELCA**, al cierre de junio de 2025 presenta un saldo de \$141.362.356.146.

El crédito de tesorería con **GECELCA** ha presentado los siguientes movimientos:

Primer desembolso por \$350.000.000.000 destinado a financiar el mantenimiento de las unidades de generación y acuerdos de pago con proveedores de bienes y servicios requeridos por la empresa; mediante un desembolso con vencimiento el 29 de noviembre de 2024.

El 27 de diciembre de 2024 se canceló la totalidad del crédito de tesorería otorgado el 8 de febrero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor del crédito transitorio	Tasa EA	Fecha Inicio	Fecha Vto	Días	Intereses (\$)	Valor Final (\$)
350,000,000,000	10.768%	8/02/2024	26/12/2024	322	33,044,257,534	383,044,257,534

³⁹ “Por la cual se efectúa el cruce de cuentas sobre las obligaciones de pago recíprocamente se tienen entre CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P – CEDENAR S.A E.S.P. Y LA NACIÓN”

El 14 de noviembre de 2024 se realizó desembolso por \$140.000.000.000, una vez fue informado por esta entidad que efectuó el correspondiente registro de la prenda sobre el título No.041 que contine 17.740.469 acciones de Gecelca en la sociedad Termobarranquilla S.A E.S.P.

- El 12 de junio de 2025 se suscribió Otro si No.1 entre Gecelca y la DGCPTN, en el que se modificó la cláusula segunda, ampliando el plazo *“GECELCA pagará a la DGCPTN el monto del capital Desembolsado junto con los Intereses Remuneratorios hasta el 12 de noviembre de 2025”*, y quinta del contrato de crédito de tesorería.
- **Gestion Energética S.A E.S.P.- GENSA**, al cierre de junio de 2025 presenta un saldo de \$16.385.786.048.

El crédito de tesorería con **GENSA** ha presentado los siguientes movimientos:

Primer desembolso realizado en mayo de 2024 \$60.000.000.000; el 29 de mayo de 2024 la DGCPTN y GENSA celebraron el contrato de crédito de tesorería mediante el cual, la DGCPTN otorga a GENSA un crédito de tesorería hasta por la suma de \$96.567.193.151, destinados para apalancar los faltantes transitorios de caja en la operación de GENSA, con plazo 31 de julio de 2024.

El primer desembolso realizado el 29 de mayo de 2024 presentó las siguientes condiciones:

CRÉDITO DE TESORERÍA	DESEMBOLSO	TASA E.A	FECHA INICIO	FECHA VTO	DÍAS	INTERESES (\$)	VALOR FINAL (\$)
GESTION ENERGETICA S.A E.S.P.- GENSA	60,000,000,000.00	11.498%	29/05/2024	31/07/2024	63	1,137,728,219.00	61,137,728,219.00

Se recibió pago parcial el 10 de julio de capital por \$25.000.000.000 e intereses \$756.138.082; el 23 de julio por capital \$1.433.000.000 y por intereses \$135.926.575.

El 31 de julio de 2024 se firmó otro si No. 1 del contrato de crédito de tesorería entre la Nación y Gestión energética S.A E.S.P. GENSA, modificando las cláusulas:

... segunda: *“Los recursos otorgados a GENSA en desarrollo del presente CREDITO DE TESORERIA, serán entregados por la DGCPTN mediante uno o varios desembolsos con vencimientos cada uno hasta el veinte nueve (29) de mayo de 2025...*

Capital máximo del desembolso (\$)	Fecha de vencimiento
96.567.193.151,50	Hasta el 29 de mayo de 2025

...”

Tercera: “Las condiciones del presente CREDITO DE TESORERIA serán las siguientes: uno o varios desembolsos con vencimientos hasta el 29 de mayo 2025 cada uno; la tasa de interés será la efectiva anual equivalente al plazo en la curva de rendimientos otorgada por el Banco de la Republica..., los intereses se causaran a partir de la fecha de cada desembolso... serán pagaderos junto con el capital en la fecha de vencimiento del crédito, liquidados con base en un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. En el evento que GENSA no efectuó el pago del capital en la fecha de su vencimiento, se compromete a pagar intereses moratorios sobre el monto de capital en mora y/o de los intereses remuneratorios pendientes de pago...”

Cuarta: “GENSA se obliga a pagar mediante abono directo a la DGCPTN la suma desembolsada en desarrollo del presente CREDITO DE TESORERIA más los intereses correspondientes, en la moneda legal colombiana a mas tardar el 29 de mayo de 2025...”

... y Sexta: “GENSA garantizará el presente CREDITO DE TESORERIA por la renta de los contratos que se relacionan a continuación, que ingresaran a la cuenta ahorros 08610021818 de GENSA en Banco Davivienda S.A...”

Empresa	Nit	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación
ENERGETICOS	830092965-7	C-009-2020	01/01/2023	31/12/2025
ESPROD	900214588-2	C-006-2020	01/01/2023	31/12/2025
DEPI	901288781-9	C-016-2020	01/01/2024	31/12/2025

...”

El 19 de septiembre de 2024 se realizó desembolso por \$5.433.000.000.

En febrero de 2025 se recibió pago parcial del crédito de tesorería por capital \$17.891.105.334 y por intereses de \$2.108.894.666.

El 22 de mayo de 2025 se recibió prepago por capital de \$15.650.958.529 e intereses de \$474.603.873 y el 29 de mayo de 2025 por capital \$4.503.066.030 e intereses de \$964.756.768.

El 28 de mayo de 2025 fue suscrito el contrato de tesorería con GENSA por DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.257.528.436), y girado por la DGCPTN el mismo día mediante un desembolso con vencimiento el 30 de octubre de 2025:

Valor del crédito de Tesorería (\$)	Tasa efectiva anual	Fecha Inicio	Fecha Final	Intereses (\$)	Valor Final (\$)
16,257,528,436.00	9.081%	28/05/2025	30/10/2025	611,269,707.00	16,868,798,143.00

Se presenta disminución en la subcuenta 141642 Créditos de tesorería al gobierno general por \$17.517.076.545:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
141642	Créditos de tesorería al gobierno general	216,344,520,276	233,861,596,821	-17,517,076,545

La variación está compuesta por los siguientes conceptos en el segundo trimestre de 2025:

ENTIDAD	CONCEPTO			TOTAL
	DESEMBOLSO	PAGO PARCIAL ANTICIPADO CAPITAL - INTERESES	CAUSACIÓN DE INTERESES	
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P- CEDENAR	0	-10,793,989,041	1,219,257,587	-9,574,731,454
GENERADORA COMERCIALIZADORA ENERGIA - GECELCA	140,000,000,000	-146,760,163,277	3,727,297,225	-3,032,866,052
GESTION ENERGETICA S.A E.S.P- GENSA	16,257,528,436	-21,593,385,200	426,377,725	-4,909,479,039
141642 -CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL - VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025	156,257,528,436	-179,147,537,518	5,372,932,537	-17,517,076,545

Subcuenta 141646 - Préstamos concedidos al gobierno general

El saldo al cierre de junio de 2025 por \$3.281.657.300.398 lo conforman:

- El reconocimiento y pago como servicio de la deuda de sentencias y conciliaciones por cuenta de entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$3.013.657.300.398; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), reglamentado en el Decreto 642 de 2020.

El control de los montos pagados por sentencias y conciliaciones se registran en el Sistema de Deuda Pública a través de desembolsos correspondientes a las cuotas establecidas en el acuerdo marco; en el SIIF la entidad obligada dispone un documento de compensación sin situación de fondos por ejecución presupuestal sin situación de fondos.

- Así mismo, integra el saldo la suma de \$268.402.259.137 por Acuerdos de pago celebrados con entidades públicas del orden nacional y descentralizado relacionados con reconocimiento como deuda pública de obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías, ANI de contratos de concesión por pago de sentencias y conciliaciones y Departamento de la Guajira.

El detalle del saldo de la subcuenta al cierre del 30 de junio de 2025 corresponde a:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141646 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	1,064,083,905,314
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	253,818,451,850
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	1,805,628,041
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	24,217,908,967
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	40,783,294,953
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	7,739,555,334
800093816	RAMA JUDICIAL	1,747,698,463,743
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	103,456,931,038
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	25,274,981,912
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	12,778,179,246
TOTAL 141646-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		3,281,657,300,398

Disminución de la subcuenta corresponde a los pagos del Ministerio de Defensa por \$327.684.852.349, pago de amortización \$30.121.318.639 e intereses \$9.520.304.041 y causación de intereses del periodo por \$1.088.731.783 del Departamento de la Guajira:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
141646	Préstamos concedidos al gobierno general	3,281,657,300,398	3,647,895,043,644	-366,237,743,246

Subcuenta 141647 - Préstamos concedidos a las empresas no financieras

Los préstamos concedidos a entidades no financieras corresponden a Acuerdos de Pago originados en pagos realizados por la nación por garantías otorgadas sobre obligaciones de endeudamiento de entidades descentralizadas no financieras; también, puede corresponder, como es el caso de E.T.M.V.A. - Metro de Medellín y E.I.S. Cúcuta, por reestructuración de créditos de presupuesto otorgados a este tipo de empresas.

Estos derechos por cobrar al cierre de la vigencia presentaron un decremento neto, como se detalla a continuación:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras	6,971,751,747,147	6,983,319,992,291	-11,568,245,144

La disminución del periodo corresponde a los siguientes conceptos:

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	PAGO DE INTERESES	-48,609,946,585
	CAUSACIÓN INTESESES	53,353,982,978
TOTAL EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA		4,744,036,393
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP	PAGO DE INTERESES	0
	CAUSACIÓN INTESESES	1,147,360,728
TOTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP		1,147,360,728
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	PAGO DE INTERESES	-15,953,687,050
	CAUSACIÓN INTESESES	15,579,909,784
	AMORTIZACIÓN	-17,085,865,000
TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.		-17,459,642,266
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2025		-11,568,245,144

El saldo de la subcuenta a junio de 2025 por \$6.971.751.747.147 conformado por los Acuerdos de las siguientes entidades:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141647 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	539,037,506,517
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	173,425,921,918
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	6,259,288,318,711
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		6,971,751,747,147

Subcuenta 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados

Conformada por saldos de préstamos por concepto de créditos de presupuesto, acuerdos de pago y cuentas por cobrar por operaciones de crédito público que tienen estimado deterioro del 99%, esta estimación la realiza el Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y cartera y la Subdirección de Tesorería; de conformidad con la Política de deterioro de la DGCPTN; por tanto, estos se reclasifican a esta subcuenta; el saldo al cierre del segundo trimestre de 2025 tiene registrado \$5.111.899.516.108

La subcuenta la conforman por los siguientes:

SALDO PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 147703 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
TER 800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	524,386,032
TER 891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	44,877,506,193
TER 802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846
TER 890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	2,741,167,528
TER 890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	29,838,623,509
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		5,111,899,516,108

La subcuenta presenta aumento en el periodo por \$626.838.873:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
147703	Préstamos gubernamentales otorgados	5,111,899,516,108	5,111,272,677,235	626,838,873

Detalle de la variación del segundo trimestre, corresponde:

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	212,564,708
TOTAL GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.		212,564,708
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	215,254,328
	CAUSACION INTERESES CTES CARTERA	192,088,972
TOTAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		407,343,300
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	CAUSACION INTERESES MORA CARTERA	6,930,864
TOTAL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO		6,930,864
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2025		626,838,873

Las cifras más representativas se describen a continuación:

- **Electricaribe**, el saldo acumulado asciende a \$5.033.917.832.846, originado por la asunción de la deuda, por parte de la Nación, que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resoluciones 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

La entidad fue declarada en proceso de liquidación mediante Resolución No. 20211000011445 de 2021 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD desde marzo de 2021.

El saldo restante lo conforman los préstamos otorgados a Granabastos, Corelca, municipio de Altos del Rosario y Departamento de Choco (por las cuotas de capital vencidas a junio 30 de 2025 con los respectivos intereses de mora).

- ✓ **Granabastos**, el saldo de cartera por \$29.838.623.509; presenta mora mayor a 180 días y trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Resolución de incumplimiento N°1851 del 03 de junio de 2015.
- ✓ **Corelca**, su saldo por \$2.741.167.528 la entidad se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con el Decreto N°3000 del 19 de agosto de 2011 y Resolución N° 004 de 2011.

- ✓ **Municipio de Altos del Rosario** con saldo \$524.386.032, se encuentra en trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con resolución de incumplimiento N°1470 del 22 de mayo de 2018.
- ✓ **Departamento de Choco** con saldo por \$44.877.506.193, por infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de la obligación, por un periodo mayor a ciento ochenta (180) días se expidió la Resolución de incumplimiento No.0576 del 04 de marzo de 2022.

Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados

La subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados, de la cuenta 1480 - Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR) presenta un saldo por \$5.060.780.520.947 correspondiente al deterioro de los Crédito de Tesorería y Préstamos otorgados por la Nación las siguientes entidades:

SALDO DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR) 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A JUNIO 30 DE 2025	
TERCERO	SALDO
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	-519,142,172
GOBERNACION DEL CHOCO	-44,428,731,131
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	-4,983,578,654,518
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	-2,713,755,853
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	-29,540,237,274
TOTAL 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	-5,060,780,520,947

La partida más representativa corresponde:

- Electricaribe, el saldo acumulado (capital + intereses) asciende a \$4.983.578.654.518, originado por la asunción de la deuda por parte de la Nación que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resolución 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

Se presenta variación entre junio y marzo de 2025 de \$620.570.484:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
148026	Préstamos gubernamentales otorgados	-5,060,780,520,947	-5,060,159,950,463	-620,570,484

Detalle de la variación del segundo trimestre:

VARIACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025		
TERCERO	CONCEPTO	VALOR
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	AJUSTE DETERIORO	- 210,439,061
TOTAL GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.		- 210,439,061
GOBERNACION DEL CHOCO	AJUSTE DETERIORO	- 403,269,867
TOTAL GOBERNACION DEL CHOCO		- 403,269,867
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	AJUSTE DETERIORO	- 6,861,556
TOTAL MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO		- 6,861,556
TOTAL VARIACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2025		-620,570,484

2.8 Grupo 19 - OTROS ACTIVOS

Subcuenta 190801 – En administración

Representa el saldo de los depósitos remunerados del Tesoro constituidos con recursos de los Fondos Administrados por la misma Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo 231305 -Créditos de Tesorería.

La variación corresponde al incremento se presenta en la constitución en depósitos remunerados de la DGCPTN con recursos administrados del FONPET transitorio por \$8.066.837.375.313; también, por cancelación de depósito en la DGCPTN de recursos de FONPRENOR a cargo de SUPERNOTARIADO por \$252.927.727.370:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
190801	En administración	13,598,956,474,496	5,688,475,342,148	7,910,481,132,348

A continuación, se muestra el detalle de la subcuenta 190801 - En Administración de la cuenta 1908 - Recursos entregados en administración:

TIPO DE INVERSIÓN	JUNIO 30 DE 2025		
	VALOR COMPRA	VALORACIÓN	VALOR MERCADO
Depósito Remu Teso Activo AN	245,029,343,244	12,930,277,601	257,959,620,845
Depósito Remu Teso Activo BF	68,548,354,538	3,617,318,814	72,165,673,352
Depósito Remu Teso Activo BP	1,196,308,566,916	63,129,589,552	1,259,438,156,468
Depósito Remu Teso Activo EP	282,352,506,526	14,899,832,985	297,252,339,511
Depósito Remu Teso Activo FH	8,000,000,000,000	66,837,375,313	8,066,837,375,313
Depósito Remu Teso Activo IF	125,497,120,110	6,622,523,571	132,119,643,681
Depósito Remu Teso Activo NG	1,296,855,269,700	47,641,317,723	1,344,496,587,423
Depósito Remu Teso Activo PE	2,059,981,204,265	108,705,873,639	2,168,687,077,904
TOTAL	13,274,572,365,299	324,384,109,197	13,598,956,474,496

NOTA 3. PASIVO

Los pasivos del periodo ascendieron a \$1.118.057.882.603.040; durante el presente trimestre las operaciones que influyeron en el incremento del pasivo están relacionadas con las siguientes subcuentas:

3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta en el segundo trimestre de 2025 por \$36.505.963.050.389, está compuesto por:

Subcuenta 222201 - Bonos y títulos emitidos

El saldo de la subcuenta a junio de 2025 presenta un aumento de \$7.234.002.647.779 respecto a marzo de 2025:

La variación del periodo corresponde al efecto neto de los movimientos del período por Títulos TES de Corto Plazo por desembolsos \$17.723.242.100.000, descuento - \$1.141.444.767.342, amortización por -\$8.616.701.874.586; Bonos de Valor Constante Serie A por concepto de desembolsos \$1.737.158.958 y causación de intereses de deuda \$876.237.131; Títulos de Solidaridad -TDS por concepto de causación de intereses de deuda \$245.019.416.818 y pago de intereses -\$978.725.623.200.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados	36,505,963,050,389	29,271,960,402,610	7,234,002,647,779

El financiamiento interno de corto plazo de la Nación al cierre de junio de 2025 por \$36.506.963.050.389 está integrado así:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie A**, con un saldo por \$36.378.280.986 (incluye capital e intereses) en atención a las solicitudes presentadas por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en artículo 131 de la Ley 100 de 1993, el inciso primero del artículo 63 de la Ley 2276 de 2022, el numeral 11 del artículo 33 del Decreto 4712 de 2008, los Decretos 2337 de 1996, 3088 de 1997, 1181 de 1998, el artículo 2 del Decreto 3734 de 2008, se expedieron seis (6) Bonos de Valor Constante Serie A por la suma de \$27.335.289.630, por concepto de las obligaciones pensionales del personal administrativo y docente vigente para las Universidades de Cartagena, Magdalena y a la Gobernación de Tolima por los pagos realizados por este concepto a la Universidad del Tolima.
- ✓ **Títulos TES de Corto Plazo (TCO)**⁴⁰, con un saldo de \$26.614.774.969.226 (incluye capital y amortización de los costos de transacción); corresponde a TES clase “B” emitidos con el fin de efectuar operaciones temporales de Tesorería; las características y condiciones de emisión y colocación establecidas para estos Títulos para financiar el pago de apropiaciones del Presupuesto General; el plazo puede ser superior a treinta (30) días calendario o inferior a un (1) año.
- ✓ **Títulos de Solidaridad (TDS)**, por \$9.854.809.800.177 (incluye capital e intereses); emisión autorizada mediante Decreto Legislativo 562 de 2020 y reglamentada por el Decreto 685 de 2020. Los Títulos de Solidaridad -TDS fueron creados con el fin de conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 de 2020. La inversión era de carácter obligatorio para los establecimientos de crédito; con características de libre negociación en el mercado,

⁴⁰ Resolución 2074 “Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los “Títulos de Tesorería TES - Clase B” destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores” del 5 de agosto 2022 emitida por la DGCPTN

tasa fija y plazo de vencimiento de un año contado a partir de su expedición; podrán ser prorrogados parcial o totalmente de forma automática y por periodos iguales.

3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de largo plazo a junio de 2025 por \$580.004.721.061.724, está conformado por:

Subcuenta 222301- Títulos tes

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
222301	Títulos tes	605,959,093,368,848	590,772,586,798,358	15,186,506,570,490.00

La variación corresponde al efecto de los movimientos del periodo títulos TES B largo plazo por colocaciones \$29.388.924.533.563 y por amortizaciones \$28.422.681.886.491, causación intereses \$9.740.865.841.079, prima \$124.396.305.779 y efecto del diferencial cambiario \$3.790.315.035.752; así como, la variación neta de las operaciones de Transferencia Temporal de Valores TTVS \$564.686.737.810.

El saldo de la subcuenta en el segundo trimestre de 2025 por \$605.959.093.368.848, está conformado por:

TES B Largo Plazo: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 51 de 1990 y con el fin de contar con las autorizaciones correspondientes para adelantar las actividades de financiamiento en el mercado de capitales interno, la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN gestiona la expedición de decretos con los que se ordenan la emisión de “Títulos de Tesorería TES Clase B” destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, al cierre de junio de 2025 presenta un saldo de \$605.143.283.151.580.

Operaciones de manejo

En el marco de los lineamientos legales establecidos en el Decreto 1068 de 2015, la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el trimestre se realizaron las siguientes operaciones de manejo consistente en tramos de intercambios de TES con el portafolio de títulos administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – Subdirección de Tesorería con los siguientes movimientos:

Mayo 2025

INFORMACIÓN OPERACIÓN DE MANEJO- TESORERÍA 8 DE MAYO DE 2025															
TÍTULOS RECIBIDOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 8-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT PAGADOS	PRIMA SSF	DSCTO SSF	ISS
178	26-ago-11	26-ago-26	COP	7.50%	8.860%	103.567	147.500.000.000	147.500.000.000	152.761.325.000	26-ago-24	265	7.728.595.890	(2.467.270.890)	-	7.484.860.890
Total							147.500.000.000	147.500.000.000	152.761.325.000			7.728.595.890	(2.467.270.890)	-	7.484.860.890
TÍTULOS ENTREGADOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 8-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT RECON. EN COL.	PRIMA	DSCTO	DSCTO CSF
204	26-mar-21	26-mar-31	COP	7.00%	11.325%	82.914	31.500.000.000	31.500.000.000	26.117.919.000	26-mar-25	43	259.787.123	-	(5.641.857.123)	-
211	22-ago-24	22-ago-29	COP	11.00%	10.620%	108.948	116.000.000.000	116.000.000.000	126.379.680.000	22-ago-24	259	9.054.356.164	-	1.325.323.636	-
Total							147.500.000.000	147.500.000.000	152.497.599.000			9.314.123.287	-	-4.316.533.288	-
									263.735.000						
INFORMACIÓN OPERACIÓN DE MANEJO- TESORERÍA 9 DE MAYO DE 2025															
TÍTULOS RECIBIDOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 9-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT PAGADOS	PRIMA SSF	DSCTO SSF	ISS
178	26-ago-11	26-ago-26	COP	7.50%	9.013%	103.413	21.500.000.000	21.500.000.000	22.233.795.000	26-ago-24	258	1.130.958.904	(397.163.904)	-	594.053.904
Total							21.500.000.000	21.500.000.000	22.233.795.000			1.130.958.904	(397.163.904)	-	594.053.904
TÍTULOS ENTREGADOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 9-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT RECON. EN COL.	PRIMA	DSCTO	DSCTO CSF
204	26-mar-21	26-mar-31	COP	7.00%	11.392%	82.696	6.500.000.000	6.500.000.000	5.375.240.000	26-mar-25	44	54.849.315	-	(1.179.609.315)	-
211	22-ago-24	22-ago-29	COP	11.00%	10.670%	108.811	15.000.000.000	15.000.000.000	16.321.650.000	22-ago-24	260	1.175.342.466	-	146.307.534	-
Total							21.500.000.000	21.500.000.000	21.696.890.000			1.230.191.781	-	-1.033.391.781	-
									536.905.000						
INFORMACIÓN OPERACIÓN DE MANEJO- TESORERÍA 20 DE MAYO DE 2025															
TÍTULOS RECIBIDOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 20-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT PAGADOS	PRIMA SSF	DSCTO SSF	ISS
178	26-ago-11	26-ago-26	COP	7.50%	8.871%	103.844	394.363.800.000	394.363.800.000	409.523.144.472	26-ago-24	267	21.635.986.562	(6.476.642.090)	-	21.635.940.410
Total							394.363.800.000	394.363.800.000	409.523.144.472			21.635.986.562	(6.476.642.090)	-	21.635.940.410
TÍTULOS ENTREGADOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 20-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT RECON. EN COL.	PRIMA	DSCTO	DSCTO CSF
211	22-ago-24	22-ago-29	COP	11.00%	11.100%	107.730	380.138.400.000	380.138.400.000	409.523.098.320	22-ago-24	271	31.046.371.792	-	(1.661.673.472)	-
Total							380.138.400.000	380.138.400.000	409.523.098.320			31.046.371.792	-	(1.661.673.472)	-
									46.152						
INFORMACIÓN OPERACIÓN DE MANEJO- CREADORES DE MERCADO 22 DE MAYO DE 2025															
TÍTULOS RECIBIDOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 22-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT PAGADOS	PRIMA SSF	DSCTO SSF	ISS
196	26-nov-17	26-nov-25	COP	6.25%	8.875%	101.697	873.412.400.000	873.412.400.000	888.234.206.428	26-nov-24	177	26.471.574.452	(11.649.766.024)	-	26.467.754.614
178	26-ago-11	26-ago-26	COP	7.50%	8.787%	103.988	1.928.000.000.000	1.928.000.000.000	2.004.888.640.000	26-ago-24	269	106.568.219.178	(29.679.579.178)	-	106.568.219.178
Total							2.801.412.400.000	2.801.412.400.000	2.893.122.846.428			133.039.793.630	(41.329.345.202)	-	133.035.973.792
TÍTULOS ENTREGADOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 22-may-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT RECON. EN COL.	PRIMA	DSCTO	DSCTO CSF
211	22-ago-24	22-ago-29	COP	11.00%	11.033%	108.010	2.678.565.900.000	2.678.565.900.000	2.893.119.028.590	22-ago-24	273	220.376.257.471	-	-5.823.128.881	-
Total							2.678.565.900.000	2.678.565.900.000	2.893.119.028.590			220.376.257.471	-	-5.823.128.881	-
									122.846.500.000						

Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Junio 2025

INFORMACIÓN OPERACIÓN DE MANEJO- CREADORES DE MERCADO 5 DE JUNIO DE 2025															
TÍTULOS RECIBIDOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 5-jun-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT PAGADOS	PRIMA SSF	DSCTO SSF	ISS
178	26-ago-26		COP	7.50%	8.715%	104.404	3.840.025.500.000	3.840.025.500.000	4.009.140.223.020	26-ago-24	283	223.300.112.979	-	54.185.389.959	204.340.741.199
Total							3.840.025.500.000	3.840.025.500.000	4.009.140.223.020			223.300.112.979	-	54.185.389.959	204.340.741.199
TÍTULOS ENTREGADOS POR LA NACIÓN															
Fecha de Liquidación 5-jun-25															
TRAMO	Emisión	Vencimiento	Moneda	Cupón	Tasa	Precio	Valor Nominal Moneda Original	Valor Nominal COP	Valor Costo COP	FECHA ULT PAGO CUPON	DÍAS CAU	INT RECON. EN COL.	PRIMA	DSCTO	DSCTO CSF
211	22-ago-29		COP	11.00%	10.960%	108.682	2.899.443.700.000	2.899.443.700.000	3.118.568.802.034	22-ago-24	287	248.187.226.326	-	937.875.708	-
207	9-feb-31		COP	13.25%	12.059%	109.807	645.589.000.000	645.589.000.000	708.901.913.230	9-feb-25	116	27.185.487.479	-	36.127.425.751	-
212	28-nov-40		COP	12.75%	12.890%	105.488	55.918.400.000.000	55.918.400.000	58.987.760.976	28-nov-24	189	3.691.763.408	-	622.402.432	-
208	25-jul-48		COP	11.50%	12.870%	100.020	80.000.000.000.000	80.016.000.000	80.016.000.000	25-jul-24	315	7.939.726.027	-	7.923.726.027	-
202	26-oct-50		COP	7.25%	12.750%	63.217	37.500.000.000.000	37.500.000.000	23.706.375.000	26-oct-24	222	1.853.595.890	-	15.447.220.890	-
Total							3.686.451.199.000	3.686.451.199.000	3.990.180.851.240			286.657.799.132	37.065.361.469	-	23.993.349.350

Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno

Títulos Temporales de Valores (TTV's): El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) lanzó a finales de diciembre 2019, un programa de préstamo temporal de valores sobre Títulos de Tesorería TES Clase B con el cual busca incrementar la liquidez del mercado de deuda pública, mejorar el proceso de formación de precios, y brindar a los Creadores de

Mercado una herramienta eficiente de administración de portafolios para facilitar el cumplimiento de su obligación de proveer precios en el mercado secundario, con un saldo de \$815.810.217.268 a junio de 2025.

La estructura de inversionistas en deuda pública local presenta importantes portafolios estructurales lo cual genera en momentos específicos eventos de escasez. El programa de préstamo temporal de valores brinda una herramienta al mercado para corregir estos eventos, dando certeza a los diferentes inversionistas y operadores sobre la disponibilidad de los títulos negociados.

La operación de préstamo temporal de títulos de deuda pública, TES de clase B, se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, en donde se establece que:

“ARTÍCULO 146. Transferencia temporal de valores para fortalecer el mercado de deuda pública. Adiciónese el siguiente inciso al literal b) del artículo 6° de la Ley 51 de 1990, así: “Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir, colocar y mantener en circulación Títulos de Tesorería TES para efectuar Operaciones de Transferencia Temporal de Valores. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones generales para la realización de las operaciones de Transferencia Temporal de Valores. Los recursos provenientes de dichas colocaciones, no podrán utilizarse para financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. El Banco de la República podrá administrar estos títulos, incluyendo la realización de operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva” (Negrilla fuera de texto)

Subcuenta 222302 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos administrados (db)

Creada por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 064 del 30 de marzo de 2022, *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”*.

En esta subcuenta se registra el valor de los títulos TES B readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos de fondos administrados, para este caso del Fondo TES, establecido en Decreto 400 de 2020, en concordancia con el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el saldo a junio 30 de 2025 corresponde a \$23.480.127.103.620 (db).

El aumento está relacionado con los movimientos de inversión en títulos TES B readquiridos por la DGCPTN con recursos de la administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET;

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
222302	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-23,480,127,103,620	-24,982,122,066,967	1,501,994,963,348

En la presentación del Estado de Situación Financiera con corte a junio de 2025 se incluye en la subcuenta 121142 - Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General, el monto por \$5.203.088.545.372, corresponde a que el saldo en este trimestre presentó un valor mayor en las inversiones de títulos TES con los recursos de la administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

Nota: El análisis de valoración y riesgo asociado a la inversión se encuentra en la nota 2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de este documento.

Subcuenta 222303 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)

Subcuenta creada por la Contaduría General de la Nación, en la Resolución 064 del 30 de marzo de 2022, *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”*.

Comprende el valor de la inversión en títulos TES B readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y se afecta por el mayor o menor valor generado por la medición posterior de acuerdo con las condiciones de mercado; así mismo, por la venta o redención de los títulos según las condiciones de estos.

A raíz de la combinación y traslado de operaciones a la entidad contable DGCPTN el registro contable se realizaba en la entidad Tesoro Nacional a la subcuenta 121101, esta fue eliminada como consecuencia de la Unificación de las operaciones de Tesorería y Deuda Pública.

Disminución en la posición del portafolio de inversiones en títulos TES B readquiridos por la DGCPTN con los excedentes de liquidez de tesorería por la realización de operaciones de manejo de deuda pública:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
222303	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-3,771,109,246,471	-868,700,901,450	-2,902,408,345,021

Nota: El análisis de valorización y el riesgo asociado a la inversión se encuentra en la nota 2.5 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio este documento.

Esta subcuenta a junio 30 de 2025 incorpora títulos TES por \$267.983.703.272 que corresponden a la garantía títulos TES B registrados en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por operaciones pasivas realizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común.

Subcuenta 222390 Otros bonos y títulos emitidos:

El saldo de la subcuenta por \$1.296.864.042.966, lo conforman los saldos de los títulos que a continuación se detallan:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie B**, con un saldo \$1.296.126.402.496; autorizados por la Ley 100 de 1993 Art. 131 y el Decreto 2337 de 1996, donde la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurre con los Pasivos Pensionales de las Universidades Públicas. Estos bonos capitalizan intereses.
- ✓ **Bonos de Solidaridad para la Paz**, con un saldo de \$737.640.470, la Ley 487 de 1998 autorizó al Gobierno Nacional para emitir estos títulos de deuda interna, que constituyeron una inversión forzosa en los años gravables 1999 y 2000, para las personas naturales cuyo patrimonio líquido a 31 de diciembre de 1998 excediera de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) pesos y todas las personas jurídicas.

El saldo de la subcuenta presenta una disminución entre junio y marzo de 2025:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	1,296,864,042,966	1,308,670,888,920	-11,806,845,954

La variación neta se conforma por las siguientes operaciones realizadas en el trimestre:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2025
Pago de interés	-65,076
Causación intereses	29,915,266,689
Pago por amortización	-41,722,047,567
TOTAL SUBCUENTA 222390-Otros bonos y títulos emitidos y colocados	-11,806,845,954

3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos y colocados

El financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional está representado en Bonos Externos; el registro y control de esta clase de endeudamiento se realiza en el Sistema de Deuda Pública el cual sirve de seguimiento y control a cada emisión, a través de la asignación

de un identificador que corresponde a un número de crédito, de acuerdo con las características de cada título.

El saldo de la subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos al cierre de junio de 2025, corresponde a \$188.878.298.290.551.

El incremento corresponde a operaciones por colocación en el mercado externo de Bonos, también, por operaciones de manejo de Deuda Pública con el propósito de mejorar el perfil de ésta; así mismo, se vio afectado por efecto de la diferencia en cambio de la conversión del saldo en USD a la moneda funcional:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	188,878,298,290,551	180,070,092,610,951	8,808,205,679,600

La variación la compone los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2025
Desembolso	16,035,570,815,690
Causación intereses Deuda	2,661,007,914,017
Pago de interés	-3,109,557,111,990
Amortización costo de transacción	63,540,944,494
Pago de amortización	-1,500,271,480,320
Diferencial cambiario	-5,342,085,402,292
TOTAL SUBCUENTA 222590-Otros bonos y títulos emitidos y colocados	8,808,205,679,600

3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de corto plazo con préstamos a junio de 2025 por \$14.185.702.231.337, está conformado por:

Subcuenta 231301- Préstamos banca comercial

El proceso tuvo una actualización normativa durante la vigencia de 2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 de la Ley 2276 de 2022 relacionado con, *“los saldos de las cuentas que hayan permanecido inactivas por un periodo mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, con el fin de financiar el acceso, permanencia y graduación de las personas en la educación superior”*.

De esta forma y previo acuerdo con el ICETEX, la Nación aclaró que los saldos pendientes a reintegrar que reposen en la Dirección del Tesoro Nacional al corte de diciembre de 2022 seguirían en cabeza de la Nación y a partir de 2023 los saldos de las cuentas inactivas nuevas serían trasladadas al ICETEX; el proceso de cuentas inactivas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se mantiene solo para los reintegros de cuentas hasta

que el monto de saldos pendientes sean reintegrados en su totalidad a las entidades financieras cuando dichas cuentas sean activadas por parte de los cuentahabientes de estas.

El saldo por cuentas inactivas a 30 de junio de 2025 ascendió a \$350.450.423.078 (capital e intereses).

Subcuenta 231305- Créditos de tesorería

El saldo por \$13.598.596.474.496, está compuesto por los depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional constituidos con recursos de los fondos administrados, la subcuenta correlativa a estos recursos se encuentra registrada en el activo como Recursos Entregados en Administración.

La variación está afectada por el incremento en la constitución de los depósitos remunerados de la DGCPTN con recursos administrados del FONPET transitorio por \$8.066.837.375.312,97; también, por la cancelación del depósito de los recursos de FONPRENOR-SUPERNOTARIADO por \$252.927.727.370,31:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
231305	Créditos de tesorería	13,598,956,474,496	5,688,475,342,148	7,910,481,132,348

A continuación, se relaciona su composición por cada fondo administrado:

TIPO DE INVERSIÓN	JUNIO 30 DE 2025		
	VALOR COMPRA	VALORACIÓN	VALOR MERCADO
Depósito Remu Teso Pasivo AN	245,029,343,244	12,930,277,601	257,959,620,845
Depósito Remu Teso Pasivo BF	68,548,354,538	3,617,318,814	72,165,673,352
Depósito Remu Teso Pasivo BP	1,196,308,566,916	63,129,589,552	1,259,438,156,468
Depósito Remu Teso Pasivo EP	282,352,506,526	14,899,832,985	297,252,339,511
Depósito Remu Teso Pasivo FH	8,000,000,000,000	66,837,375,313	8,066,837,375,313
Depósito Remu Teso Pasivo IF	125,497,120,110	6,622,523,571	132,119,643,681
Depósito Remu Teso Pasivo NG	1,296,855,269,700	47,641,317,723	1,344,496,587,423
Depósito Remu Teso Pasivo PE	2,059,981,204,265	108,705,873,639	2,168,687,077,904
TOTAL	13,274,572,365,299	324,384,109,197	13,598,956,474,496

Subcuenta 231307- Fondos adquiridos con compromiso de recompra

Corresponde a operaciones simultáneas pasivas corresponde a la transferencia de la propiedad de Títulos TES que realiza la DGCPTN a la entidad financiera adquiriente a cambio de una suma de dinero; en el plazo acordado la entidad adquiriente devolverá los valores de la misma especie (TES) a cambio de la suma de dinero determinada; esta operación no podrá ser superior a un año.

El saldo a 30 de junio de 2025 por \$236.295.333.764 por operaciones simultáneas pasivas se detallan a continuación:

TITULO	EMISION	F.VCTO	VALOR COMPRA ORIGEN	TIR	VALOR MERCADO
1700990	25/06/2025	2/07/2025	21,149,790,000	7	21,169,401,364
1700994	25/06/2025	2/07/2025	16,199,200,000	8	16,216,287,187
1700998	25/06/2025	2/07/2025	16,199,200,000	8	16,216,287,187
1701002	25/06/2025	3/07/2025	21,158,790,000	8	21,181,108,646
1701004	25/06/2025	2/07/2025	16,199,200,000	8	16,216,287,187
1701172	26/06/2025	4/07/2025	35,180,700,000	7	35,206,794,918
1701176	26/06/2025	1/07/2025	35,211,200,000	7	35,237,317,541
1701634	27/06/2025	4/07/2025	35,164,750,000	7	35,184,310,503
1701638	27/06/2025	1/07/2025	7,004,450,000	4	7,006,708,333
1701640	27/06/2025	4/07/2025	16,279,150,000	6.5	16,287,578,287
1701644	27/06/2025	1/07/2025	16,364,150,000	7	16,373,252,610
TOTAL 231307- FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECOMPRA			236,110,580,000		236,295,333,764

3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 231490 – Otros préstamos

Presenta saldo a 30 de junio de 2025 por \$1.475.634.352.875 está conformado por préstamos adquiridos para el financiamiento del FOME así:

- ✓ **Préstamos del FONPET a la Nación**, autorizados mediante el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020. En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 12 el FONPET realizó el traslado a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de préstamo, la suma de \$1.2 billones.

Por cada uno de los desembolsos que realizó FOMPET, la Nación elaboró un pagaré que soporta el préstamo de los recursos y que contiene las condiciones de pago de estos. Los pagarés se encuentran registrados en el Sistema de Deuda Pública SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional así:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100166	1	700,000,000,000.00	002-2020	27/03/2020	27/03/2030	120	0%
600100168	1	340,000,000,000.00	003-2020	28/04/2020	28/04/2030	120	0%
600100169	1	160,000,000,000.00	004-2020	8/05/2020	8/05/2030	120	0%
TOTAL		1,200,000,000,000.00					

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del mencionado Decreto, el Gobierno Nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

- ✓ **Préstamos del Fondo de Riesgos Laborales –FRL a la Nación**, autorizados mediante el Decreto Legislativo 552 de 2020; en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 14A del Decreto Legislativo 444 de 2020 adicionado por el artículo 4 del Decreto Legislativo 552 de 2020, el Fondo de Riesgos laborales

realizó el traslado a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de préstamo, por la suma de \$275.634.352.875.

En desarrollo del mencionado artículo, los préstamos que otorgue el Fondo de Riesgos Laborales a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se materializarán en pagarés y serán remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%). Estas obligaciones se pagarán en las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Estos pagarés se encuentran registrados en el Sistema de Deuda Pública SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional así:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100170	1	167,229,244,979.80	002-2020	21/05/2020	21/05/2030	120	0%
600100171	1	5,000,000,000.00	002-2020	5/06/2020	5/06/2030	120	0%
600100172	1	5,000,000,000.00	003-2020	6/07/2020	6/07/2030	120	0%
600100173	1	5,000,000,000.00	004-2020	6/08/2020	6/08/2030	120	0%
600100174	1	52,497,700,000.00	005-2020	3/09/2020	3/09/2030	120	0%
600100175	1	5,000,000,000.00	006-2020	4/09/2020	4/09/2030	120	0%
600100176	1	15,907,407,895.00	007-2020	18/09/2020	18/09/2030	120	0%
600100177	1	5,000,000,000.00	008-2020	6/10/2020	6/11/2030	120	0%
600100178	1	5,000,000,000.00	009-2020	6/11/2020	6/12/2030	120	0%
600100179	1	5,000,000,000.00	010-2020	4/12/2020	4/01/2031	120	0%
600100180	1	5,000,000,000.00	011-2020	28/12/2020	28/01/2031	120	0%
TOTAL		275,634,352,874.80					

Los pagarés en que se materialicen los préstamos se podrán redimir parcialmente de forma anticipada en los montos necesarios para atender las obligaciones del Fondo de Riesgos Laborales, para ello se requerirá certificación del Ministerio del Trabajo para determinar el monto a redimir anticipadamente.

3.6 Validación saldos perfil deuda interna bruta

A continuación, se presenta la verificación de los datos del Perfil de la Deuda Interna Bruta⁴¹ con corte a junio de 2025, comparado con los registros contables de la entidad DGCPTN:

⁴¹ Informe suministrado por Subdirección de Riesgo - DGCTN.

INFORMACIÓN PERFIL DEUDA INTERNA BRUTA A JUNIO 30 DE 2025						
Cifras en millones de pesos						
Fuentes	Información Perfil deuda interna GNC	Información contable		Diferencia	Crédito No.	Comentarios
		Subcuenta contable	Saldo			
TES Corto Plazo	28,033,841	222201	28,033,841	0	647100001	
TES Largo Plazo	617,973,796	222301	617,973,796	0	640100010	
TES Control Monetario	0		0	0	-	El informe del perfil de la deuda no incluye el valor de TTVs (crédito No.648100000), por no corresponder Deuda Interna.
B de Paz	709	222390	709	0	623100074	
Otros Bonos	32,887	222201	32,887	0	623100072	
Otros	1,823,098	231490	1,823,098	0	600100166, 600100168, 600100169, 600100170, 600100171, 600100172, 600100173, 600100174, 600100175, 600100176, 600100177, 600100178, 600100179, 600100180	
		231301			623100075	
Depósitos del Tesoro (Pagarés de Tesorería)	54,870,850	231305			N/A	
		290201	54,870,850	0	N/A	
CUN -No CUN	36,728,638	290201	36,220,560	508,078		Partida en proceso de conciliación contable.
Títulos de Solidaridad	9,741,703	222201	9,741,703	0	649100000	
Total Deuda Interna Bruta	749,205,522		748,697,444	508,078		

Nota: Deuda Interna Bruta ajustada sin incluir el rezago presupuestal ni deuda pensional.

3.7 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo a junio 30 de 2025 por \$157.513.042.461.547 corresponde al financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional contratado con la Banca Multilateral, Banca de Fomento, Gobiernos Extranjeros y el Fondo de Ahorro y estabilización FAE; este endeudamiento está dirigido a la financiación de proyectos de inversión específicos.

En la fuente de crédito por Banca Multilateral se encuentra registrado el crédito de la línea flexible (LCF) del Fondo Monetario Internacional, instrumento financiero con el que cuenta el Fondo Monetario Internacional (FMI), a través del cual está concebido para atender la prevención y mitigación de crisis de sus países miembros que tengan fundamentos económicos y marcos institucionales de política económica muy sólidos.

Las condiciones particulares y financieras de la LCF no son negociables con el FMI, toda vez que se encuentran previamente establecidas en los estatutos de este organismo aprobados por sus directores ejecutivos. Los mismos estatutos prevén que un participante tendrá derecho a comprar del FMI la moneda de otro participante, a cambio de la suya propia bajo el cumplimiento de ciertas condiciones.

En tal sentido, la utilización de la LCF no es un empréstito otorgado por el FMI a Colombia, por lo cual está determinada como una operación asimilada a una operación de crédito público, según la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015 para este tipo de operaciones, como aquellos actos o contratos análogos a las operaciones de crédito público mediante los cuales se contraigan obligaciones con plazo para su pago.

En comunicación DCIP-CA-10922-2024 del 9 de agosto de 2024 el Banco de la República informa que la fecha de afectación de la cuenta bancaria No.51499928 DTN LINEA DE CREDITO FLEXIBLE FMI, por concepto de pagos de capital e intereses de la línea de

crédito flexible otorgado por el Fondo Monetario Internacional - FMI, y teniendo en cuenta que se compran de DEGS⁴²[\[1\]](#), por su equivalente en USD o monedas diferentes a USD; por tanto, el banco debe liberar instrucciones de pago con anterioridad de dos días hábiles para monedas diferentes a USD y un día hábil para USD, con el fin de atender oportunamente los pago al FMI; lo anterior implica diferencias en las TRM usadas lo cual es ajustado en el diferencial cambiario del periodo.

El saldo al cierre del segundo trimestre de 2025 está conformado por las siguientes fuentes:

Subcuenta 231702- Préstamos banca multilateral

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2025 de \$131.604.270.587.231:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
231702	Préstamos banca multilateral	131,604,270,587,231	137,523,662,894,896	-5,919,392,307,665

La disminución en el saldo de la subcuenta corresponde a los movimientos en el periodo por:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2025
Desembolsos	193,609,872,327
Diferencial cambiario	-2,707,389,903,365
Pago de amortización	-3,514,152,135,400
Causación intereses Deuda	1,172,866,275,459
Pago de interés	-1,064,326,416,685
TOTAL SUBCUENTA 231702- Préstamos banca multilateral	-5,919,392,307,665

Subcuenta 231703- Préstamos banca de fomento

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2025 de \$7.919.978.708.960:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
231703	Préstamos banca de fomento	7,919,978,708,960	8,003,817,041,774	-83,838,332,814

La disminución en el saldo de la subcuenta corresponde a los movimientos en el periodo por:

⁴² Derechos especiales de giro, son un activo de reserva internacional, no son una moneda, pero su valor se basa en una cesta de cinco monedas: el dólar de EE.UU., el euro, el renminbi chino, el yen japonés y la libra esterlina fuente: <https://www.imf.org/es/About/Factsheets/Sheets/2023/special-drawing-rights-sdr>

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2025
Diferencial cambiario	354,750,624,146.58
Causación intereses	37,766,194,452.58
Pago de intereses	-73,993,192,383.97
Pago de amortización	-402,361,959,029.35
TOTAL SUBCUENTA 231702- Préstamos banca de fomento	-83,838,332,814

Subcuenta 231704- Préstamos de gobiernos

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2025 por \$6.884.887.624.882:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
231704	Préstamos de gobiernos	6,884,887,624,882	7,015,094,393,237	-130,206,768,355

El decremento está afectado por los movimientos de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ABRIL A JUNIO DE 2025
Diferencial cambiario	175,251,766,156
Pago de amortización	-278,827,682,607
Causación intereses Deuda	53,661,691,757
Pago de interés	-80,292,543,661
TOTAL SUBCUENTA 231704- Préstamos de gobiernos	-130,206,768,355

Subcuenta 231790- Otros préstamos

En esta subcuenta se refleja el saldo del préstamo otorgado por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAE, contratado para financiar recursos para el Fondo de Mitigación de la Emergencia FOME, con las siguientes condiciones enmarcadas en el Decreto 444 de marzo 21 de 2020 Artículos 10 y 11:

“ARTÍCULO 10. Préstamo del Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE. El Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE del Sistema General de Regalías prestará a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el 80% de los recursos ahorrados en dicho Fondo, en la medida en que vayan siendo requeridos por el FOME a solicitud del Ministro de Hacienda y Crédito Público o alguno de los viceministros, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020.

La operación se materializará en pagarés emitidos por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales podrán estar desmaterializados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República en desarrollo del contrato de agencia fiscal.

Los recursos de que trata el presente artículo serán transferidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Banco de la República a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez los trasladará al FOME.

PARÁGRAFO 1. *A la entrada en vigencia del presente Decreto legislativo, el Banco de la República con la mayor celeridad posible transferirá a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos disponibles en el portafolio de liquidez y renta fija de corto plazo del FAE.*

PARÁGRAFO 2. *Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente decreto legislativo”.*

“ARTÍCULO 11. *Pago de las obligaciones de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE. Los préstamos que otorgue el FAE a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del artículo anterior, serán denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%) y su amortización se efectuará a partir del año 2023 en cuotas en dólares de los Estados Unidos de América por el equivalente a un billón de pesos anuales, liquidado a la Tasa Representativa de Mercado vigente en cada pago, hasta que se extinga la obligación.*

Para el efecto, se autoriza al Banco de la República, en su calidad de administrador del FAE, a realizar las operaciones que requiera”.

En todo caso, los pagarés que materialicen los préstamos se podrán redimir anticipadamente en los montos necesarios para atender faltantes del desahorro del FAE en los términos de los artículos 48 y 55 de la Ley 1530 de 2012 o las normas que los modifiquen o sustituyan y podrán ser pagaderos en la siguiente vigencia fiscal del Presupuesto General de la Nación con cargo al rubro del servicio de la deuda.

La subcuenta presenta saldo a junio 30 de 2025 de \$11.103.905.540.474.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
231790	Otros préstamos	11,103,905,540,474	11,439,232,481,215	-335,326,940,741

El decremento está afectado por el efecto del diferencial cambiario:

CONCEPTO	ABRIL AJUNIO DE 2025
Diferencial cambiario	-335,326,940,741
TOTAL SUBCUENTA 231790- Otros préstamos	-335,326,940,741

3.8 Cuenta 2403 – TRANSFERENCIAS POR PAGAR

La cuenta no presenta saldo al cierre de junio de 2025, por cuanto, en abril de 2025 se realizó el pago de la transferencia por \$200.000.000.000 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en virtud de lo establecido en el artículo 153 “*SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD*” de la Ley 2294⁴³ de 2023.

3.9 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

El saldo de recursos a favor de terceros a junio de 2025 por \$41.271.933.673, está conformado por:

Subcuenta 240703- Impuestos

El saldo de esta subcuenta por \$39.358.774.082, está integrado por los recaudos de sobretasa al ACPM y Gasolina, según lo establecido en la Ley 488 de 1998 con sus normas modificatorias y/o concordantes, particularmente la Ley 681 de 2001 que en su artículo 7º establece la administración de la sobretasa nacional estará a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DAF); por tanto, en la fiscalización, determinación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional.

Se registraron obligaciones por concepto de distribución de sobretasa al ACPM, en cumplimiento al Artículo 9º del Decreto 2653 de 1998, el cual establece que, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes se girará a las cuentas previamente informadas por los departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, los recursos de la sobretasa al ACPM que a cada uno de ellos corresponda; el monto por distribuir por \$37.698.794.746 le corresponde a los departamentos que a continuación se relacionan por concepto de recaudo por el período junio de 2025, los cuales, fueron consignados en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

El detalle de los recursos recibidos por concepto de sobretasa al ACPM a junio de 2025 corresponde al siguiente:

⁴³ “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

SOBRETASA AL ACPM	
INGRESOS JUNIO 2025	75,397,590,000.00
POR DISTRIBUIR DEPARTAMENTOS	37,698,794,746.00
DISTRIBUIDO MALLA VIAL - INVIAS	37,698,795,000.00
MENOR VALOR DISTRIBUIDO POR DAF	254.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA AL ACPM	75,397,590,000.00
DIFERENCIA	0.00

El detalle de la composición de los recursos recibidos por concepto de sobretasa a la gasolina a junio de 2025:

SOBRETASA A LA GASOLINA SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
POR DISTRIBUIR	20,663,000.00
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES - Consignación en exceso	5,000.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	20,668,000.00

El saldo a 30 de junio de 2025 lo conforma:

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 240703-IMPUESTOS A JUNIO 30 DE 2025	
TERCERO	SALDO
SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	20,663,000
SOBRETASA AL ACPM	
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	35,801,542
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	152,232,521
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	71,968,064
DEPARTAMENTO DEL HUILA	709,337,720
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	681,553,551
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1,179,036,705
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1,014,759,620
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	207,381,286
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	176,073,072
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1,318,806,580
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	6,572,650
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1,298,158,372
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,631,453,236
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3,569,354,236
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2,776,916,828
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	5,126,405,284
DEPARTAMENTO DE BOYACA	1,242,403,190
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	707,299,632
DEPARTAMENTO DE SUCRE	296,074,660
DEPARTAMENTO DE CALDAS	520,989,560
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3,890,066,684
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	827,866,760
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	11,942,910
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	514,881,416
DEPARTAMENTO DEL CESAR	3,239,527,375
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	290,848,712
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	14,761,782
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	779,112,348
DEPARTAMENTO DEL META	1,284,998,736
GOBERNACION DEL CHOCO	651,449,036
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2,825,403,896
GOBERNACION DEL MAGDALENA	638,154,832
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	7,201,950
EXCEDENTES	1,639,316,336
TOTAL 240703-IMPUESTOS	39,358,774,082

El valor pendiente de distribución a los departamentos por concepto de la sobretasa al ACPM fue girado el 04 de julio de 2025.

Subcuenta 240720- Recaudos por Clasificar

En la subcuenta se encuentran registrados los documentos de recaudo por clasificar pendientes de imputar de la Subunidad 14-01-00-001 DGCPTN–DEUDA PUBLICA pendientes de imputar; el saldo de la subcuenta al cierre de junio de 2025 corresponde a \$1.913.159.592.

SALDO RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 240720 - RECAUDOS POR CLASIFICAR A 31 DE JUNIO DE 2025					
No. DOCUMENTO	FECHA REGISTRO	CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO POR IMPUTAR EN PESOS
5620025	30/04/2025	51494782	DTN - PRÉSTAMO BIRF 8937 CO PROGRAMA ADOPCIÓN	Banco República	1,091.69
7711025	30/05/2025	51499922	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4934 OC/CO PROGRA	Banco República	1,525,385.00
8645025	18/06/2025	51499923	DTN CONTRATO PRÉSTAMO BID 4929 OC-CO PROGRAN	Banco República	1,912,139,280.98
5619525	30/04/2025	51499921	DTN PRÉSTAMO BID 4902 OC-CO PROGRAMA DE APOY	Banco República	5,416.49
5619825	30/04/2025	51499916	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-B; PRO	Banco República	1,259.64
9333925	27/06/2025	51499964	DTN - PRÉSTAMO BID 5850 OC CO. CÓDIGO 541100177 -	Banco República	121,286.10
TOTAL					1,913,793,720

En el monto se presentan partidas conciliatorias por: aumentando la subcuenta en \$785.871 corresponde a mayor valor pagado por Banco de Bogotá en mayo de 2024 y doble registro que disminuye el saldo en \$1.420.000 ajustado en julio de 2025.

3.10 Cuenta 2445 - Impuesto al valor agregado -IVA

El saldo por \$11.905.246 a 30 de junio de 2025 de la subcuenta 244506 - Compra de servicios (db), está constituido por el Impuesto al Valor Agregado – IVA descontable, generado en operaciones de compra y venta de divisas en el mercado interbancario; excluidas a partir de la Ley 1607 de 2012.

3.11 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería

El saldo de la subcuenta por \$340.659.803.556, representa el valor de los reintegros efectuados a la DGCPTN por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, sobre saldos de patrimonios autónomos constituidos con aportes de la Nación, los cuales no están amparando obligaciones y cuyo giro por parte de la DGCPTN se haya realizado en los últimos dos (2) años calendario (Artículo 1º del Decreto 2712 de 2014 compilado en el artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015⁴⁴)

Se exceptúan de la obligación de reintegro a la DGCPTN, los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos para atender proyectos de agua potable y saneamiento

⁴⁴ “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”

básico, y los recursos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015, los recursos reintegrados pueden ser objeto de devolución cuando se haga exigible el derecho del pago de la obligación.

El saldo a 30 de junio de 2025 corresponde a:

SALDOS DISPONIBLES ENB PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE ENTIDAD PUBLICA	SALDO
800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	34,287,878
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	3,858,813,330
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	101,566,727,048
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	3,849,901,056
800093816	RAMA JUDICIAL	181,361,682,684
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	27,305,656,999
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	22,682,734,560
TOTAL 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA		340,659,803,556

3.12 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de otras cuentas por pagar a junio de 2025 por \$4.162.467.887.437, está conformado por:

Subcuenta 249013 – Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas

El saldo de la subcuenta al cierre de junio de 2025 por \$4.130.255.903.563, está conformado como se muestra a continuación:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A JUNIO 30 DE 2025	
CONCEPTO	SALDO
ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN	1,117,388,701,824
RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO	3,012,867,201,739
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	4,130,255,903,563

- Acreedores varios sujetos a devolución:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, respecto de la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, el artículo 149 de la citada norma, hace referencia a la administración eficiente de los recursos públicos, provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras los cuales no pueden ser objeto de proveerlas

con fondos sino atender el pago de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de la apropiación presupuestal.

En ese orden de ideas, los recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional corresponden a aquellos que no fueron reclamados y/o cobrados en su momento por los beneficiarios finales; estos recursos son sujetos a devolución y por ende no implica una operación presupuestal.

La responsabilidad de realizar el trámite de devolución de recursos reintegrados por este concepto, para su pago; o de establecer el plazo de la inacción por parte del acreedor frente a la obligación, de acuerdo con la legislación colombiana; le corresponde a la entidad ejecutora del presupuesto general de la nación que tiene a cargo dicha obligación.

La entidad contable DGCPTN da aplicación a lo establecido en el documento “*ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF NACIÓN-Versión 3*” del 21 de octubre de 2022, emitido por la Contaduría General de la Nación, con el que define el procedimiento contable para el reconocimiento de los acreedores varios sujetos a devolución, en el SIIF Nación.

El saldo detallado por entidad pública está conformado así:

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	44,076
800131648	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	177,274,161
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	2,994,530,001
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15,880,480
800185929	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	646,141
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	803,149,093
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	133,462,941
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	19,431,844,813
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	31,865,773,043
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	72,364,277
830140712	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	603,188
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	3,476,105
899999027	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	662,989
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	92,628,423,533
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	845,667,735
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	306,345,632
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	996,764
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	32,015,605
830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	26,415,787
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5,748,707,869
890680014	SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	25,804,140
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	395,643,884
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	31,280,246
899999118	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	8,895,193,328
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	24,366,115
891501885	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C. R. C.	620,858
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	207
899999296	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	309,175,524
830115226	MINISTERIO DEL TRABAJO	304,243,494
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,748,518,383
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	93,877
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,340,981,434
899999004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	64,162,520,931
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	3,913,232,802
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	15,314,241,569
800141397	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	44,549,334,084
800141644	BASE NAVAL ARC BOGOTA	406,915,700
899999073	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	8,542,452,790
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	414,000,000
800217123	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	258,419
899999102	FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA COMANDO FAC	53,011,935
800093816	RAMA JUDICIAL	236,007,228
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	5,866,074,991
899999734	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	89,252,107
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	75,806,335
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	225,002,841,014
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,665,977,789
800130653	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	3,648,855
800130690	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - CALI	59,420,959
800130708	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	55,973,283
800131053	BATALLON DE SERVICIOS N 11	26,754,182

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800131070	CENAC USAQUEN	19,812,596
900059309	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	61,123,103
800130717	CENAC BUCARAMANGA	9,361,094
834000487	BATALLON DE INGENIEROS GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO	14,144,241
900063431	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	139,789,539
800130752	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VILLAVICENCIO	95,583,398
800130829	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC ARMENIA	2,529,461
838000326	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	4,729,921
800130646	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	11,612,896
846000064	VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA DEL EJERCITO NACIONAL	85,381,097
900156335	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL - CENAC POPAYAN	100,189,610
830039548	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	711,803
818000606	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 15 JOSE WILLIAM COPETE COPETE	2,917,330
800130740	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC IBAGUE	23,411,750
830054053	BATALLON DE A.S.P.C. N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	10,200,613
808001433	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC FLORENCIA	2,771,392
800131039	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	35,689,133
844000067	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	102,171,289
800131049	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TOLEMAIDA	27,352,551
830087443	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	1,866,537
900257107	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	1,203,040,230
800140611	POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	43,266,670
800140603	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	6,685,882,428
800140985	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	38,838,648
800141338	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	650,275,077
800141379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	8,924,543
800141206	ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA - PONAL	11,664,266
900192793	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	91,397,138
800165798	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	35,584,435
800165854	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR	369,000
800141645	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	29,109
800141658	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N 2	8,771,622
900039527	DIRECCION ADMINISTRATIVA (DADIN)	920,570,000
800141653	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	43,240,750
823001882	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 1	6,589
800141688	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N 6	7,997,703
800141684	BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	8,308,804
800141667	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 4	36,341
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO	24,767,383
800187567	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA	12,381,976,529
800187575	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI	6,486,392
800236041	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL DE CUNDINAMARCA	45,102,407
800187590	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE	12,861,396
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ANTIOQUIA	112,618,720
800187644	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VALLEDUPAR	80,375,777
800187642	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL TUNJA	3,122,224
800187612	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NARIÑO	23,138,917
800141624	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	6,943,421
800141627	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	14,821,153
800141633	COMANDO AEREO DE COMBATE N 5	14,153,831
800141638	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6	3,551,498
800141641	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	11,296,842
900238707	FUERZAS MILITARES JEFATURA DE INTELIGENCIA AEREA	60,000,000
830053227	DIRECCION ANTISEUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL	798,292,368
900233117	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	5,634,359
814001035	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO	183,074
816001925	RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	59,223,481
800119348	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALÉÑA - INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	1,365,587
900259415	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	22,485,230
900363756	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO	52,809,607
900332546	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	722,279
900450205	FONDO ADAPTACION	6,304,186
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1,796,762,775
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	732,974
900486439	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	76,087,544
900477169	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	678,650,290
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	456,871,628,195
900552743	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3,133,554
900634185	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	29,851,242
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	84,959,124,751
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	3,023,774,173
901148337	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	86,976,900
901717412	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	2,259,367
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS		1,117,388,701,824

- Recursos por ejecución del rezago sin flujo

También hace parte de esta subcuenta, los recursos correspondientes a la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, realizado en el SIIF Nación por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con destino a la constitución de patrimonio autónomos o encargos fiduciarios (de acuerdo con la ley) o ejecutar compromisos o programas que abarcan vigencias siguientes; en el proceso de generación de la orden de pago presupuestal con pago líquido cero, no realiza transferencia de recursos a las entidades, por el contrario, los recursos permanecen en el Tesoro Nacional, por tanto, se constituye en pasivo registrado en la subcuenta Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas.

Para lo cual, la DGCPTN da aplicación a lo establecido en el “*PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LIQUIDO CERO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF – NACIÓN*” del 28 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Con la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto de cada vigencia, las entidades, en cumplimiento de las disposiciones respectivas y lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyen el rezago presupuestal; de esta manera, los recursos apropiados están amparados por la legalidad del gasto decretado previamente por el legislador; así las cosas, es la misma ley que los crea, dispone la fuente y uso de estos.

La Ley 1955 de 2019, en cuanto a la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas señala en el artículo 36⁴⁵, la administración eficiente de los recursos públicos hace énfasis en aquellos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras, los cuales no podrán tener como finalidad proveerlas de fondos, sino que su uso debe corresponder a la atención de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

Así mismo, el inciso segundo dispuso del artículo en mención indica:

“En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

Por tanto, el procedimiento de ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, pretende que los recursos con destino a financiar gastos autorizados por la ley no provean de fondos a las entidades financieras en las que se constituye un patrimonio autónomo o encargo fiduciario.

45 ARTÍCULO 36°. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015. Vigente según la Ley 2294 de 2023.

No obstante, en caso de realizarse la ejecución del gasto con el giro efectivo de los recursos a la entidad financiera en la que se constituye el depósito, si durante un tiempo determinado no se comprometen y obligan los recursos, las entidades ordenadoras del gasto, deberán reintegrar los recursos a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 1955 de 2019.

De acuerdo con lo establecido en artículo 319⁴⁶ de la Ley 2294 de 2023 y lo señalado por el CONFIS en sesión del 18 de diciembre de 2024, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional solicitó a 15 entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, mediante Circular Externa 002 del 7 de enero de 2025 dar aplicación al procedimiento establecido para “*Aplicación del párrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023*” e incluir los registros contables a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron definidos por la Contaduría General de la Nación⁴⁷.

El detalle por concepto de Recursos por ejecución del rezago sin flujo es el siguiente:

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	21,051,822,972
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	10,669,194,736
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	12,309,058,372
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	256,876,289,934
860523694	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	90
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	19,632,000,000
800093816	RAMA JUDICIAL	0
900450205	FONDO ADAPTACION	508,343,437,342
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	307,624,182,043
900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	52,000,000,000
900478966	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,694,932,795,137
900492141	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	19,271,521,911
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	109,764,470,068
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	392,429,134
TOTAL 249013 - RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO		3,012,867,201,739

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

Al cierre de junio de 2025 esta subcuenta presenta un saldo por \$323.743.736; está relacionado principalmente por lo siguiente:

⁴⁶ Artículo 319. REINTEGRO DE RECURSOS A LA UNIDAD DE CAJA DEL TESORO NACIONAL, de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” del 19 de mayo de 2023.

⁴⁷ Los ajustes contables definidos con la CGN fueron informados a las entidades contables públicas mediante comunicaciones del 15 y 20 de enero 2025 “*Procedimiento entidades aplicación párrafo transitorio 319 Ley 2294*”

OTRAS CUENTAS POR PAGAR 249040 -SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800093816	RAMA JUDICIAL	4,300,000
890903938	BANCOLOMBIA S.A.	965,859
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	1,455,504
844000518	TELEMATICA LTDA	27,375,277
900182389	CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.	1,453
900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,384,317
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	15,380,355
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	140,272
890300653	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S A	68,877
890927034	COLTEFINANCIERA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	242,386
900215071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	5,917
800188178	FINANCIERA PAGOS INTERNALES S.A.	1,194,521
2078	INVERSIONISTAS	266,830,528
900515759	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	3,222,677
900688066	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	1,175,793
TOTAL 249040 -SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS		323,743,736

- Saldos a favor de la Cámara de Riesgo por \$1.453, Bancolombia por \$965,859, Rama Judicial por \$4.300.000 y Telematica Ltda \$27.375.277, Ministerio de Justicia y del Derecho \$1.384.317, cuyo trámite de solicitud de devolución no ha sido solicitado por parte de las entidades.
- Mayor valor consignado por el Banco Caja Social S.A en la reversión de pago en exceso del 24 de noviembre de 2023 por \$1.455.504
- Consignaciones por cuentas inactivas, por incumplimiento en los requisitos y se encuentran pendientes de solicitud de devolución por parte de las entidades financieras que realizaron la transferencia por un total de \$21.290.526.
- Recursos recibidos por emisión de Bonos de Paz, que fueron constituidos y por ende se anularon; el trámite de devolución está pendiente por parte de la DIAN, por \$266.830.528.
- Sobrantes de acuerdo de pago por \$140.272 Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Subcuenta 249053 – Comisiones

El saldo a junio de 2025 por \$31.888.240.139, está conformado por las comisiones pendientes por pagar por concepto de la Administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna al Banco de la Republica y a Deceval TIDIS.

3.13 Cuenta 2902 – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

Corresponde a los Recursos recibidos en administración de fondos, así como, aquellos que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de entidades, ello, en virtud de las disposiciones legales en las que asignan la competencia a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de administrarlos; al igual que, los recursos de entidades

públicas que ejecutan el Presupuesto General de la Nación y que conforman el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN); no obstante, bajo el esquema de administración, los recursos del Sistema siguen conservando la naturaleza, propiedad y fines de la Ley que los creó.

Se presenta un incremento en la subcuenta por recursos de FONCONTIN que a partir del 31 de enero de 2025 dejaron de clasificarse como portafolio de inversión, actualmente se registran como recursos en administración por \$687.872.051.612; incremento principalmente del saldo de los recursos administrados del Sistema General de Regalías SGR por \$2.649.608.060.367 y aumento recursos recibidos en administración SCUN por \$1.113.669.651.090:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Marzo 31 de 2025	Variación
290201	En administración	84,975,398,477,289	80,565,214,034,241	4,410,184,443,048

El saldo de la cuenta cierre de junio de 2025 por \$134.950.133.435.195; comprendido por:

En administración (290201001): De recursos de fondos administrados por valor de \$48.754.838.541.402 relacionados con:

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra los recursos de los Fondos de acuerdo con la disposición legal, teniendo en cuenta su naturaleza y recursos con el que se financia, se crea un portafolio en el aplicativo de apoyo a la administración de activos financieros PORFIN.

En ese sentido, frente a los recaudos por concepto de rendimientos financieros de los fondos administrados, en el artículo 12 de la Ley 2342 “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024*” del 15 de diciembre de 2023, señala:

“Pertenece a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley.
(subrayado fuera de texto)

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren

contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.”.

Los recursos de fondos administrados que por mandato legal administra el Tesoro Nacional se encuentra invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, también, en títulos de deuda; su manejo y control se realiza en el aplicativo PORFIN.

- Recursos de Fondos Administrados que no están incluidos en el aplicativo PORFIN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Reglamentario 2785 de 2013⁴⁸ (compilado en el Decreto 1068 de 2015), el ámbito de aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional aplicará para los recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación y a los que por disposición legal administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De otra parte, tal como se transcribió anteriormente, en la Ley del presupuesto General de la Nación de cada vigencia, se menciona la pertenencia a la Nación de los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional originados, en este caso, de recursos provenientes de los fondos que hagan parte del Sistema, en virtud de los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

A continuación, se detallan los Fondos que, por su naturaleza, la administración no está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS SIN PORTAFOLIO A JUNIO 30 DE 2025		
Tercero	Descripción	Saldo Final
899999028	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	1,323,292,800
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	8,168,404,665
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1,044,572,878
900484852	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	12,950,318,376
PR1027	PRONE - MIN MINAS	803,299,881,422
FA1029	FAER - MIN MINAS	701,823,568,816
FZ1030	FAZNI - MIN MINAS	621,578,458,600
GN1031	GAS NATURAL - MIN MINAS	344,502,204,195
FO1037	FDO ENERGIA SOCIAL FOES - MIN MINAS	194,474,883,983
SG1038	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	83,184
CA2453	CAJA AGRARIA	759,360,537
IN2453	INCORA	12,681,128,739
CS1050	FONDO RESERVAS BONOS PENSIONALES - CAPRESUB	266,208,393,110
FC1055	FOMPACARGA - MINTRANSPORTE	593,486,331,713
TOTAL 290101001 En Administración -SIN PORTAFOLIO		3,562,300,883,017

⁴⁸ por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995

Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA

Creado con la Ley 1955 de 2019, a partir de ese periodo y hasta 2024 los recursos recibidos en la DGCPTN se reconocieron como ingresos presupuestales, de igual forma el Ministerio de Transporte hizo lo propio como ente generador de este ingreso; así mismo, el tratamiento de las ejecuciones o giros se realizaron afectando el presupuesto de gastos de ese Ministerio.

En virtud del subnumeral 3. Subcuenta de “*Modernización de transporte de carga pesada*” del artículo 253 de la Ley 2294 de 2023⁴⁹ indicó que los recursos de este fondo deben ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En ese sentido, tanto el Ministerio de Transporte y la DGCPTN efectuaron los ajustes contables correspondientes a establecer el monto de los recaudos, giros y devoluciones desde vigencia 2019 a 2024, con el fin de reconocer como recursos entregados y recibidos en administración respectivamente.

El saldo contable a 30 de junio de 2025 de FOMPACARGA corresponde a \$593.486.331.713, los cuales, serán destinados como fuente de financiación de la subcuenta de modernización de transporte de carga pesada Fondo de Ascenso Tecnológico FOPAT, creado mediante el artículo 253 de la Ley 2294 de 2023.

- Recursos de Fondos Administrados que están incluidos en el aplicativo PORFIN

El saldo al cierre de junio de 2025 los fondos administrados en el Sistema de administración de inversiones PORFIN, se detalla a continuación:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS PORTAFOLIO PORFIN A JUNIO 30 DE 2025		
Tercero	Descripcion	Saldo Final
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	43,706,497,905,421
IF1019	INSFOPAL - FINDETER	132,236,978,837
BF1035	BANCAFE	72,165,673,352
CL1044	CONTROL DE LIQUIDEZ	3,812,127,276
NG1052	SUBSIDIOS COMISIONES FNG	1,277,823,553,498
TOTAL 290101001 En Admnsitración - PORFIN		45,192,536,238,385

A continuación, se detalla los fondos administrados más representativos manejados con portafolio:

Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A por \$1.277.823.553.498: Esta cuenta especial de administración fue constituida en noviembre de

⁴⁹ “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA PORTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.” del 19 de mayo de 2023

2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 2159⁵⁰ de 2021, reglamentado por el Decreto 1841 de 2021.

Sistema General de Regalías (SGR) por \$43.706.497.905.421 corresponde a recursos recibidos de la liquidez del SGR se administran a través de la operación de depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el subnumeral “10.2. Recursos entregados en administración al Tesoro Nacional”, del numeral “10. INVERSIONES EN EXCEDENTES TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ” del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” de Resolución 191 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Al cierre de junio de 2025 se presenta una partida por \$1.420.000 que corresponde a un doble registro que fue ajustado en julio 2025.

Recursos administrados por el Tesoro (SCUN) (290201002)

A 30 de junio de 2025 presenta un saldo de \$27.495.534.843.212 correspondiente a los recaudos de recursos propios, administrados y de fondos especiales, entregados en administración por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos, Título 1 Sistema de Cuenta Única Nacional, del Decreto 1068⁵¹ del 26 de mayo de 2015.

El movimiento registrado está compuesto por:

- Recaudos realizados en la cuenta de depósito No 61016986 del Banco de la República denominada DTN Cuenta Única Nacional
- Ingresos o deducciones originados por creaciones e imputaciones de documentos de recaudo por compensación.
- Pagos realizados por las entidades para cubrir obligaciones y compromisos presupuestales.
- Pagos por concepto de impuestos a la DIAN por medio de documentos de recaudo por compensación, estos pagos disminuyen el saldo de recursos disponible en cada una de las entidades y generan un ingreso para la DIAN.
- Reintegros efectuados por las entidades por diferentes conceptos.

Por otro lado, en el segundo trimestre de 2025 se encuentra registrado el reconocimiento de rendimientos financieros a 15 entidades por \$172.123.663.478; correspondiente a los saldos trasladados a Cuenta Única Nacional, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 2008 de 2019; en el inciso 2º ibídem, se exceptúa lo referente a recursos de entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de órganos de previsión y seguridad

⁵⁰ POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

⁵¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración; estos recursos, se encuentra dentro del saldo a junio 30 de 2025.

Recursos administrados de otras entidades (290201003)

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, creado por el artículo 2º de la Ley 448 de 1998 (modificada por el artículo 89 de la Ley 1955 de 2019) es una cuenta especial sin personería jurídica, los recursos, así como los asuntos relacionados con los pasivos del Fondo son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

A partir del 31 de enero de 2025 los recursos de este Fondo (Foncontin Infraestructura, Garantías y Sentencias y Conciliaciones) serán administrados en Depósitos del Tesoro en virtud de lo establecido en el Decreto No.1551⁵² del 20 de diciembre de 2024; con el tercero Fiduciaria la Previsora S.A.

El saldo a 30 de junio de 2025 asciende a \$8.725.025.092.675.

Subcuenta 290202 - Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades

En la subcuenta 290202 - Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades, se registra los recursos relacionados con el plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades recibido en administración al cierre de junio de 2025 el saldo por \$49.974.734.957.906, conformado por:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS		
290202- ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES		
A JUNIO 30 DE 2025		
Tercero	Descripción	Saldo Final
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	486,075,345,619
SP1033	SUPERNOTARIADO	229,261,040,301
SS2453	SUPERSOCIEDADES	259,266,626,832
POSI040	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	190,963,809,011
FH1053	FONPET TRANSITORIO	32,382,403,818,080
FH1054	FONPET TRANSITORIO - CUSTODIA	16,326,880,966,402
FP1055	FONPRENOR - UGPP	99,883,351,661
TOTAL 290202- ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES		49,974,734,957,906

La partida más representativa de la subcuenta corresponde a:

⁵² "Por el cual se modifica el Título 3 de la Parte 3 el Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto único Reglamentado del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos.

FONPET ADMINISTRACIÓN TRANSITORIA por \$48.709.284.784.482: los recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del FONPET, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del FONPET a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

FONPRENOR – UGPP por \$99.883.351.661, con el Decreto No.1620⁵³ del 30 de diciembre de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP asume la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, la cual, antes era responsabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El **artículo 2.2.10.8.5 Financiación del pasivo pensional** del decreto en mención, establece que, los recursos dispuestos para el pago de obligaciones del pasivo pensional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; en ese sentido, al cierre de la vigencia 2024 se trasladó de los recursos recibidos en administración del tercero Superintendencia de Notariado y Registro al tercero FONPRENOR – UGPP.

3.14 Cuenta 2903 - Depósitos recibidos en garantía

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la colocación de Títulos Temporales de Valores (TTV's), requiere la constitución de una garantía (puede ser en efectivo o con títulos); en la subcuenta 290302 Para bienes, se registra de manera transitoria el valor de la garantía recibida, mientras se devuelve con la retrocesión de los títulos.

La cuenta no presenta saldo al cierre de junio de 2025.

⁵³ “Por el cual se subroga el Capítulo 8 del Título 10 de a Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 del 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP”

NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS A JUNIO 30 DE 2025		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO
81	ACTIVOS CONTINGENTES	6,707,805,382,442
8124	CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS	6,311,582,311,242
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	396,223,071,200
83	DEUDORAS DE CONTROL	24,149,053,085,571
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	267,983,703,272
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	93,622,725
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-30,856,858,468,013
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-6,707,805,382,442
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-24,149,053,085,571
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0

8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS - corresponde a los saldos de las contra garantías recibidas de entidades de gobierno general y contra garantías recibidas de empresas por las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional, el detalle al cierre de junio de 2025 es el siguiente:

TERCERO	SALDO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	89,300,545,955
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	340,244,760,350
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	85,174,354,158
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	232,785,124,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN	1,373,710,320,906
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	335,881,407,010
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1,552,296,290,405
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	2,155,998,355
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	1,017,814,184,165
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	604,801,333,889
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	42,280,402,175
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	350,000,000,000
METRO DE BOGOTA S.A	285,137,589,874
TOTAL 8124 -CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	6,311,582,311,242

8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES – el saldo por \$396.223.071.200 corresponde a los derechos por concepto de la proyección de ingresos por utilidades que Cerrejón Zona Norte obtiene por el uso de la vía férrea, de la cual la Nación tiene una participación en un 5%, estos derechos fueron cedidos por Carbocol en su liquidación, en contraprestación de la deuda asumida por la Nación.

8306 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA - corresponde a depósitos que tiene la Dirección de Crédito General de Crédito Público y Tesoro Nacional en el Banco de la República por valor de \$23.880.975.759.574.

8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - corresponde a los títulos entregados como garantía de las operaciones simultaneas pasivas y los entregados a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, como garantía para poder efectuar las operaciones simultaneas \$267.983.703.272.

8390 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL - El saldo por \$93.622.725; corresponde cheques devueltos de las cuentas que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que son enviados para su cobro al grupo de derechos de petición, consultas y cartera de la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que están en proceso de cobro.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS A JUNIO 30 DE 2025		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO
91	PASIVOS CONTINGENTES	6,311,582,311,242
9125	DEUDA GARANTIZADA	6,311,582,311,242
93	ACREEDORAS DE CONTROL	99,708,370,662,499
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	53,027,664,149
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	39,198,083,953,556
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR	60,439,567,256,228
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	17,691,788,566
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-106,019,952,973,741
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-6,311,582,311,242
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-99,708,370,662,499
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0

9125 DEUDA GARANTIZADA – Corresponde a la deuda por garantías otorgadas a entidades de gobierno y a empresas por \$6.311.582.311.242, al cierre de junio de 2025 tiene el siguiente detalle:

TERCERO	SALDO
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	232,785,124,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	1,373,710,320,906
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	335,881,407,010
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINETER	1,552,296,290,405
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.	2,155,998,355
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	1,017,814,184,165
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	604,801,333,889
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	42,280,402,175
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	350,000,000,000
METRO DE BOGOTA S.A	285,137,589,874
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	89,300,545,955
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	340,244,760,350
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	85,174,354,158
TOTAL 9125 -DEUDA GARANTIZADA	6,311,582,311,242

9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA - corresponde a las acciones (títulos valores físicos) que representan las inversiones que tiene la Nación, por cuenta de las diferentes que hacen parte del Gobierno Nacional, en empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta; estos se encuentran en custodia por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por un valor de \$39.198.083.953.556.

9350 PRESTAMOS POR RECIBIR - conformado por los saldos pendientes de desembolsar de préstamos de la banca multilateral y de fomento por \$60.439.567.256.228.

9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL – por \$17.691.788.566 corresponde al saldo de pasivos cancelados por prescripción de Bonos Agrario que se encuentran en proceso judicial por \$178.556.355.

También integra el saldo de la cuenta el contrato celebrado con CITITRUST, cuyo saldo por ejecutar asciende a \$17.513.232.211.

NOTA 5. INGRESOS

Los ingresos del periodo ascendieron a \$194.734.484.272.654; los movimientos más representativos están concentrados en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 442821 Transferencias por asunción de deudas

El saldo de la subcuenta por \$20.340.750 corresponde a la retención por concepto de ICA en el pago de comisiones contrato con Cititrust Colombia S.A., para prestar los servicios de custodia local e internacional de los activos financieros para la administración de recursos que realice la DGCPTN; la cual es pagada a la Secretaría de Hacienda de Bogotá por entidad contable Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General.

Subcuenta 470508 – Funcionamiento

La disminución saldo a junio de 2025 y junio 2024, está afectada de manera automática por operaciones relacionadas con la creación de Documentos de recaudo por clasificar de compensación de deducciones entre entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación con la DIAN, el registro contable de los hechos relacionados con la retención de la contribución parafiscal por contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional con el Ministerio de Educación y la contribución por contratos de obra pública con el Ministerio Interior.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
470508	Funcionamiento	2,314,273,984,094	3,757,805,069,309	-1,443,531,085,214

Subcuenta 472080 - Recaudos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley 2008 de 2019 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, determina que los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano y los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Por lo anterior, los recaudos efectuados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) en las cuentas de depósito del Tesoro Nacional, corresponde a:

- a) los recaudos efectuados de ingresos de la Nación reconocidos por otra entidad del mismo nivel.
- b) los recursos recaudados por la tesorería por obligaciones originadas en la emisión y colocación de títulos de deuda o préstamos por pagar de otras entidades.
- c) los reintegros de los fondos entregados por la DGCPTN, que fueron ejecutados, pero no utilizados por las entidades.
- d) Recursos de capital correspondientes a créditos por emisión de títulos o deuda adquirida en el exterior.

Se presenta incremento en los movimientos de las cuentas corrientes que posee la DGCPTN en el Banco de la República y la Banca Comercial para el recaudo por concepto ejecución del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
472080	Recaudos	157,443,815,860,854	140,904,343,856,472	16,539,472,004,382

Subcuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de la subcuenta al cierre de junio de 2025 por \$270.666.493.296, corresponde a la actualización por el uso de recursos recibidos en administración por la DGCPTN de Ministerio de Minas y Energía (Fondos: FAZNI - Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas, FOES - Fondo Especial De Energía Social, FAER - Fondo Apoyo Financiero Para la Energía Zonas Rurales Intercon, PRONE - Fondo Apoyo Financiero Programa Norm Redes Elect) por \$270.114.723.662 y Superintendencia de Sociedades (CORPORANONIMAS) por \$551.769.634.

Cuenta 48 – OTROS INGRESOS

La cuenta 48- Otros ingresos del periodo por \$34.705.707.593.661, representa el valor de ingresos obtenidos por la DGCPTN provenientes por concepto de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.
- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez del Tesoro.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Por valoración de las operaciones de cobertura Cross Currency Swaps (CCS).
- Reconocimiento de Intereses de los préstamos por cobrar.
- Intereses de mora por incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar.
- Comisiones recibidas por cuenta de las TTVS.

Cuenta 4802 - FINANCIEROS por \$771.934.933.857, representados al cierre de junio de 2025 por:

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$340.318.240.227, corresponde al total de los rendimientos originados en saldos de las cuentas bancarias que reconocen las entidades financieras y el Banco de la República.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	340,318,240,227	1,706,493,904,339	-1,366,175,664,112

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado, en esta subcuenta se registra la utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería, en los diferentes fondos administrados al igual que los de los excedentes de Tesorería, a junio de 2025 presenta un saldo por \$265.527.338.439.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	265,527,338,439	736,357,758,717	-470,830,420,278

Subcuenta 480221 - Rendimiento efectivo préstamos por cobrar, por \$142.925.134.326 corresponde a los rendimientos de acuerdos de pago sobre operaciones de crédito público con entidades públicas y Departamentos:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	142,925,134,326	175,444,349,516	-32,519,215,190

Al cierre de junio de 2025 presenta el siguiente detalle:

SALDO OTROS INGRESOS - FINANCIEROS 480221 -RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR A JUNIO 30 DE 2025		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1,672,172,927
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	406,106,102
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	2,294,721,455
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	31,846,979,834
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	106,705,154,007
TOTAL 480221 -RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR		142,925,134,326

Subcuenta 480223- Comisiones, por \$2.043.724.156, corresponde al reconocimiento de comisiones por colocación de Transferencia Temporal de Valores – TTV, de acuerdo con lo establecido en las conclusiones del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20221100059371 del 26 de septiembre de 2022.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480223	Comisiones	2,043,724,156	4,907,665,390	-2,863,941,234

480227 - Ganancia por negociación de divisas, correspondiente a operaciones de compra y venta de divisas que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para monetizar recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y cumplimiento de pagos del Presupuesto de Gasto de la Nación u operaciones financieras, por \$20.261.682.952.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480227	Ganancia por negociación de divisas	20,261,682,952	1,693,856,207	18,567,826,746

Subcuenta 480233 – Otros intereses de mora, originados en el incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar por \$858.813.756.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480233	Otros intereses de mora	858,813,756	1,082,988,980	-224,175,223

Cuenta 4806 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, con un saldo total de \$33.913.839.319.876, conformado por:

Subcuenta 480601 - Efectivo y equivalentes al efectivo, representa el movimiento por concepto de la actualización de los saldos de las cuentas de depósito internas y en el exterior en moneda diferente al peso convertidas a la tasa de cambio de la fecha de corte mensual y de cierre del ejercicio; el monto total corresponde a \$331.722.340.590.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo	331,722,340,590	1,759,523,389,799	-1,427,801,049,209

Subcuenta 480640 – Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda, por \$18.112.596.326.081 corresponde al acumulado de la diferencia en cambiario generada en la re-expresión de los saldos en moneda extranjera de los bonos externos, a la tasa COP de cada periodo.

El aumento en el saldo de la subcuenta está relacionado con la variación del tipo de cambio de la moneda dólar a pesos correspondiente a los saldos de la Deuda Pública por colocación de Bonos Externos:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480640	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	18,112,596,326,081	3,596,775,375,231	14,515,820,950,851

Subcuenta 480645 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar, corresponde al acumulado de la diferencia en cambiario generada en la re-expresión de los saldos de los préstamos con entidades financieras externas por \$15.469.515.720.313.

El aumento en el saldo de la subcuenta está relacionado con la variación del tipo de cambio de la moneda dólar a pesos correspondiente a los saldos de la Deuda Pública por adquisición de Créditos con la banca multilateral y/o de fomento:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
480645	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	15,469,515,720,313	3,813,840,301,029	11,655,675,419,284

Cuenta 4808 - INGRESOS DIVERSOS, con un saldo a junio de 2025 por \$19.933.339.927, conformado por:

Subcuenta 480863 – Reintegros por \$9.502.878.848, corresponde a los reintegros realizados por Bonos pensionales \$9.475.356.706, FOMAG \$3.485.257 y al mayor valor pagado por comisiones a ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP por \$24.036.885.

Subcuenta 480866 - Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores, su saldo por \$10.429.706.514 corresponde a ingresos recibidos por utilidades 5% en acceso de vía férrea en Cerrejón Zona norte.

NOTA 6. GASTOS

Los gastos del periodo correspondieron a \$233.826.394.194.343; las cifras más representativas se encuentran en las siguientes cuentas y subcuentas:

Subcuenta 511180 – Servicios, el saldo de la subcuenta por \$534.597.771, corresponde al reconocimiento del servicio de infraestructura tecnológica a través de la nube - conexas para operaciones de tecnología - BLOOMBERG L.P.

Subcuenta 534904 – Préstamos gubernamentales otorgados

El saldo de la subcuenta por \$1.240.925.472 corresponde al deterioro de préstamos por cobrar.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
534904	Préstamos gubernamentales otorgados	1,240,925,472	1,785,281,378	-544,355,906

El detalle de la subcuenta a junio 30 de 2025 es el siguiente:

SALDO DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A JUNIO 30 DE 2025	
ENTIDAD	SALDO
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	13,639,982
GOBERNACION DEL CHOCO	809,836,589
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	417,448,901
TOTAL 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	1,240,925,472

Subcuenta 542104 – Recursos para la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, reconocimiento como deuda pública de obligaciones por servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC a cargo de la ADRES por \$843.806.611.084, autorizadas por lo establecido en el artículo 153 “*SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LOS PASIVOS DE LA NACIÓN CON EL SECTOR SALUD*” de la Ley 2294⁵⁴ de 2023.

Subcuenta 542390 - Otras transferencias, por \$670.223.206.346, corresponde al reconocimiento como deuda pública de las operaciones de pago de bonos pensionales entidad contable MHCP Gestión General por \$620.223.087.000 y Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC por \$119.346.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
542390	Otras transferencias	670,223,206,346	682,418,497,507	-12,195,291,161

⁵⁴ “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

Cuenta 5705 – FONDOS ENTREGADOS

El saldo de la cuenta al cierre de junio de 2025 por \$170.218.380.764.523, corresponde a recursos girados a las entidades públicas por la ejecución del Presupuesto General de la Nación por concepto de gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda y por Inversión.

El aumento en el saldo de la subcuenta corresponde a los giros ordenados por las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación para atender compromisos relacionados con gastos de funcionamiento e inversión:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
570508	Funcionamiento	133,536,388,936,802	127,238,061,750,987	6,298,327,185,815
570509	Servicio de la deuda	1,113,969,718,093	1,155,535,945,081	-41,566,226,988
570510	Inversión	35,568,022,109,628	24,414,344,212,830	11,153,677,896,798
TOTAL FONDOS ENTREGADOS		170,218,380,764,523	152,807,941,908,898	17,410,438,855,625

Subcuenta 572081 - Devoluciones de ingresos

El saldo de la subcuenta por \$648.610.051.984, está conformado por recursos girados por devolución relacionado con recaudos por concepto de desembolsos de créditos, colocación de bonos y títulos de deuda, recaudos de cartera y otros recursos de capital, por cuentas inactivas consignados por la entidad bancarias a favor de la Nación y, recursos por consignaciones en exceso.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
572081	Devoluciones de ingresos	648,610,051,984	2,398,470,626,110	-1,749,860,574,126

Subcuenta 572201 – Cruce de cuentas, por \$31.258.959.892 originado en la cancelación del crédito de Tesorería suscrito con **Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P. – CEDENAR**, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero “Autorización cruce de cuentas” de la Resolución No.0224⁵⁵ del 30 de enero de 2025, en el que se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que efectúe cruce de cuentas con las obligaciones que adeuda la Nación – Ministerio de Minas y Energía por conceptos de subsidios eléctricos.

Subcuenta 572210 - Pago de obligaciones con títulos, por \$9.010.971.470.734, corresponde a las operaciones de pago de Bonos pensionales con colocación de títulos TES B por \$3.558.592.175.612 y operaciones de pago obligaciones Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC por \$5.428.674.257.930, entre la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y el MHCP Gestión General.

⁵⁵ “Por la cual se efectúa el cruce de cuentas sobre las obligaciones de pago recíprocamente se tienen entre CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P – CEDENAR S.A E.S.P. Y LA NACIÓN”

Por la emisión de Bonos de Valor Constante Serie A, un total de \$23.705.037.192 para reembolso de la porción del pasivo pensional a cargo de la Nación, que fue pagado por las Universidades o Instituciones de Educación Superior de carácter oficial y naturaleza territorial, entre Ministerio de educación y DGCPTN.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
572210	Pago de obligaciones con títulos	9,010,971,470,734	6,541,656,216,531	2,469,315,254,203

Subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo por \$1.020.051.169.915; refleja las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas así:

Acuerdos Marco de Retribución por pago de sentencias y conciliaciones de las Entidades del Presupuesto \$526.155.560.970.

Actualización de portafolios administrados por la DGCPTN por \$493.881.391.798: Ministerio de Minas y Energía (FAZNI - Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas, FOES - Fondo Especial De Energía Social, FAER - Fondo Apoyo Financiero Para la Energía Zonas Rurales Intercon, PRONE - Fondo Apoyo Financiero Programa Norm Redes Elect).

Registro de la operación interinstitucional por \$14.217.147 de los documentos de recaudo por clasificar por compensación por descuentos realizados en la nómina de los funcionarios; originados en la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF en la que se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias de este Sistema.

Subcuenta 580240 – Comisiones servicios financieros

El gasto clasificado como comisiones por \$87.454.470.765 corresponde a la administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna al Banco de la Republica; por TIDIS a Deceval; Por contratos de asesoría profesional y asistencia técnica especializada, y calificadoras de riesgos externas; por administración de los bonos externos y las asociadas con los préstamos por pagar externos.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
580240	Comisiones servicios financieros	87,454,470,765	77,513,299,580	9,941,171,185

El detalle de la subcuenta a junio de 2025:

SALDO COMISIONES 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2025	
ENTIDAD	SALDO
BANCO REPÚBLICA	61,633,814,554
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	3,577,416,492
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO CAF	2,986,680,694
INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT	970,237,002
ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP	405,241,401
CITIBANK NA	99,163,893
KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFDBAU	199,610,799
MOODYS INVESTORS SERVICE	1,116,843,560
FITCH RATINGS, INC.	1,738,797,724
THE OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (OFID)	370,757,879
STANDARD AND POORS	1,890,260,280
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA	1,452,910,720
INVERSIONISTAS AMERICANOS	16,770,575
INVERSIONISTAS	884,336,440
TENEDORES	478,811,395
BLOOMBERG L.P.	660,351,871
SECURITIES & EXCHANGE COMMISSION	8,967,835,562
EXCEDENTES TIME DEPOSIT	4,629,924
TOTAL 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	87,454,470,765

Cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El saldo de ajuste por diferencia en cambio al cierre de junio de 2025 por \$18.268.645.636.136, está conformado por:

Subcuenta 580301 - Efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo por valor de \$591.666.118.839 corresponde a los gastos originados en la re-expresión de las obligaciones pactadas en moneda extranjera.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 591,666,118,839	\$ 1,634,702,322,647	-1,043,036,203,807

Subcuenta 580338, 58340, 580345 Ajuste por diferencia en Cambio del Financiamiento interno y externo de largo plazo en la emisión y colocación de títulos de deuda y en préstamos por pagar, por \$17.676.979.517.297, correspondiente a la re - expresión de los saldos de emisiones de TES B, Bonos externos y Prestamos externos contratados en moneda diferente a pesos; el Mayor gasto se presenta en la deuda externa con Bonos y préstamos por pagar y en la deuda interna se genera por los TES B colocados en UVR.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
580338	Financiamiento inter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	7,934,525,215,886	7,485,512,431,701	449,012,784,185
580340	Financiamiento exter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	3,960,688,598,321	16,187,752,153,501	-12,227,063,555,180
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	5,781,765,703,090	15,703,038,267,646	-9,921,272,564,556

Cuenta 5804 – FINANCIEROS

Los gastos financieros del periodo por valor total \$33.025.182.303.797, corresponde a los gastos que se originan en operaciones financieras por la gestión de los activos y pasivos financieros; rendimientos financieros generados por: - la permanencia de recursos concepto de Asignaciones directas por cada una de las entidades territoriales beneficiarias; - el reconocimiento de rendimientos de algunos bancos a cuentas inactivas.

También el costo efectivo de la deuda interna y externa de la Nación, que corresponde a los intereses y la valoración de los títulos, el más representativo ocurre en la deuda interna de largo plazo en los TES B.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Junio 30 de 2025	Junio 30 de 2024	Variación
580409	Pérdida por compraventa de divisas	1,930,420,168	2,347,544,798	-417,124,629
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	0	442,237,708,350	-442,237,708,350
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo	1,468,237,049,166	1,062,026,153,928	406,210,895,238
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo	20,235,517,007,133	15,979,627,635,158	4,255,889,371,975
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo	5,143,949,448,896	4,170,372,235,258	973,577,213,638
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	8,326,146	5,920,096	2,406,050
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	2,706,464,409,663	3,133,059,738,810	-426,595,329,147
580490	Otros gastos financieros	3,469,075,642,625	3,087,387,856,430	381,687,786,195
Total		33,025,182,303,797	27,877,064,792,827	5,148,117,510,970

Subcuenta 580409 - Pérdida por compraventa de divisas, por \$1.930.420.168 correspondiente a operaciones de compra y venta de divisas que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para monetizar recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y cumplimiento de pagos del Presupuesto de Gasto de la Nación u operaciones financieras.

El siguiente cuadro muestra las operaciones realizadas en junio de 2025:

FECHA	CONCEPTO	EUROS	PESOS	CONCEPTO	DOLARES	PESOS	CONCEPTO	PESOS	DIFERENCIA
MARZO	VENTA	67,859,741.76	304,632,754,274.27	COMPRA	73,161,371.29	305,528,776,942.56			
JUNIO				COMPRA	300,000,000.00	1,265,439,927,500.00	VENTA	1,264,405,530,000.00	
TOTAL			304,632,754,274.27			1,570,968,704,442.56	0.00	1,264,405,530,000.00	-1,930,420,168.28

Subcuenta 580429 - Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo, por \$20.235.517.007.133 corresponde a los movimientos del periodo por causación de intereses y la amortización de primas y/o descuentos por colocación de los títulos TES B largo plazo.

Subcuenta 580431 - Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo, por \$5.143.949.448.896 corresponde a los movimientos del periodo por causación de intereses y amortización del financiamiento externo de largo plazo del

Gobierno Nacional con la Banca Multilateral, Banca de Fomento, Gobiernos Extranjeros y con el Fondo de Ahorro y estabilización FAE

Subcuenta 580490 - Otros gastos financieros, por \$3.469.075.642.625 correspondiente a los gastos en los que incurre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, que se originan en las operaciones financieras por \$2.621.580.078.885; por el reconocimiento de rendimientos financieros a 15 entidades correspondiente a los saldos trasladados a Cuenta Única Nacional, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 2008 de 2019 por \$560.598.037.177 y en la administración de los recursos del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (Foncontin Infraestructura, Garantías y Sentencias y Conciliaciones) en Depósitos del Tesoro en virtud de lo establecido en el Decreto No.1551⁵⁶ del 20 de diciembre de 2024, con el tercero Fiduciaria la Previsora S.A. por \$286.897.526.562.

Documento original firmado

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

T.P. 58825 - T

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

⁵⁶ “Por el cual se modifica el Título 3 de la Parte 3 el Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto único Reglamentado del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos.